

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de julio de 2011

ÍNDICE

SIGLAS.....	3
TEMAS GENERALES	6
APERTURA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA	6
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO	6
COMISIONES TÉCNICAS.....	21
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	21
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	28
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	54
OBRA MENOR Y VARIOS	69
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	90
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	119
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA	119
VARIOS.....	124

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa

SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de julio de 2011

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:17 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Isabel Alvarado, Loreto Torres, Alejandra Tagle, Ximena Silva, Mónica Bahamondez, y los Sres. Claudio Gómez, Pedro Reveco, Alejandro Sepúlveda, Eugenio Cienfuegos, Luis Cornejo, Osvaldo Villaseca y Gastón Fernández.

Asistió también la Asesora de Cultura del Gabinete del Ministerio de Educación, Sra. Myriam Duchens y el Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sr. Lautaro Núñez, representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Sra. Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Sra. María Paz Valenzuela, representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Sr. Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Diego Montecinos, Natalia Severino, María Soledad Silva, Susana Simonetti, Karina Aliaga, Gloria Núñez, Desirée Román, Elena Bahamondes, Karina Sánchez, Claudia Prado, Marcela Becerra, Yolanda Valenzuela, María Eugenia Espiñeira, Roberto Manríquez, Lisette López, Christian Matzner y Alejandra Vidal.

Se hace entrega a los Consejeros de la publicación "De piedras, caminos y minería. Patrimonio Cultural y Minera Esperanza".

TEMAS GENERALES

Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs Kaulen:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

2. Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del miércoles 11 de mayo. Se informa que se envió por correo electrónico la versión corregida y que el consejero Sr. Eugenio Cienfuegos pidió agregar la dirección exacta del Hotel Continental; se incorpora. No se recibieron otros comentarios, por lo que si no hay objeciones corresponde aprobarla en definitiva.

Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 8 de junio. El consejero Sr. Enrique Vial emitió una observación a la redacción del acuerdo del punto 128 sobre la declaratoria del Hotel Continental de Temuco, en el sentido de que el acuerdo de junio ratifica la aprobación de la declaración efectuada en mayo

Se acoge la observación. La Consejera Loreto Torres además de respaldarla hace un llamado a la pronta dictación del decreto de declaración.

Se aprueban las actas de mayo y junio 2011.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

3. Se informa la participación del CMN en la 35° Reunión del Comité del Patrimonio Mundial (PM), entre el 19 y 29 de junio, París, y en particular sobre las decisiones adoptadas en ella sobre las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.

La Reunión debió ser en París por la situación interna del Reino de Bahrein, que originalmente sería el anfitrión.

El Comité está integrado por los siguientes 21 países: Australia, Bahrein, Barbados, Brasil, Camboya, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Etiopía, Federación Rusa, Francia, Irak, Jordania, Mali, México, Nigeria, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Tailandia.

Los integrantes de la mesa a cargo de la reunión fueron:

- Presidencia: Bahrain (Mai Bint Muhammad Al Khalifa, Ministra de Cultura del Reino de Bahrein).
- Relator: Mali (Sr. Ould Sidi Ali).

- Vicepresidencias: Barbados, Camboya, Estonia, Sudáfrica y Suiza.
- Directora General de la UNESCO: Irina Bokova (Bulgaria).
- Nuevo Director del Centro del Patrimonio Mundial: Kishore Rao (India).

La delegación chilena tuvo el status de observador, como Estado Parte de la Convención, y estuvo compuesta por el Sr. Patricio Utreras, Delegado permanente Adjunto de la Misión de Chile ante UNESCO, las Sras. Beatriz Espinoza y Vera Fikarova, también de la Misión, y por el Sr. Emilio De la Cerda, SE del CMN.

Se analizan brevemente los temas tratados en la reunión, según los puntos de su tabla.

I. INFORMES GENERALES

- a. Informe del Centro del PM sobre sus actividades y sobre la implementación de las decisiones del Comité: Se informan recomendaciones del Seminario sobre el rol de las comunidades religiosas en el manejo de los SPM (Ucrania, noviembre 2010), lo que genera el debate sobre el patrimonio religioso. Se concluyó que si bien él presenta ciertas particularidades, no corresponde considerarlo una categoría especial del PM.

Se debate sobre las *partnerships* con entidades del sector privado, que permiten obtener recursos pero que se mira con cuidado.

- b. Informe de los organismos asesores (ICOMOS, UICN, ICCROM): Reflexión sobre la diferencia entre el rol del Centro del PM y el de los organismos asesores, enmarcada en una general sobre los actores y procesos de toma de decisiones en el marco de la Convención.

En esta materia, son notorias y persistentes las diferentes visiones sobre lo que debe ser la toma de decisiones en esta Convención. Por una parte, está la visión de que el Comité no puede ni debe limitarse a ratificar las decisiones de los organismos asesores. Como contrapartida, está la crítica de que el Comité y también el Centro del PM son instancias en las que prima lo político, y que las consideraciones técnicas no son acogidas en plenitud por ellas. Por cierto, en relación a esto último, nuevamente en esta 35 reunión muchas propuestas y visiones de los organismos técnicos, en casos de gran repercusión, no fueron en absoluto acogidas por el Comité, y las decisiones son del tenor inverso.

Se dio cuenta también del seguimiento de las recomendaciones de la auditoría externa realizada al Centro del PM.

- c. Informe sobre programas específicos: PM y desarrollo sustentable - Turismo y PM.

En este importante debate, Francia expresó que el turismo ha ejercido cierta presión sobre los sitios, lo que se acentúa en los países en vías de desarrollo, que deben atender con cautela a estas consideraciones. Muchas veces su patrimonio es muy susceptible al daño

que genera el turismo descontrolado. Egipto citó el ejemplo del Valle de los Reyes, que al ritmo actual podría destruirse en 40 años.

La decisión invita al Director General de la UNESCO a considerar la viabilidad de dar lugar a una recomendación sobre la relación entre conservación del patrimonio y turismo sustentable.

Programa HEADS – Evolución Humana, Adaptaciones, Migraciones y Desarrollos Sociales - *Human Evolution, Adaptations, Dispersals and Social Development:*

Nuevo programa del Comité de Patrimonio Mundial que tiene como intención comenzar a cubrir los 2.6 millones de años hacia atrás (período en que el hombre comienza a fabricar herramientas) de los que se tiene escasos antecedentes y que no están representados en la Lista del PM.

En el espíritu del programa está la idea de que no interesa un listado taxonómico de fósiles sino aprender lo que ocurre entre medio, los procesos. Nuestra reacción sensorial no es el parámetro sino el lugar que ocupa este bien, por precario que sea, dentro de la historia de la evolución y de las culturas.

De las nominaciones a la Lista del PM que se quiere propiciar, se espera que se abra una nueva manera de comprender y entender la protección de los bienes patrimoniales arqueológicos. Entre los casos emblemáticos que se pretende relevar está el de la cultura chinchorro. Se menciona la especialización máxima de la cultura chinchorro en el Pacífico.

Posteriormente, se expusieron otros alcances del programa HEADS, como aquellos referidos a trabajos directos con las comunidades indígenas del norte de África, para algunas de las cuales los sitios de arte rupestre siguen siendo simbólicamente significativos. Se expone la posibilidad de colegir hoy, a través de estas comunidades y su tradición oral, la continuidad de ese testimonio cultural y lingüístico que es el arte rupestre.

Se destaca la valoración internacional de Chinchorro y consideraciones útiles en el marco del Dakar.

II. ESTADO DE CONSERVACIÓN MATERIAS GENERALES

- a. Recomendaciones de la Reunión Internacional de Expertos sobre PM y Zonas de Amortiguación:¹ WHC. 11/35.COM/7.1

Las amenazas exteriores posibles pueden venir a veces desde muy lejos del bien.

¹ Véase la publicación de la serie UNESCO *World Heritage Papers N°25, World Heritage and Buffer Zones*.

Suecia destaca la importancia de que se mantenga la atención en el cómo una nueva actividad puede afectar el valor de un bien más allá de si está dentro o fuera de una *buffer zone* (caso tratado para la torre de Londres y la abadía de Westminster).

Este tema es central en Chile ya que la única figura de *buffer* o "zonas tampón" es la Zona Típica, que en su constitución y alcances es muy rígida, ya que está pensada para contextos acotados, construidos o consolidados.

- b. Evaluación del Mecanismo de Monitoreo reforzado: el Comité decidió expresamente que la Directora General de la UNESCO, en consulta con el Presidente del Comité, puede resolver en situaciones excepcionales en que los sitios estén en riesgo.

Se mencionó la importancia de recordar los compromisos de los Estados parte que ratificaron la Convención de La Haya (1954) y sus protocolos, en casos de SPM que estén afectados por conflictos violentos.

Bajo este mecanismo están casos como el de la Ciudad Vieja de Jerusalén y sus Muros, que año a año exigen un gran esfuerzo político y técnico.

III. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS SPM EN PELIGRO:

Los sitios en peligro, que se evalúan todos los años, eran 34 y quedaron en 35, pues salió uno y entraron dos. Los Parques Nacionales de África se mantienen en peligro, pero salió de esta nómina el Santuario de Vida Silvestre de Manas (India).

Parque Nacional Virunga (R.D. Congo): dio lugar a un debate interesante sobre el estado de conservación deseado. Debido a la fragilidad y a la escala del sitio, las labores emprendidas permitirán tener un diagnóstico material y una dimensión temporal que señale claramente alternativas y escenarios concretos de conservación. Estos avances serán un insumo fundamental para definir a la vez el "Estado deseado de Conservación" y asociar éste a un marco temporal que permita cumplir con ese objetivo.

Se dio cuenta de avances en la recuperación y reconstrucción de las Tumbas de los Reyes Buganda en Kasubi (Uganda). Han revisado su estrategia para la reconstrucción, tienen su estado de conservación deseado definido, han establecido ya medidas de conservación.

Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura: el Comité, junto con resolver la mantención del sitio en la Lista en Peligro, estableció lo siguiente:

- Reconoce los continuos esfuerzos de nuestro país en abordar los ámbitos críticos de conservación del sitio y en responder a las recomendaciones del Comité, a pesar de la desafiante situación ocasionada por el terremoto de febrero de 2010.

- Toma nota de la presentación de la Solicitud de Asistencia Internacional para la organización de la Reunión Internacional propuesta, en coordinación con el TICCIH los organismos asesores y el Centro del Patrimonio, cuyos resultados guiarán el curso de acción para la estrategia de conservación del sitio.
- El Comité pide a nuestro país:
 - i. Asegurar los recursos financieros necesarios para continuar la implementación del Programa de Intervenciones Prioritarias.
 - ii. Completar la reformulación del Plan de Manejo y entregar antes del 1 de noviembre tres copias electrónicas al Centro del Patrimonio Mundial y a los organismos asesores, para revisión.
 - iii. Finalizar las consultas técnicas para el establecimiento de la zona de amortiguación a través de la Ley de Monumentos Nacionales, y definir las medidas de regulación para su protección y manejo.
- Reitera su solicitud a nuestro país de enviar al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, antes del 1 de noviembre, para análisis del Comité en su reunión de 2012, la propuesta de Estado de Conservación Deseado, y un cronograma actualizado para la implementación de las medidas correctivas para sacar al sitio de la Lista en Peligro.

Por otra parte, se aprobó el cambio menor de límites solicitado por nuestro país. Con ello, los límites del Sitio quedan iguales a los del Monumento Histórico actualmente vigentes, esto es, los definidos por el Decreto MINEDUC N° 626, del 10 de diciembre de 2008.

La consejera Bahamondez señala que se debe promover la idea de que la Lista en Peligro no es un castigo sino que es un mecanismo para fomentar la cooperación. Comenta que le tocó evaluar la eventual salida de la Lista en Peligro de Chan Chan; no estaba en condiciones para salir de ella pero el trabajo en el sitio había sido muy sustantivo.

Se comenta que lamentablemente la postulación de las salitreras no fue aparejada de condiciones esenciales para su conservación.

IV. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS SPM

- a. La Reserva de la Biosfera de Río Plátano (Honduras), pasó a la Lista en Peligro, a petición del Estado Parte, que está haciendo un gran esfuerzo para reforzar su manejo.
- b. Machu Picchu (Perú) estaba con recomendación de pasar a la Lista en Peligro pero la decisión quedó insistiendo en las medidas de control a través de un Plan de Acción de Emergencia.

- c. El Sitio Arqueológico de Panamá Viejo y Distrito Histórico de Panamá constituyó un caso de gran interés; el Estado va a construir una carretera que claramente lo afectará. Se presentaron 3 alternativas: Túnel; Circunvalación Costera; Circunvalación Marina.

El MOP de Panamá defendió la opción 3, argumentando que este proyecto recupera un área muy deprimida de la ciudad. Defendió la opción como aquella que preservaría de mejor manera el patrimonio histórico.

El ICOMOS se opuso a esta solución y propuso incorporar el sitio en la lista de patrimonio en peligro, debido a: el problema de especulación inmobiliaria; el problema de abandono del casco histórico; y la Ley de incentivos fiscales lista para presentarse con el objetivo de revertir estas dinámicas urbanas.

El Estado Parte no presentó una zona de amortiguamiento y se estima que la carretera, si bien está fuera del área protegida, afectaría los valores del sitio (tópico de las zonas *buffer* y sus distintos niveles de alcance).

En definitiva el Comité en su decisión pide al Estado Parte descartar el proyecto en la opción denominada "Cinta Costera" y presentar otras alternativas.

- d. De Reino Unido se discutieron tres casos que involucraban las vistas, el *skyline*, el desarrollo de los entornos, la arquitectura contemporánea: Torre de Londres, Palacio y Abadía de Westminster e Iglesia de Santa Margarita, y Liverpool, ciudad marítima mercantil.
- e. Templo de Preah Vihear (Camboya): El conflicto limítrofe con Tailandia se ha exacerbado luego de la inscripción del sitio (2008). La delegación de Tailandia se retiró de la reunión y señaló que se retirará de la Convención. La decisión enfatiza la necesidad de diálogo, y de protección del sitio.

V. INSCRIPCIONES EN LA LISTA DEL PM

- Se resolvieron 37 postulaciones de nuevos sitios: se inscribieron en total 25 sitios, 3 naturales, 21 culturales y 1 mixto (sitio de valor natural y cultural a la vez).

Actualmente la Lista del PM se de 936 sitios, 183 naturales, 725 culturales y 28 mixtos.

SITIOS NATURALES	1. Costa Ningaloo (Australia) 2. Islas Ogasawara (Japón) 3. Sistema Lacustre de Kenia en el Gran Valle del Rift (Kenia)
SITIO MIXTO	4. Área Protegida de Wadi Rum (Jordania)
SITIOS CULTURALES	5. Bridgetown Histórico y su Guarnición (Barbados) 6. Paisaje Cultural del Lago Occidental de Hangzhou (China)

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Paisaje Cultural del Café de Colombia (Colombia) 8. El Jardín Persa (Irán) 9. Paisaje Cultural de Konso (Etiopia) 10. El Causses y el Cévennes, Paisaje Cultural del Mediterráneo Agro-pastoril (Francia) 11. Fábrica Fagus en Alfeld (Alemania) 12. Longobardos en Italia. Lugares de poder (568-774 A.D.) (Italia) 13. Hiraizumi – Templos, Jardines y Sitios Arqueológicos en representación de la Tierra Pura Budista (Japón) 14. Fuerte Jesús, Mombasa (Kenia) 15. Petroglifos Complejos de Altai de Mongolia (Mongolia) 16. Catedral de León (Nicaragua) 17. Delta de Saloum (Senegal) 18. Paisaje Cultural de la Serra de Tramontana (España) 19. Sitios arqueológicos de la isla de Meroe (Sudán) 20. Palafitos Prehistóricos de Los Alpes (Suiza, Austria, Francia, Alemania, Italia, Eslovenia) 21. Pueblos antiguos del norte de Siria (República Árabe de Siria) 22. Complejo de la Mezquita Selimiye en Edirne (Turquía) 23. Sitios Culturales de Al Ain (Emiratos Árabes Unidos) 24. Residencia de Metropolitanos de Bukovina y Dalmacia (Ucrania) 25. Ciudadela de la dinastía Ho (Viet Nam)
--	--

- Un caso interesante es el de la "Obra arquitectónica de Le Corbusier, contribución excepcional al movimiento moderno" (Francia, Alemania, Argentina, Bélgica, Japón y Suiza): la inscripción fue diferida. Se consideró que no había una apreciación coherente y compartida del valor universal excepcional de la serie. Se felicitó a los países por haber protegido los emplazamientos, por el manejo de los sitios individuales, por la coordinación general y por haber propiciado una nominación de una categoría de bienes subrepresentada (patrimonio moderno).
- Desarrollo del concepto de paisaje cultural en el marco de la Convención del PM: en el caso de los paisajes de cafetales colombianos, las superficies son muy grandes y justifican la figura de paisajes culturales. Queda en evidencia que las zonas típicas chilenas no se ajustan muchas veces a la naturaleza de nuestro patrimonio y que necesitamos avanzar hacia nuevas figuras de protección como la de paisajes culturales.

Se comenta respecto de este caso, qué sucede si por aspectos económicos los terrenos hoy dedicados al cultivo del café se destinan a otro producto. Se explica que en tal caso el sitio deberá salir de la Lista.

Se comenta también que ICOMOS tenía cierta preocupación por este caso, pues las superficies son de una extensión considerable; este sitio tiene miles de hectáreas y su manejo ciertamente es un desafío de proporciones.

Ahora al momento de la inscripción se establece la Declaración de Valor Universal Excepcional, con breve síntesis, criterios de valor, integridad, autenticidad y requerimientos de protección y manejo de cada sitio.

Nosotros presentamos las Declaraciones Retrospectivas de nuestros SPM el año pasado; se resolverán en 2012.

VI. REFLEXIÓN SOBRE EL FUTURO DE LA CONVENCIÓN

Existe preocupación por la cantidad de sitios, magnitud de los desafíos, limitación de las capacidades del sistema para hacer seguimiento, entre otros.

En el año 2012 se celebrarán los 40 años de la Convención, y la discusión se enfocará en el tema de las comunidades y el patrimonio.

VII. REUNIÓN DE ADMINISTRADORES DE SPM DE CHILE

La reunión se realizará en Ancud, entre el 5 al 8 de septiembre 2011 en la sede de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé y será organizada junto a los administradores de los 5 SPM; será financiada por FUNDAMICH quienes aportarán la sede y el alojamiento para los administradores, y el CMN. Se pedirá ayuda al MINEDUC y al SERNATUR.

Esta actividad responde a una aspiración y demanda de larga data de los encargados del manejo de los SPM y también del CMN; y tiene como objetivo responder el Informe Periódico de los 5 sitios de manera conjunta y dialogada, conviniendo de paso medidas para mejorar su manejo y conservación.

Se comenta acerca de la visión de los organismos asesores que estiman que el Comité del PM está completamente tomado por la política; la importancia de abordar internamente la discusión sobre la figura de "buffer", señalando como ejemplo la Zona de Amortiguación del SPM Humberstone y Santa Laura; la discusión mundial sobre el estado deseado de conservación de los sitios, que refleja si han sido bien o mal manejados; que el SPM esté en la Lista en Peligro no es una ofensa sino que una oportunidad para la obtención de recursos y para visibilizar las problemáticas.

Respecto de la postulación del Qhapaq Ñan se comenta sobre la importancia de contar con planes de manejo y compromisos que plasmen el tremendo esfuerzo que se ha realizado para su inscripción. Se comenta el caso de Valparaíso que aún no cuenta con un Plan de Manejo. Se felicita al equipo Qhapaq Ñan del CMN por el arduo trabajo realizado.

Se reflexiona sobre la dimensión cultural en el presente y la valoración cultural en torno al paisaje, tomando como ejemplo el Paisaje Cultural del Café de Colombia; y el valor de las obras

monumentales v/s la actividad que se desarrollaba en las mismas como es el caso de los sacrificios humanos en los templos. Así como la dinámica social y cultural frente a los SPM presente en Europa y que aún no se ha desarrollado en nuestro país. El Consejero Luis Cornejo reflexiona sobre el caso de Valparaíso, el deterioro y despoblamiento de estos bienes, la aplicación de parámetros europeos que no funcionan en otros contextos, y la cuestión del efecto práctico de la inscripción.

La consejera Mónica Bahamondez comenta sobre otra de las críticas que recibe la implementación de esta Convención, referida al dominio de las visiones europeas sobre la conservación. Informa de la discusión generada en el Comité ICOMOS respecto de la implementación de las cartas de Venecia, pues Latinoamérica tiene características distintas de Europa. Señala que se están recopilando opiniones y que a nivel regional se hará una propuesta.

4. Se informa acerca de la visita de una delegación de expertos polacos a Chile, integrada por el Director del Instituto de Restauración y Conservación de Obras de Arte de Polonia, el Secretario Científico del mismo Instituto, y un arquitecto-ingeniero experto en estructuras de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Cracovia.

Ella se inserta en la respuesta de Polonia al llamado de nuestro país a la cooperación internacional para recuperar nuestro patrimonio cultural dañado por el terremoto de 2010. Polonia quiere ayudar con el MH Casa Central de la Universidad de Chile, de hecho revisó el proyecto de restauración que le pareció bien. En el marco de la visita, se estableció también como ámbito de cooperación la arquitectura de Kulczewski. Las perspectivas se desarrollarán en un plan específico.

El consejero Gastón Fernández comenta el caso de la solicitud de declaratoria de la casa de Ignacio Domeyko, la cual fue desestimada luego de la respuesta negativa de los familiares, propietarios del inmueble, a la consulta del CMN. Indica que aún es partidario de declarar el inmueble por sus notables valores, y para protegerlo frente a eventuales demoliciones. Señala que la Sociedad Chilena de Historia y Geografía puede hacer la solicitud.

La VE considera oportuno retomar el proceso de declaratoria del inmueble, y sugiere invitar a la familia Domeyko a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, para que les expliquen los alcances de la eventual declaratoria como MN. Se aprueba.

5. Se comunica la realización de la capacitación "Reconocimiento de Bienes Patrimoniales ante el Tráfico Ilícito", realizada entre los días 21 y 22 de junio en el refectorio de la Recoleta Dominica. Informa Natalia Severino, Área Internacional y Área Jurídica.

La capacitación fue organizada por el Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales de la Subdirección de Museos de la DIBAM, el CMN y el Servicio Nacional de Aduanas (SNA), con la colaboración del Museo Chileno de Arte Precolombino, el Museo Histórico Nacional, el Museo Nacional de Historia Natural y el Centro Nacional de Conservación y Restauración. Se realizó en el Centro Cultural Recoleta Dominica, Refectorio, Recoleta N° 683, comuna de Recoleta y contó con la

participación de 46 funcionarios correspondientes a las siguientes instituciones: Servicio Nacional de Aduana, BIDEA de la PDI, Oficina Central Nacional Interpol Chile, OS-5 y OS-9 de Carabineros de Chile.

El objetivo fue capacitar a los funcionarios a través de exposiciones y actividades prácticas realizadas por profesionales especialistas en la materia, para que pudiesen identificar y reconocer los objetos culturales protegidos por la legislación, previniendo así la importación y exportación ilegal de bienes culturales.

La apertura de la actividad contó con la participación de la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora DIBAM y VE del CMN, y los Sres. Marcelino Millón Riveros, Subdirector (S) de Fiscalización, Servicio Nacional de Aduanas, Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, DIBAM y Daniel Quiroz, Director del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales. Además estuvieron presentes: Sr. Jean Francoise Merlet, Agregado Cultural de la Embajada de Perú; Subprefecto Sr. Pedro Cuevas Cerda, Jefe OCN Interpol Chile; Coronel Sr. Juvenal Medina Garrido, Jefe Departamento de Prevención de Riesgo, Forestal y Medio Ambiente del OS-5 de Carabineros de Chile; Prefecto Sr. Héctor Ulloa Valle, Jefe Nacional, Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural de la PDI; Sr. Maximiliano Valdés, DIMULTI y Sr. Martín Donoso, DIRAC, Ministerio de Relaciones Exteriores; Consejeras Sras. Isabel Alvarado, Alejandra Tagle y Ximena Silva; Asesor Sr. Juan Camilo Pardo.

Las temáticas abordadas en ambas jornadas fueron:

- Instituciones patrimoniales frente al Tráfico Ilícito: CMN, SNA, CDBP.
- Colecciones Patrimonio Natural y Arqueológico.
- Objetos Históricos, Bellas Artes y Libros.
- Procedimientos de Embalaje y Registro Fotográfico.

Además se realizaron actividades prácticas como la identificación de diversas materialidades arqueológicas y la exposición de patrimonio arqueológico y paleontológico. También se realizaron visitas a la muestra arqueológica del Museo Chileno de Arte Precolombino y a la Colección Histórica del Museo Histórico Nacional.

El CMN entregó un disco compacto interactivo titulado "Guía para el reconocimiento preliminar de piezas arqueológicas protegidas por la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales", Registro de Propiedad Intelectual N° 205-343. También el documento impreso "Guía para el reconocimiento de objetos paleontológicos chilenos aplicada al control de tráfico ilícito, junio 2011".

Entre las conclusiones de la jornada se destacan la identificación de las siguientes necesidades y desafíos interinstitucionales relacionados con la prevención del comercio ilegal de bienes culturales protegidos por la legislación vigente:

- a. Necesaria integración de instituciones vinculadas en la cadena de protección de la historia y los bienes patrimoniales del país.
- b. Capacitaciones a nivel regional sobre las materias abordadas en la jornada.

- c. Implementación de redes efectivas de contacto que estén compuestas tanto por los organismos fiscalizadores, como por los profesionales expertos en cada una de sus disciplinas.
- d. Necesidad de establecer un sistema de turnos de especialistas para responder consultas y realizar peritajes o visitas, sobre todo para los fines de semana.
- e. Realizar una ficha tipo siguiendo el modelo de la cadena de custodia, para que sea utilizado por el Servicio Nacional de Aduanas al momento de ejecutar la incautación de bienes culturales.
- f. Necesidad del SNA de capacitar a sus funcionarios en lo que respecta a la toma de fotografías de los bienes culturales, y de adquirir de materiales apropiados en los distintos pasos fronterizos resguardados por Aduanas, que permitan la correcta preservación del bien cultural.
- g. Solicitar a las autoridades que al momento de la ratificación de la Convención UNESCO de 1970, se contemple la entrega de mayores recursos a las instituciones vinculadas, para su correcta implementación.

Se constató a través de las estadísticas que estas jornadas de capacitación, a través de exposiciones y actividades prácticas realizadas por profesionales especialistas en la materia, permiten que los funcionarios de los distintos organismos fiscalizadores puedan identificar y reconocer los objetos culturales protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, logrando efectivamente disminuir la concreción del tráfico ilícito de bienes culturales. Es por ello, que las representantes de las instituciones organizadoras acordaron propiciar la continuidad de esta iniciativa.

Se toma conocimiento.

6. La VE comenta que en materia de combate al tráfico ilícito, la Cancillería, a petición de la DIBAM y del CMN (acuerdo de la sesión de marzo), ha solicitado al Ministerio Secretaría General de la Presidencia el envío a trámite parlamentario de la Convención UNESCO de 1972, que se encuentra archivada desde 1995. En ese marco, se ha dispuesto un equipo de trabajo CMN y DIBAM para abordar la labor de preparación de este proceso, que requerirá de voluntad política.

Se discute acerca de la inclusión de la bancada patrimonial existente en el Congreso y la firma de diversos acuerdos bilaterales en ésta materia. Se comenta que hay ambiente para esta ratificación, tomando en cuenta por ejemplo la labor de los organismos policiales y de fiscalización.

En otro orden relacionado, se comenta la reciente reclamación realizada por Perú a Suiza de una colección de textiles Paracas.

7. Se comunica la participación chilena en el 3° Foro Juvenil Iberoamericano del Patrimonio Mundial, Santillana del Mar y Zaragoza, España, del 14 al 24 de junio de 2011. Informa Natalia Severino, Área Internacional y Área Jurídica.

La actividad fue organizada por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Ministerio de Cultura de España. Nuestra institución fue invitada a participar a través de una carta del 16.03.2011 de la Sra. Ángeles Alastrué, Subdirectora General de Protección del Patrimonio Histórico (Ingreso CMN N°2287 del 22.03.2011), la que fue informada en la sesión abril 2011.

Se agradece la asistencia y apoyo del Consejero Sr. Luis Cornejo, del Arqueólogo Sr. Francisco Mena y de la Sra. Ángela Morales, Programa Explora CONICYT, a través de los cuales se logró establecer contacto con el Profesor Sr. Carlos Navarro Gutiérrez y los alumnos Teodoro Alarcón Martínez y Martín Ulloa Ojeda de la Escuela Municipal Aonikenk, ubicada en la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén, quienes finalmente asistieron en representación de Chile a la actividad. Dicho Profesor es gestor del Club de Ciencias "Tras la Huella de los que llegaron primero", proyecto financiado a través del Programa Explora CONICYT.

Durante su paso por la ciudad de Santiago el día 13 de junio, los tres participantes junto a funcionarios del Área de Educación y Extensión del CMN, recorrieron diversos lugares históricos del centro de Santiago, entre los que se encuentran el Palacio de la Moneda, el Centro Cultural Palacio de la Moneda, entorno Cerro San Cristóbal, la Plaza de Armas, casa la Chascona, entre otros; para posteriormente reunirse con el SE y exponer su presentación titulada "Reconocimiento del patrimonio arqueológico de la Patagonia Chilena: Cuevas Fell y Palli Aike, Pinturas rupestres del valle del Río Ibáñez".

La temática de la actividad se centró en el Arte Rupestre; participaron 39 jóvenes, entre 12 y 15 años, representantes de Argentina, Chile, Ecuador, Guatemala, Brasil, España y Portugal. Durante su estancia en España participaron de diversas charlas entre las que se destaca la impartida por la Sra. Nuria Sanz del CPM-UNESCO, talleres en el Museo de Altamira; Santillana del Mar, visita al SPM "Cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico del Norte de España", visita a las cuevas El Castillo y Las Monedas en Puente Viesgo; Zaragoza, Parque Cultural Río Martín, Parque Cultural de Albarracín, entre otras.

Se informa que el Sr. Navarro evaluó positivamente la participación de los jóvenes Martín y Teodoro en el foro, señalando que la presentación de los niños fue un éxito, al igual que las actividades en terreno. Agrega que regresaron muy contentos y con el compromiso de dar a conocer el trabajo a las demás unidades educativas y luego plasmar o sellar este año con presentaciones de pequeños proyectos que hablen del cuidado del patrimonio de la zona.

Tanto la actividad como la participación chilena fue difundida a través de entrevistas en la radio local de Río Ibáñez días previos al viaje, y al diario El Divisadero de Aysén, Crónicas "Estudiantes de la escuela de Puerto Ibáñez viajan a España a difundir su patrimonio". Además de la página web oficial www.patrimoniojoven.com/3erforojuvenil.

8. Propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano de crear la Comisión Jurídica del CMN. Informa el Sr. Diego Montecinos, encargado del Área Jurídica.

Se exponen los fundamentos de esta propuesta, partiendo por describir las funciones del Área Jurídica de la SE, que son:

- Apoyar al CDE, cuando lo requiera, en los procesos que se inicien a petición del CMN ante la justicia.
- Redactar informes para el CMN y otras instituciones, relacionados con la Ley de Monumentos Nacionales y disposiciones afines.
- Apoyo Jurídico a Adquisiciones: revisión de bases de licitación, términos de referencia, elaboración de contratos y resoluciones de Mercado Público.
- Redactar y revisar proyectos de convenios.
- Responder consultas externas y dar orientación jurídica general a la SE del CMN.
- Llevar registro diario de normativa vinculada al CMN, publicada en el Diario Oficial.
- Participar en talleres, seminarios, encuentros relacionados al CMN y Ley MN.
- Hacer seguimiento y revisar las respuestas a las peticiones de información en el marco de la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Atención de público.
- Revisar los oficios del CMN.

La creación de la Comisión Jurídica del CMN se justifica por:

- i. Las Comisiones Técnicas demandan orientación jurídica.
- ii. Hay un aumento exponencial de los casos que requieren análisis jurídico.
- iii. El CMN cuenta con abogados de gran experiencia, la cual se debe aprovechar de la mejor manera.
- iv. Hay muchos casos complejos en que conviene recabar la visión de todos y contrastar puntos de vista.

Se propone que la Comisión tenga los siguientes ámbitos de acción:

- a. Preparación y orientación previa al envío de casos al CDE para iniciación de acciones judiciales, y seguimiento y apoyo a los procesos en curso.
- b. Análisis jurídico e interpretación de legislación y normativa. Ej.: interpretación del Decreto N° 311 de 1999 que declara MH el patrimonio cultural subacuático que tenga más de 50 años de sumergido.
- c. Análisis relativos a ámbitos de confluencia entre diversas legislaciones y la Ley de MN (Ley de Bases del MA, LGUC, Plan Regulador Comunal, entre otros).
- d. Análisis de casos de implicancia jurídica. Ej.: Oriflama.
- e. Revisión de borradores, informes, documentos institucionales, y otros, de mayor complejidad. Ej.: Informe a CGR sobre el SN Campo Dunar de Concón; documento

"Consideraciones respecto del registro de colecciones de piezas arqueológicas y paleontológicas en tenencia de particulares"; régimen jurídico de las ZT y MH.

- f. Apoyo a las Comisiones Técnicas, con la orientación que requieran.

Se proponen los siguientes integrantes para esta nueva Comisión:

- Consejera Sra. Ximena Silva, Asesora Jurídica del CMN, representante del Consejo de Defensa del Estado.
- Consejera Sra. Alejandra Tagle, Abogada, representante del Ministerio del Interior.
- Consejero Sr. Gastón Fernández, Abogado, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.
- Asesor MINEDUC Sr. Jorge Avilés, Abogado.
- Abogado de la SE del CMN, Sr. Diego Montecinos.

La propuesta de trabajo es la siguiente:

- Reuniones en las dependencias del CMN, cuando se requiera, contemplándose reuniones extraordinarias de ser necesario; las reuniones contarían con la participación de integrantes de las distintas áreas y Comisiones Técnicas, según sea pertinente.
- Para el tratamiento de materias específicas, la Comisión Jurídica, o algunos de sus integrantes, participarían en algunas de las reuniones de las Comisiones Técnicas.
- La SE convocaría y prepararía la tabla y la minuta de cada reunión.

La Sra. Loreto Torres, agradece la presentación de la propuesta, señalando que es necesario y fundamental contar con una instancia donde se discutan diversos temas de arquitectura, la definición de criterios, y la contribución al Reglamento de ZT que se desea elaborar. Solicita que se le invite a participar de las reuniones de la Comisión.

El Sr. Eugenio Cienfuegos, solicita que se cree un ítem para contar con asesorías específicas. Señala que su propuesta se refiere tanto a la posibilidad de contar con los servicios de un estudio jurídico cuando se requiera, como para cubrir la necesidad de asesoría de ingeniería estructural. No es necesario contratar personal a honorarios para ello, sino que se puede contratar los servicios. El SE informa al respecto que la solicitud de presupuesto para el año 2012 contempla la contratación de un abogado y de un ingeniero estructural. Además aclara que las diferencias de criterios se abordan entre el Sr. Montecinos y la consejera Sra. Ximena Silva, por lo que considera oportuno aprovechar la figura de las Comisiones para la realización de análisis jurídicos.

Se discute sobre las propuesta de implementación; el que su conformación no signifique más burocracia y dilación al pasar casos de una a otra Comisión; la problemática de que nuestra ley es antigua y hay una nueva realidad dada por la legislación ambiental y otras; el tiempo que

invierten los consejeros ad honorem en las Comisiones Técnicas; que el CMN es de las pocas entidades que van quedando con integrantes sin remuneración; la necesidad de conocer las solicitudes de declaratorias de MN que ingresen mensualmente al CMN; la importancia de aunar criterios y de tener una instancia de discusión dónde se resuelvan los temas; la importancia de formar el conocimiento en materias jurídicas; se sugiere invitar a la Sra. Perla Fontecilla como Asesora de la comisión. Se comenta también que está claro que la Consejera representante del CDE es por ley la asesora jurídica del CMN, pero que la Comisión la apoyaría en esta labor. En cuanto al riesgo de dilatar la resolución de los casos, se reflexiona que las Comisiones Técnicas a veces pierden gran cantidad de tiempo discutiendo dudas jurídicas, y que esta Comisión podría contribuir a la eficiencia del CMN.

Se acuerda conformar la Comisión Jurídica del CMN, en los términos propuestos, y que sus resultados sean evaluados en la sesión del mes de diciembre. Se acuerda además oficiar a los distintos servicios respecto de la participación de los integrantes de la Comisión Jurídica y sus implicancias.

La Sra. Loreto Torres se compromete a enviar las consultas y dudas de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

9. Se han recibido las siguientes actas de la Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales: de la Región de Los Ríos 14.05.2010, 18.08.2010, 12.10.2010, 06.01.2011; de la Región de O'Higgins 17.03.2011, 14.04.2011; de la Región de Coquimbo, abril 2011; de la Región del Maule 13.04.2011; de la Provincia de Chiloé 07.04.2011.

10. Se comunica la recepción del Ord. N° 07/1213 del 04.07.2011, a través del cual el Sr. Raúl Figueroa Salas, Jefe de la División Jurídica del MINEDUC, designa oficialmente al Sr. Jorge Avilés Barros, abogado, para que asesore al CMN conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de MN (Ingreso CMN N° 5300 del 05.07.2011).

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

11. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, remite Ord. N° 69 del 30.05.2011, por medio del cual solicita autorización para el préstamo de objetos egipcios pertenecientes a la colección del Área de Antropología del MNHN para ser exhibidos en una exposición organizada por la Productora Agosin, denominada "Los Tesoros de Egipto", en el Mall Parque Arauco entre los meses de julio y noviembre próximos. (Ingreso CMN N° 4436 del 03.06.2011).

Se acuerda aprobar.

12. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, remite Ord. N° 70 del 30.05.2011, mediante el cual solicita autorización para el préstamo de dos ejemplares paleontológicos de la colección del MNHN: aleta de elasmosaurio acrónimo y vértebras de ictiosauro, que serán exhibidas en la exposición "Animales Asombrosos", organizada por la Productora Agosin, en el Centro Cultural Estación Mapocho en el mes de julio del presente año (Ingreso CMN N° 4437 del 03.06.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

13. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, remite Ord. N° 71 del 30.05.2011 en el cual solicita autorización para el préstamo de ejemplares de la colección botánica del MNHN al Museo Botánico de Córdoba, Argentina. El préstamo tiene fines de investigación y es solicitado por el curador del herbario de la institución (Ingreso CMN N°4438 del 03.06.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

14. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, por Ord. N°75 del 03.06.2011 solicita autorización para el préstamo de ejemplares de la colección botánica del MNHN, al herbario de la Universidad de Concepción. El préstamo tiene fines de investigación y es solicitado por el director del herbario, Dr. Roberto Rodríguez. (Ingreso CMN N°4725 del 14.06.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

15. La Sra. Susana Morales, Coordinadora de la CAMN de la Región del Maule, por Ord. N° 60 del 07.06.2011 envía proyecto de la Universidad de Talca para solicitar autorización de reemplazamiento del MP "Abate Juan Ignacio Molina". El monumento será trasladado desde su actual ubicación en el bandejón central de la Alameda de Talca (entre las calles 5 y 6 oriente), hacia la plazoleta ubicada frente al Liceo Abate Molina de esta ciudad. Las razones del traslado se justifican porque el MP ganará visibilidad al estar ubicado frente al acceso del Liceo que lleva su nombre. (Ingreso CMN N° 4559 del 08.06.2011).

En conjunto con la CAMN de la región del Maule, se acuerda solicitar los siguientes antecedentes:

- Adjuntar la autorización de la I. Municipalidad de Talca, entidad que por ley administra el espacio público donde están emplazados los Monumentos Públicos.
- Consignar la firma del arquitecto responsable del proyecto.
- Que se incluya un diagnóstico del estado de conservación actual del monumento.
- Si el monumento incluye una placa conmemorativa, incluir las especificaciones técnicas (formato, materialidad) y el texto.

16. El Sr. Miguel Ponce de León González, Alcalde (s) de la Municipalidad de Ñuñoa, mediante Ord. N° 1200/978 del 09.06.2011 acusa recibo de proyecto de recuperación de MP a Antonio José de Sucre en la Plaza homónima, propuesto por la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Chile. Al respecto manifiesta su conformidad con los aspectos esenciales de la propuesta, comprometiéndose con la recuperación del entorno del MP (Ingreso CMN N°4612 del 09.06.2011).

Se acuerda remitir estas consideraciones a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Chile.

17. Las Sra. Carolina Broschek y Natalia Cuadra, conservadoras-restauradoras del ECR Estudio de Conservación y Restauración Patrimonial, remiten carta de junio 2011 y proyecto de restauración del "Mural Cerámico Homenaje a Gabriela Mistral", emplazado en la ladera sur del MH Cerro San Lucía. El proyecto, que incluye especificaciones técnicas, cuenta con la aprobación y compromiso de apoyo de la DOM de la Municipalidad de Santiago y el respaldo del autor de la obra Fernando Daza (Ingreso CMN N° 4550 del 08.06.2011).

Se acuerda solicitar la opinión del proyecto al CNCR.

18. La Sra. Margarita Ciampi Spode, Directora Ejecutiva (S) de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), remite Ord. N° 1415 del 07.06.2011, en el que acusa recibo de informe final del proyecto: "Estudio estructural Escuela México de Chillán y la Pinacoteca de la Universidad de Concepción", documento que incluye diagnóstico daños post terremoto y propuesta de restauración de murales (Ingreso CMN N° 4711 del 13.06.2011).

Se toma nota.

19. Los señores Alejandro Bustamante Veloso, Director Museo Leandro Penschulef, y Antonio Hargreaves Butron, Director de la Sede Regional Villarrica de la Universidad Católica, remiten carta del 15.06.2011, inventario de la colección y Ficha de registro de Museos, para solicitar la inscripción del Museo Educativo Leandro Penschulef, en el registro de Museos que lleva este Consejo (Ingreso CMN 4827 del 15.06.2011)

La comisión luego de revisar los antecedentes presentados resuelve aprobar la inscripción.

20. El Sr. Víctor León, profesor de Liceo Industrial de San Fernando, remite oficio del 27.06.2011 en el cual solicita información respecto a constancia del CMN sobre el estado actual del Tren del Vino, en base a información de prensa que indica que se encuentra en la maestranza de EFE (Ingreso CMN 5069 del 28.06.2011)

Se acuerda remitir el informe de la visita a terreno realizada el pasado mes de abril por el visitador especial del CMN, Ian Thomson y la encargada de la Comisión de Patrimonio Histórico, Sra. María Soledad Silva.

21. El Sr. Roberto Carlos Fernández Hernández, Profesor de Historia, remite carta y Curriculum Vitae del 14.03.2011, para postularse como Visitador Especial del CMN en Región de Magallanes y Antártica (Ingreso 2085 del 15.03.2011)

Se acuerda no aprobar solicitud en atención a que el Curriculum Vitae que se remitió da cuenta de una trayectoria laboral asociada a la realización de eventos culturales y a que en la región existen dos Visitadores Especiales del área de arqueología y arquitectura.

22. El Sr. Gilberto Loch, Inspector Policía de Investigaciones de Chile (PDI), remite carta del 16.03.2011 y Curriculum Vitae, para postularse como Visitador Especial del CMN en la Región de Valparaíso (Ingreso 2430 del 29.03.2011).

Se acuerda no aprobar solicitud debido a que el solicitante no cuenta con formación académica en el ámbito del patrimonio, arquitectura o arqueología; a que la Comisión de Arqueología también se manifestó contraria al nombramiento por la razón antes aludida y, porque en el marco de las fiscalizaciones que realiza la BIDEA, ya se ha instaurado en trabajo conjunto entre la PDI y el CMN.

23. La Sra. Isabel Alvarado, Directora (s) del Museo Histórico Nacional, por Ord. N° 013/11 del 23.06.2011 solicita autorización para el préstamo temporal al Museo Naval y Marítimo Valparaíso de

un mueble realizado con madera de la urna del Sargento Aldea y que será exhibido en la Sala de Infantería de Marina de ese museo, entre julio y noviembre del presente año (Ingreso 5248 del 04.07.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

24. La Sra. Lexy Orozco Salas, Directora Ejecutiva (s) de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), remite oficio N° 1610 del 1° de julio de 2011 en el que acusa recibo y aprueba rendición financiera de proyecto "Estudio estructural de la Escuela de México y Pinacoteca de la Universidad de Concepción" (Ingreso 5290 del 05.07.2011).

Se toma nota.

25. Las Sras. Carolina Broschek y Natalia Cuadra, conservadoras-restauradoras de ECR Estudio de Conservación y Restauración Patrimonial, remiten mediante correo electrónico del 4.07.2011, el Proyecto de Puesta en Valor del "Mural Tupahue", ubicado en un costado de la piscina Tupahue en el Parque Metropolitano de Santiago. La obra fue realizada por María Martner en base a un diseño del artista mexicano Juan O'Gorman. Este proyecto se enmarca en la realización del expediente de declaratoria de este mural, que se presentará próximamente al CMN (Ingreso 5280 del 05.07.2011)

Se acuerda remitir el proyecto al CNCR para contar con su opinión y aportes a la iniciativa.

26. El Sr. Pedro Sabat Pietracaprina, Alcalde de la Municipalidad de Ñuñoa, remite carta y proyecto en Ord. N° A 1200/1158 del 6.07. 2011, a través del cual solicita autorización para erigir un MP en homenaje al Bombero Heberto Valencia, en la plazoleta del mismo nombre, ubicada en el sector sur de la calle Pedro Torres, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5309 del 06.07.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

27. El Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (CENCROPAM), remite documento de junio de 2011 denominado "Proyecto para la restauración de los murales mexicanos en Chile" (Ingreso CMN N° 4973 del 22.06.2011).

Al mismo tiempo se recibe el documento denominado "Proyecto de Restauración de Obras Civiles" que se redactó basándose en la propuesta ingenieril formulada por el ingeniero estructural Roberto Sánchez, Jefe de Laboratorio, Estructuras y Materiales y el ingeniero Efraín Ovando, especialista en sismología, ambos del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y en los estudios de mecánica de suelos realizados por la Empresa Liem Ltda. (Informe estructural N° 393/11-B, Ingreso N° 2860 del 13.04.2011), en Chile. La compilación de estas propuestas fue realizada por el arquitecto Bruno Tortello, contrato por el CMN para este fin, y revisado profesionales de la SE (Ingreso CMN N° 4975 del 22.06.2011).

La Comisión se manifiesta a favor de aprobar el proyecto de restauración de los murales mexicanos declarados MH "Muerte al Invasor" de David Alfaro Siqueiros y "De México a Chile" de Xavier Guerrero, ambos ubicados en la Escuela México de Chillán y del mural "Presencia de América Latina", ubicado en la Pinacoteca de la Universidad de Concepción.

Al mismo tiempo se acuerda solicitar la opinión a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y hacer una visita a terreno para revisar los materiales y herramientas utilizados en la restauración del año 2009 que, eventualmente, podrían ser utilizados en este proyecto de restauración.

28. El Sr. Patricio Fuenzalida, SEREMI de Agricultura de la Región Metropolitana, y Hernán Bustos, periodista e investigador del mismo Ministerio, remiten carta del 28.07.2010 a través de la cual solicitan la declaración de Monumento Histórico de un ejemplar de Espino (*Acacia caven*), ubicado en la comuna de Alhué, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5458 del 30.07.2010).

Posteriormente mediante Ord. N° 356 del 31.08.2010, se recibe un informe técnico elaborado por el Director de la CONAF Metropolitana, Sr. Jorge Marín Schlesinger (Ingreso CMN N° 6334 del 01.09.2010). En este informe se consigna que el Espino es una especie arbórea de amplia distribución en el país desde la III Región de Atacama hasta la VIII Región del Biobío; señala que es difícil encontrar ejemplares de monte alto, de dimensiones y longevidad como este ejemplar que tiene una circunferencia de 5,35 m; una altura de 12 metros; diámetro de copa 19 metros y un diámetro a la altura del pecho (DAP) de 2 m., y edad estimada en 200 años, aunque no fue posible precisarla técnicamente debido a la imposibilidad de operar con un taladro de incremento, sin dañar su tronco.

El bien se ubica a 500 metros de MH "Casona de la Hacienda Alhué y predio que la circunda" y a 9,2 kilómetros de ZT Pueblo de Alhué. Se expone que no existen precedentes de declaratorias de un ejemplar de una especie arbórea determinada en el país, salvo el caso de la reciente declaratoria de cuatro bienes del Complejo Jesuita de Rere en Yumbel, Región del Biobío, que incluye una palma chilena, aunque se destaca que en este caso el ejemplar está relacionado junto a los demás elementos protegidos en un contexto espacial e histórico determinado. Se mencionan algunos lugares donde se han protegido ejemplares arbóreos como en España, México y Venezuela, pero en base a una singular excepcionalidad histórica asociada.

Respecto a la propiedad del bien, se informa que al momento de recibir la solicitud el espino formaba parte de un predio agrícola de la Viña Magnotta Winery, no obstante informaciones de prensa aparecidas el pasado mes de junio indican que dicha propiedad estaría destinada a la construcción de un penal, y ya habría sido vendida. Para confirmar esta información el CMN consultó al Ministro de Justicia Sr. Felipe Bulnes (Ord. N° 3335 del 30.06.2011), pero a la fecha no se ha recibido respuesta.

Se informa además que esta solicitud fue analizada en primer lugar por la Comisión de Patrimonio Natural, que concluyó negativamente el análisis de su eventual declaración como SN.

Sometida la solicitud a discusión en la sesión, considerando que la Comisión no alcanzó un acuerdo sobre el caso, se lo analiza en términos del artículo 9, que señala para los MH la calidad e interés histórico o artístico, y la antigüedad. Se debate la complejidad de la noción de antigüedad, la cual puede ser relativa; por una parte tenemos que un espino vive en promedio 400 o 500 años, en este caso nos encontramos con un ejemplar de unos 200 años, sin embargo tiene valores de antigüedad dado que por lo general el espino es explotado para obtener carbón por lo cual la longevidad en esta especie es excepcional.

Pero la comparación con otras especies existentes en el país indica que existen otras que superan largamente esta edad, como es el caso de castaños, araucarias y alerces que viven más de 1000 años, entre otras consideraciones.

La valoración de la comunidad, en particular los fundamentos de esta valoración, podrían tener más importancia que la antigüedad en este caso; se constata no obstante la inexistencia de relatos relacionados con el espino compartidos por la comunidad.

Más allá de la causal en términos del artículo 9, se discute en general si la Ley de MN es el marco jurídico correspondiente para la protección de este bien. Se comenta que en la sesión anterior se evaluó el caso de la palma de Rere, pero en ese caso fue diferente puesto que estaba en un contexto de valor histórico; los casos comparables que se mostraron en la exposición de este caso tienen un claro valor histórico que en el caso del espino no se advierte.

Se somete a votación la propuesta de declaratoria del Espino de Alhué, teniendo como resultado 1 voto a favor de la declaración de MH, 2 abstenciones y 10 votos en contra.

29. En una consideración de otra índole se comenta la demora en la revisión de este caso, ingresado hace casi año, debido al análisis llevado a cabo en más de una comisión, lo que se tradujo en una demora en su tramitación. El consejero Gastón Fernández comunica que el SEREMI de Agricultura le consultó por el estado de la solicitud de declaratoria del Espino de Alhué; lamentablemente desconocía del todo el caso pues se había visto en otras Comisiones para luego llegar a la que él integra. Agrega que el SEREMI pidió la declaración en respuesta a la valoración que le transmitió la comunidad, antes de la polémica por el proyecto de la cárcel.

En este aspecto se expone que sin perjuicio de que la ley de MN establece que quienes solicitan la declaración de un MH deben aportar los antecedentes que permitirían tomar tal medida, eso no significa que el CMN deba asignarle a los solicitantes la tarea de hacer un expediente completo, que muchas veces demandará elementos que los particulares no están en condiciones de aportar.

Como contrapartida, se señala que el CMN ha establecido los componentes de un expediente, los cuales figuran al final de la publicación de su ley. Se acuerda que esta materia sea analizada y esclarecida por la Comisión Jurídica.

Acogiendo la solicitud de información oportuna sobre las solicitudes de declaración recibidas, se instruye a la SE para que informe expresamente las solicitudes de declaración que hayan ingresado durante el mes y la comisión a la que fueron asignadas.

30. El Sr. Alfredo Pérez Leiva, Alcalde de la Municipalidad de Pelarco, remite carta y proyecto del 23.06.2011 a través del cual informa que, por modificación presupuestaria, el proyecto para el mejoramiento del entorno del MP "Construcción Hito Cultural, Pelarco saluda a Chile en el Bicentenario", que estará ubicado en Ruta K-45 Complejo Deportivo Pelarco Urbano, tendrá cambios en los materiales en las obras civiles (Ingreso CMN N° 5301 del 05.07.2011).

Se acuerda aprobar las modificaciones propuestas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

31. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 465 del 2.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Tranque 4 Marchigue" (Ingreso CMN N° 4458 del 6.06.2011).

Con el Ord. N° 3239 del 24.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

32. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 251 del 3.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Dragado de Mantención Área de Maniobras Muelle Barquito, Puerto Chañaral de Las Animas" (Ingreso CMN N° 4459 del 6.06.2011).

Con el Ord. N° 3181 del 20.06.2011, el CMN solicitó inspección arqueológica subacuática para una adecuada evaluación del proyecto.

33. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 226 del 26.05.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Restauración y Obras Anexas Faro Isla Magdalena" (Ingreso CMN N° 4472 del 6.06.2011).

Con el Ord. N° 3012 del 10.06.2011, el CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de excavación del proyecto y la protección del sitio arqueológico registrado por Ortiz Troncoso en 1971.

34. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 249 del 3.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción Camino San Juan - Cabo Froward. Tramo Río San Pedro - Punta Árbol" (Ingreso CMN N° 4491 del 8.06.2011).

Con el Ord. N° 3227 del 22.06.2011, el CMN solicitó analizar el cambio de tipo de proyecto de DIA a EIA, ya que serán destruidos 11 sitios arqueológicos que están protegidos por ley y que se debieran rescatar dentro de un Estudio. Además, solicitó precisar respecto de la totalidad de sitios detectados y su ubicación respecto de las obras del proyecto. Solicitó la caracterización de dos sitios arqueológicos y acogió la protección de otros dos sitios; además del monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

En el ámbito paleontológico el CMN solicitó un informe que permita verificar o descartar la presencia de un yacimiento fosilífero.

35. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1053 del 3.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Grupos de Generación Eléctrica - TEHMCO S.A." (Ingreso CMN N° 4492 del 6.06.2011).

Con el Ord. N° 3211 del 22.06.2011, el CMN se excluye de participar de la evaluación ambiental del proyecto.

36. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 185 del 6.06.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Atacama Solar 250 MW" (Ingreso CMN N° 4523 del 7.06.2011).

Con el Ord. N° 3180 del 20.06.2011, el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente e instruyó sobre procedimiento a realizar en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

37. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 256 del 7.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Puente Mecano sobre el Río Paine, Sector Laguna Amarga, Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 4521 del 7.06.2011).

Con el Ord. N° 3238 del 24.06.2011, el CMN solicitó la implementación de inducción arqueológica y paleontológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

38. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 186 del 7.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Condominio Costa del Sur" (Ingreso CMN N° 4543 del 7.06.2011).

El titular desistió del proyecto.

39. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 256 del 6.06.2011, remitió la DIA del proyecto "V Etapa Depósito de Relaves Pampa Austral" (Ingreso CMN N° 4537 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3209 del 21.06.2011, el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

40. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 252 del 6.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Lontué A, Rapel A, Punta Baja Oeste B y Madrugada D" (Ingreso CMN N° 4538 del 7.06.2011).

Con el Ord. N° 3232 del 23.06.2011, el CMN solicitó monitoreo arqueológico, informe de actividades mensual que contenga materialidad encontrada en cada excavación de matriz, planos y fotos.

41. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/641 del 27.05.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Limarí".

Con el Ord. N° 2977 del 9.06.2011, el CMN se pronunció conforme.

42. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 564 del 8.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Calama" (Ingreso CMN N° 4605 del 9.06.2011).

Con el Ord. N° 3360 del 29.06.2011, el CMN solicitó el ingreso del proyecto a través de un Estudio de Impacto Ambiental, ya que con las obras serán afectados sitios arqueológicos. Solicitó completar antecedentes bibliográficos, planimétricos y fichas de registro de los elementos patrimoniales ubicados dentro del área del proyecto; solicitó la protección de los elementos patrimoniales, junto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto y la inducción arqueológica del personal. En el componente paleontológico solicitó un informe de inspección paleontológica con el fin de identificar la eventual presencia de restos paleontológicos.

43. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 260 del 7.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Prospección Minera Fortuna" (Ingreso CMN N° 4602 del 9.06.2011).

Con el Ord. N° 3208 del 21.06.2011, el CMN acogió recomendaciones del anexo 4 respecto de sitios Fierro 3 y 4, Reconquista 1 y 2, Cerro Fortuna 1 y 2 y Fortuna 3 y cercado; solicitó informe sobre medidas de protección que incluya fotografías e informe de sitios que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto.

44. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 263 del 8.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para Pozo Punta Baja Sur A" (Ingreso CMN N° 4601 del 9.06.2011).

Con el Ord. N° 3334 del 30.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

45. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1077 del 7.06.2011, remitió el EIA del proyecto "Extensión de la Costanera Norte entre el Puente la Dehesa y la Calle Padre Arteaga" (Ingreso CMN N° 4604 del 9.06.2011).

En estudio.

46. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 260 del 8.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para Pozo Chañarillo Sur A" (Ingreso CMN N° 4600 del 9.06.2011).

Con el Ord. N° 3236 del 24.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

47. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 463 del 1.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación II Explotación Puzolana Yacimiento La Patagua" (Ingreso CMN N° 4633 del 10.06.2011).

Con el Ord. N° 3050 del 14.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

48. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 545 del 02.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Aumento Capacidad de Producción Mina El Way" (Ingreso CMN N° 4634 del 10.06.2011).

Con el Ord. N° 3043 del 14.06.2011, el CMN solicitó no intervenir el área considerada para el proyecto, ya que contiene elementos y restos paleontológicos protegidos por ley. Hay bienes paleontológicos sobre los que no se han hecho estudios científicos y que no están descritos para la zona, por lo cual su potencial científico es alto. Se deberá modificar el área considerada de manera de proteger los bienes identificados, o bien presentar el proyecto como EIA.

49. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1070 del 7.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Fundo Los Álamos" (Ingreso CMN N° 4616 del 9.06.2011).

Con el Ord. N° 3051 del 14.06.2011, el CMN se pronuncia conforme.

50. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 172 del 27.05.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sondaje de Prospección Rosario Oeste" (Ingreso CMN N° 4618 del 9.06.2011).

Con el Ord. N° 2997 del 10.06.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección de los sitios arqueológicos identificados y de su registro visual antes y después de las obras de sondajes; además pidió la inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

51. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 239 del 27.05.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Producción y Comercialización de Explosivos" (Ingreso CMN N° 4617 del 9.06.2011).

Con el Ord. N° 3133 del 16.06.2011, el CMN solicitó la protección de 10 sitios arqueológicos detectados en Línea de Base Arqueológica y la inducción al personal del proyecto.

52. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/671 del 8.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Nueva Planta de Compañía Pisquera de Chile" (Ingreso CMN N° 4619 del 9.06.2011).

Con el Ord. N° 3246 del 28.06.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico que contenga los resultados de una inspección visual del área del proyecto para su adecuada evaluación.

53. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 266 del 9.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Alakaluf Este x-1" (Ingreso CMN N° 4732 del 14.06.2011).

Con el Ord. N° 3355 del 1.07.2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de excavación del proyecto e inducción al personal.

54. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 808 del 10.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Tap Off Pichirrehue" (Ingreso CMN N° 4731 del 14.06.2011).

Con el Ord. N° 3384 del 1.07.2011, el CMN solicitó inspección arqueológica durante actividades de limpieza y escarpe del terreno y charlas de inducción al personal; además instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

55. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 272 del 9.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Municipión Oeste 2" (Ingreso CMN N° 4733 del 14.06.2011).

Se preparó el Ord. CMN N° 3358 del 05.07.2011, sin embargo no se alcanzó a enviar al SEA dentro del plazo de evaluación.

56. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 259 del 7.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Explotación de Pozos Hidrocarburíferos en Sector M-1, Bloque Fell" (Ingreso CMN N° 4734 del 14.06.2011).

Con el Ord. N° 3041 del 14.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

57. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 186 del 10.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión en postes de Hormigón de 110 Kv Melipeuco-freire" (Ingreso CMN N° 4735 del 14.06.2011).

Con el Ord. N° 3250 del 28.06.2011, el CMN solicitó la caracterización del sitio arqueológico PA 39 durante la presente evaluación, con el fin de conocer su extensión real para su protección. Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de excavación del proyecto y la inducción del personal del proyecto.

58. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 809 del 10.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Novofish" (Ingreso CMN N° 4736 del 14.06.2011).

Con el Ord. N° 3237 del 24.06.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de charlas de inducción al personal que trabajará en las faenas de excavación del proyecto.

59. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1123 del 13.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Edificio Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4757 del 14.06.2011).

Con el Ord. N° 3350 del 1.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

60. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 682 del 9.06.2011, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Proyecto Central Hidroeléctrico Cuervo" (Ingreso CMN N° 4702 del 13.06.2011).

Con el Ord. N° 3235 del 24.06.2011, el CMN acogió la implementación de inspecciones periódicas trimestralmente. Solicitó la presencia de un arqueólogo en cada frente de trabajo durante la construcción del proyecto. Solicitó planimetría del área a reforestar donde se observen los sitios arqueológicos detectados, y el compromiso de protegerlos de las obras del proyecto. Solicitó Línea de Base Arqueológica del área a intervenir en la Reserva Nacional Cerro Castillo. También se pidió una inspección paleontológica del área del proyecto con el fin de verificar presencia o ausencia de restos paleontológicos.

61. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 519 del 14.06.2011, remitió el EIA del proyecto "Centro de Manejo Ñuble" (Ingreso CMN N° 4789 del 15.06.2011).

El titular desistió del proyecto.

62. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 285 del 14.06.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Panqueco Bandurrias" (Ingreso CMN N° 4794 del 15.06.2011).

Con el Ord. N° 3357 del 4.07.2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de excavación de las zanjas e inducción al personal del proyecto.

63. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 821 del 14.06.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Chiloé" (Ingreso CMN N° 4793 del 15.06.2011).

Con el Ord. N° 3354 del 1.07.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección y seguimiento ambiental, dentro de la etapa de funcionamiento del proyecto, de los sitios detectados en la Línea de Base Arqueológica.

64. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 599 del 15.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Disposición Controlada de Hormigones en Botadero de Estéril" (Ingreso CMN N° 4792 del 15.06.2011).

Con el Ord. N° 3391 del 4.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

65. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 735 del 14.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura Fiordo Aysén" (Ingreso CMN N° 4791 del 15.06.2011).

En estudio.

66. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/685 del 14.06.2011, remitió el EIA del proyecto "Piscicultura Caleta Hornos" (Ingreso CMN N° 4790 del 15.06.2011).

En estudio.

67. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 740 del 15.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones Estero Quitralco, Sector III, XI Región PERT N° 210111074 210111074" (Ingreso CMN N° 4835 del 16.06.2011).

En estudio.

68. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 744 del 15.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones Estero Quitralco, Sector I XI Región PERT N° 210111073 DIA Apces, Estero Quitralco PERT N° 210111073" (Ingreso CMN N° 4834 del 16.06.2011).

En estudio.

69. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 196 del 14.06.2011, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Exploración Geotérmica Puchuldiza Sur 2" (Ingreso CMN N° 4841 del 17.06.2011).

Con el Ord. N° 3424 del 8.07.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de medidas de mitigación: charlas de inducción al personal; implementación de plan de seguimiento ambiental; plan de liberación arqueológica; protección de 10 sitios detectados en el área del proyecto y el monitoreo arqueológico permanente en las obras de excavación.

70. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 192 del 20.06.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Piscicultura Newenco" (Ingreso CMN N° 4898 del 21.06.2011).

Con el Ord. N° 3383 del 4.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

71. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 274 del 14.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Sector Faro-Punta Delagada" (Ingreso CMN N° 4893 del 21.06.2011).

Con el Ord. N° 3183 del 20.06.2011, el CMN se pronunció conforme.

72. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 280 del 17.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Guanaco 5" (Ingreso CMN N° 4894 del 21.06.2011).

Con el Ord. N° 3388 del 4.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

73. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 658 del 20.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Vinos Terra Maule" (Ingreso CMN N° 4910 del 21.06.2011).

En estudio.

74. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1176 20.06.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Barrio Nuevo de Nos" (Ingreso CMN N° 4909 del 21.06.2011).

Con el Ord. N° 3408 del 6.07.2011, el CMN solicitó al titular gestionar el depósito de los materiales extraídos en la caracterización de los 2 sitios arqueológicos. Además, solicitó monitoreo arqueológico permanente durante el escarpe y la inducción al personal del proyecto.

75. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1179 del 20.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento del frigorífico "Comercial e Inmobiliaria Nazar"" (Ingreso CMN N° 4908 del 21.06.2011).

Con el Ord. N° 3351 del 1.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

76. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 491 del 9.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Cambio de Conductor y Mantenimiento General para Operación en 220 kV de Línea de Transmisión Eléctrica Tinguiririca- Punta de Cortes Mantenimiento y Cambio de Conductor LTEAT 220 kV" (Ingreso CMN N° 4986 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3210 del 22.06.2011, el CMN acogió propuesta de monitoreo arqueológico permanente e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

77. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 183 del 6.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Minera Challacollo Sur".

Con el Ord. N° 3228 del 22.06.2011, el CMN se pronunció conforme.

78. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 218 del 22.06.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 1, I Región" (Ingreso CMN N° 4988 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3229 del 23.06.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto al cumplimiento de los compromisos adoptados por el titular, como: recolección sistemática y análisis de los hallazgos aislados, registro de las huellas troperas y remitir metodología adecuada para esta actividad.

79. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 611 del 17.06.2011, remitió el ICE del proyecto "Proyecto Antucoya" (Ingreso CMN N° 5005 del 23.06.2011).

Con el Ord. Nº 3230 del 23.06.2011, el CMN solicitó aclarar si los 4 hallazgos arqueológicos se protegerán de las obras del proyecto, ya que estos están protegidos por ley. Además solicitó aclarar las medidas de protección de los sitios reconocidos; la implementación de inducciones arqueológicas al personal y el monitoreo del estado de conservación de los sitios.

80. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. Nº 291 del 22.06.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Las Truchas D" (Ingreso CMN Nº 5006 del 23.06.2011).

Con el Ord. Nº 3352 del 1.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

81. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. Nº 528 del 15.06.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Planta de Molienda de Cemento Coronel" (Ingreso CMN Nº 5012 del 23.06.2011).

La Adenda de proyecto no se alcanzó a evaluar.

82. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. Nº 199 del 15.06.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Eloísa" (Ingreso CMN Nº 5011 del 23.06.2011).

Con el Ord. Nº 3361 del 30.06.2011, el CMN solicitó indicar a qué sitios arqueológicos corresponden los graficados en el plano de rutas caravaneras y si éstos están dentro del área del proyecto. Acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la instalación de la tubería de aducción; solicitó registro detallado de los hallazgos aislados reconocidos dentro del proyecto e inducción al personal. Con respecto al Plan de Registro de huella de carreta, solicitó recolección del material asociado y su análisis, recopilación de antecedentes históricos, planimetría y georreferenciación de ésta. En el componente paleontológico observó deficiencias metodológicas del informe de evaluación, por lo que solicitó nuevamente un informe elaborado por un paleontólogo.

83. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. Nº 542 del 21.06.2011, remitió la Adenda Nº 2 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Tres Pinos - Cañete" (Ingreso CMN Nº 5010 del 23.06.2011).

Con el Ord. Nº 3407 del 6.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

84. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. Nº 279 del 22.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Puerto Punta Totoralillo" (Ingreso CMN Nº 5009 del 23.06.2011).

En estudio.

85. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/724 del 22.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Las Vacas" (Ingreso CMN N° 5008 del 23.06.2011).

Con el Ord. N° 3389 del 4.07.2011 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

86. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 274 del 21.06.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto de Prospección Minera Patricia" (Ingreso CMN N° 4979 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3359 del 4.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

87. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1192 del 22.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Agroindustrial AGRICOM" (Ingreso CMN N° 4980 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3390 del 4.07.2011, el CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de escarpe del proyecto y solicitó la inducción al personal.

88. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1193 del 22.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plantel de Aves Patagua" (Ingreso CMN N° 4981 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3392 del 4.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

89. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 617 del 22.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Huerta Solar Fotovoltaica 8 MW" (Ingreso CMN N° 4982 del 22.06.2011).

En estudio.

90. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 535 del 20.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Lebu Tercera Etapa" (Ingreso CMN N° 4984 del 22.06.2011).

En estudio.

91. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 3003 del 21.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Calcurrupe" (Ingreso CMN N° 4991 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3508 del 13.07.2011, el CMN solicitó charlas de inducción sobre el componente arqueológico a los trabajadores e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

92. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 847 del 13.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Indura Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 4990 del 22.06.2011).

En estudio.

93. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 219 del 22.06.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 3, I Región" (Ingreso CMN N° 4989 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3233 del 23.06.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto al cumplimiento de los compromisos adoptados por el titular durante la evaluación del proyecto, en particular la recolección de hallazgo aislado; implementación de medidas de protección a 4 sitios; registro de 5 huellas troperas y a la implementación de inducción al personal del proyecto.

94. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 615 del 21.06.2011, remitió el ICE del proyecto "Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 4987 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3394 del 4.07.2011, el CMN solicitó que el Plan de Medidas de Compensación detallado en la Adenda deberá ser supervisado por un arqueólogo; además, solicitó evaluar junto a CMN las medidas de protección y monitoreo arqueológico para los sitios arqueológicos.

95. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 446 del 23.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta procesadora de Harina y Aceite de Pescado" (Ingreso CMN N° 5032 del 24.06.2011).

El proyecto no se alcanzó a evaluar.

96. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 430 del 20.06.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Viña del Mar Actualización de la Vialidad Estructurante" (Ingreso CMN N° 5050 del 24.06.2011).

La Adenda de proyecto no se alcanzó a evaluar.

97. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 309 del 23.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Astilladora y Ampliación Terminal Fluvial Portuaria Corral - Sector Miraflores" (Ingreso CMN N° 5049 del 24.06.2011).

No se alcanzó a evaluar.

98. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/731 del 24.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Taller de Reciclaje de Baterías Combarbalá" (Ingreso CMN N° 5070 del 28.06.2011).

En estudio.

99. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 292 del 23.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Quirquincho A" (Ingreso CMN N° 5059 del 24.06.2011).

En estudio.

100. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 281 del 23.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Flotación de Escorias Convertidor Teniente Fundición Potrerillos" (Ingreso CMN N° 5060 del 24.06.2011).

Con el Ord. N° 3439 del 11.07.2011, el CMN solicitó la protección de los sitios arqueológicos ubicados dentro del área del proyecto, además de la inducción al personal. Solicitó también un informe paleontológico que verifique la presencia o ausencia de restos paleontológicos protegidos por ley.

101. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 283 del 23.06.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Prospección Minera Oso Negro" (Ingreso CMN N° 5058 del 24.06.2011).

Con el Ord. N° 3393 del 4.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

102. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1226 del 28.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Las Mercedes" (Ingreso CMN N° 5112 del 29.06.2011).

Con el Ord. N° 3386 del 4.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

103. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 865 del 28.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Pargua" (Ingreso CMN N° 5141 del 29.06.2011).

En estudio.

104. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 272 del 20.06.2011, remitió el ICE del proyecto "Línea de Transmisión 2x220 kV Maitencillo - Caserones" (Ingreso CMN N° 5143 del 29.06.2011).

Con el Ord. N° 3249 del 28.06.2011, el CMN solicitó editar el ICE, según lo indicado en los documentos emanados desde este Consejo durante la evaluación del proyecto. Aclaró que el monitoreo arqueológico permanente comprometido por el titular deberá ser diario, mientras se realicen obras de excavación. En el componente paleontológico se solicitó incluir en el ICE la inducción al personal del proyecto.

105. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 418 del 15.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Estacionamientos Subterráneos Plaza Sucre, V Región" (Ingreso CMN N° 5142 del 29.06.2011).

Con el Ord. N° 3247 del 28.06.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a remitir los antecedentes sobre los procedimientos a seguir en el traslado de los Monumentos Públicos y su posterior reubicación.

106. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/695 del 15.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Punta Mira 2" (Ingreso CMN N° 5144 del 29.06.2011).

Con el Ord. N° 3248 del 28.06.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo paleontológico semanal por un paleontólogo.

107. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 551 del 24.06.2011, remitió el ICE del EIA del proyecto "Concesión Autopista Concepción Cabrero" (Ingreso CMN N° 5131 del 29.06.2011).

En estudio.

108. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 868 del 29.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto denominado "Central Hidroeléctrica de Paso La Flor" (Ingreso CMN N° 5196 del 1.07.2011).

En estudio.

109. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 284 del 28.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Transporte de solución desde Potrerillos a hidrometalurgia de Codelco, División Salvador" (Ingreso CMN N° 5189 del 1.07.2011).

Con el Ord. N° 3440 del 11.07.2011, el CMN se excluyó de participar en la evaluación del proyecto.

110. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1223 del 28.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez - Tramo B" (Ingreso CMN N° 5190 del 1.07.2011).

El CMN solicitará la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante el escarpe del terreno y la inducción arqueológica al personal del proyecto.

111. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1217 del 28.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Parque Fluvial Padre Renato Poblete" (Ingreso CMN N° 5188 del 1.07.2011).

El CMN solicitará implementar registro arqueológico y fotográfico de una muestra representativa de los materiales visibles en los perfiles estratigráficos presentes en el área del proyecto. También pedirá la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del proyecto, junto con la inducción arqueológica al personal.

112. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 529 del 30.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta Saint-Gobain Envases" (Ingreso CMN N° 5186 del 1.07.2011).

En estudio.

113. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 397 del 9.06.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Condominio Playa Aguas Blancas II Etapa".

Con el Ord. N° 3184 del 20.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

114. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 269 del 13.06.2011, remitió el ICE del proyecto "Planta Desaladora para el Valle de Copiapó".

Con el Ord. N° 3182 del 20.06.2011, el CMN señaló que no tiene observaciones.

115. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. Nº 298 del 28.06.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Sector Fell Norte".

Con el Ord. Nº 3387 del 4.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

116. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. Nº 659 del 29.06.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Planta de Potabilización, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Nuevo Campamento MEL" (Ingreso CMN Nº 5246 del 04.07.2011).

Con el Ord. Nº 3385 del 4.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

117. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. Nº 654 del 17.06.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Ampliación de la Subestación Ancoa" (Ingreso CMN Nº 5282 del 05.07.2011).

Con el Ord. Nº 3382 del 4.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

118. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. Nº 690 del 4.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Emulsión Encartuchada" (Ingreso CMN Nº 5294 del 5.07.2011).

En estudio.

119. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. Nº 685 del 4.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Ducto de Ácido Nº 2 Área Industrial MEL" (Ingreso CMN Nº 5295 del 5.07.2011).

En estudio.

120. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. Nº CE/765 del 04.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción Gravitacional de Metales" (Ingreso CMN Nº 5293 del 5.07.2011).

En estudio.

121. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. Nº 308 del 4.07.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Centro de Visitantes Parque Histórico Rey don Felipe" (Ingreso CMN Nº 5278 del 4.07.2011).

El CMN solicitará presentar un estudio de proporciones entre la obra propuesta y las especies arbóreas del lugar, además de un estudio de perfiles, longitudinales y transversales. También pedirá el uso de energías renovables para no alterar al ecosistema del MH. Reiterará la

solicitud de que el estacionamiento no se emplace aledaño al edificio, sino que en el acceso del parque. Recomendará adjuntar una guía de manejo del parque y pedirá plano de paisajismo y estudio de iluminación de espacios exteriores.

En el componente paleontológico se requiere una evaluación extensiva mediante remoción del suelo, ya que en el informe adjunto se evidencia un yacimiento paleontológico bajo el área a impactar por el proyecto, lo cual hace necesario realizar un Estudio de Impacto Ambiental. En el componente arqueológico se acogen las indicaciones propuestas por el titular del proyecto.

122. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 892 del 04.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos, Punta Caullahuapi" (Ingreso CMN N° 5277 del 4.07.2011).

En estudio.

123. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 786 del 4.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Costanera de Puerto Tranquilo" (Ingreso CMN N° 5276 del 4.07.2011).

En estudio.

124. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 785 del 1.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Faenadora Cisne Austral Ltda." (Ingreso CMN N° 5254 del 4.07.2011).

En estudio.

125. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 666 del 1.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Remodelación Estación de Servicio COPEC Rendic esquina Pedro Aguirre Cerda - Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5253 del 4.07.2011).

El CMN se excluye de participar de la evaluación ambiental del proyecto.

126. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 234 del 1.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Torres de Huayquique II, Torres de Huayquique III y Subdivisión Predial" (Ingreso CMN N° 5247 del 4.07.2011).

En estudio.

127. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 479 del 30.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Actualización y Reformulación del Plan Intercomunal Valparaíso Satélite Borde Costero Norte" (Ingreso CMN N° 5244 del 4.07.2011).

El CMN se pronuncia conforme.

128. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 300 del 28.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarbúricos en Sector Dorado Norte-Sauce" (Ingreso CMN N° 5333 del 6.07.2011).

Con el Ord. N° 3441 del 11.07.2011, el CMN acogió la implementación de protección para el Registro arqueológico N° 1 y lo sugerido por el titular con respecto al Registro Arqueológico N° 2.

129. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 690 del 4.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Divina Providencia" (Ingreso CMN N° 5314 del 6.07.2011).

En estudio.

130. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 571 del 5.07.2011, remitió el EIA del proyecto "Minicentral de Pasada Itata" (Ingreso CMN N° 5322 del 6.07.2011).

En estudio.

131. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 900 del 6.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL" (Ingreso CMN N° 5343 del 6.07.2011).

En estudio.

132. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 306 del 6.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento Producción Recuperación de Mineral de Hierro Contenido en Rechazos, Sector Desvío Norte" (Ingreso CMN N° 5336 del 6.07.2011).

En estudio.

133. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 905 del 6.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Ensenada Codihue" (Ingreso CMN N° 5337 del 6.07.2011).

En estudio.

134. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 700 del 5.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama III" (Ingreso CMN N° 5338 del 6.07.2011).

En estudio.

135. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 541 del 4.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento en la Capacidad de Tratamiento de los Relaves Finos del Embalse Colihues" (Ingreso CMN N° 5339 del 6.07.2011).

Con el Ord. N° 3423 del 8.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

136. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 507 del 5.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Baterías" (Ingreso CMN N° 5340 del 6.07.2011).

En estudio.

137. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 574 del 5.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Central Hidroeléctrica Butamalal" (Ingreso CMN N° 5341 del 6.07.2011).

En estudio.

138. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 211 del 6.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación San Patricio 2" (Ingreso CMN N° 5342 del 6.07.2011).

En estudio.

139. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 147 del 4.07.2011 remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Instalación de Infraestructura Digital para la Conectividad en Parinacota" (Ingreso CMN N° 5316 del 6.07.2011).

En estudio.

140. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. Nº 565 del 4.07.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Fondo Solidario para apoyo Reconstrucción en Coronel" (Ingreso CMN Nº 5323 del 6.07.2011).

En estudio.

141. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. Nº 156 del 16.05.2011, remitió la DIA del Proyecto "Parque Eólico Renaico" (Ingreso CMN Nº 3889 del 17.05.2011).

Con el Ord. Nº 2989 del 10.06.2011, el CMN acogió la ampliación de la Línea de Base Arqueológica a través de una red de pozos de sondeos en 4 sitios arqueológicos y 2 hallazgos aislados, además del monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Solicitó la protección de los sitios arqueológicos reconocidos en la Línea de Base y la recolección de los hallazgos arqueológicos que se ubiquen dentro del área del proyecto.

142. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. Nº 411 del 16.05.2011, remitió el EIA del Proyecto "Pequeña Centra Hidroeléctrica de Pasada Baquedano" (Ingreso CMN Nº 3965 del 19.05.2011).

Con el Ord. Nº 3254 del 28.06.2011, el CMN solicitó aclarar si se construirán caminos nuevos y si éstos están inspeccionados arqueológicamente al igual que el área de la Línea de Transmisión de Alta Tensión, y de las áreas a reforestar. Solicitó además aclarar si se afectará el sitio 08 NL1 y para el sitio CHOL 1 solicitó la caracterización arqueológica durante la presente evaluación. Acogió la implementación de prospección arqueológica antes de las obras, para definir los sectores apropiados a intervenir.

143. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. Nº 937 del 17.05.2011, remitió la DIA del Proyecto "Sistema de tratamiento de aguas servidas de Batuco" (Ingreso CMN Nº 3967 del 19.05.2011).

Con el Ord. Nº 2978 del 9.06.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

144. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. Nº 216 del 17.05.2011, remitió la DIA del Proyecto "Prospecciones Mineras Cerro Maricunga" (Ingreso CMN Nº 3966 del 19.05.2011).

Con el Ord. Nº 2990 del 10.06.2011, el CMN solicitó la protección de 11 sitios arqueológicos detectados dentro de la Línea de Base Arqueológica; además solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y la inducción arqueológica del personal.

145. El Director del SEA de El Maule, a través de Ord. N° 567 del 19.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Loteo Bicentenario de Talca Segunda Etapa" (Ingreso CMN N° 4037 del 23.05.2011).

Con el Ord. N° 2994 del 10.06.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

146. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 209 del 19.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Sector Dorado Norte-Sauce" (Ingreso CMN N° 4039 del 23.05.2011).

Con el Ord. N° 2995 del 10.06.2011, el CMN solicitó inspecciones visuales arqueológicas y paleontológicas una vez definidas las áreas a intervenir por los pozos exploratorios y obras asociadas, antes del comienzo de las obras. Pidió también inducción patrimonial al personal del proyecto. Además, solicitó que en caso de detectar sitios patrimoniales se deberán proteger de las obras del proyecto.

147. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 427 del 20.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Trilaleo 3" (Ingreso CMN N° 4114 del 24.05.2011).

Con el Ord. N° 2993 del 10.06.2011, el CMN solicitó completar la Línea de Base Arqueológica de los sectores a reforestar. Además solicitó completar los antecedentes metodológicos y planimétricos de la inspección realizada. Se solicitó una inspección visual paleontológica.

148. El Director del SEA de El Maule, a través de Ord. N° 570 del 20.05.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Los Hierros- Canal Melado; y Subestaciones Los Hierros y Canal Melado" (Ingreso CMN N° 4075 del 23.05.2011).

Con el Ord. N° 3044 del 14.06.2011, el CMN reiteró la solicitud de realizar una inspección visual paleontológica de los afloramientos de roca expuestos dentro del proyecto para completar la Línea de Base adjunta en la Adenda. En el componente arqueológico, acogió la implementación de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, indicó que de detectarse sitios arqueológicos dentro del área del proyecto, se deberán proteger.

149. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 236 del 24.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Drenaje superficial fundo Paico" (Ingreso CMN N° 4215 del 27.05.2011).

Se preparó el Ord. N° 3036 del 14.06.2011, pero no se alcanzó a enviar firmado dentro del plazo de evaluación.

150. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 709 del 26.05.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Comuna Hualaihué" (Ingreso CMN N° 4209 del 27.05.2011).

Con el Ord. N° 3134 del 16.06.2011, el CMN se pronunció sin observaciones.

151. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 494 del 26.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte VIII" (Ingreso CMN N° 4211 del 27.05.2011).

Con el Ord. N° 3040 del 14.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

152. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 454 del 26.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Lebu Segunda Etapa" (Ingreso CMN N° 4212 del 27.05.2011).

Con el Ord. N° 3187 del 20.06.2011, el CMN solicitó informe arqueológico y paleontológico para una adecuada evaluación del proyecto.

153. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 112 del 26.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Golden Omega Área H" (Ingreso CMN N° 4213 del 27.05.2011).

Con el Ord. N° 3135 del 16.06.2011, el CMN solicitó completar antecedentes en la descripción del proyecto y remitir durante la presente evaluación el informe de inspección visual del "Recinto H".

154. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 360 del 27.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Cementerio Parque del Consuelo de Limache" (Ingreso CMN N° 4214 del 27.05.2011).

Con el Ord. N° 3185 del 20.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

155. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 231 del 20.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Drenaje Predio Las Vegas Lote B, Comuna de Máfil" (Ingreso CMN N° 4222 del 27.05.2011).

Con el Ord. N° 3048 del 14.06.2011, el CMN solicitó informe arqueológico y paleontológico para una adecuada evaluación del proyecto.

156. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 979 del 23.05.2011, remitió la DIA del proyecto "7 Proyectos de Loteo "Teresa de Calcuta" (Ingreso CMN N° 4221 del 27.05.2011).

Con el Ord. N° 3046 del 14.06.2011, el CMN solicitó remitir una nueva inspección visual durante las obras de limpieza y de preparación del terreno. Además solicitó la implementación de charlas de inducción al personal del proyecto.

157. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 214 del 23.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para Pozos Las Violetas 1, Teno A y Mataquito B" (Ingreso CMN N° 4220 del 27.05.2011).

Con el Ord. N° 2980 del 9.06.2011, El CMN solicitó implementación de monitoreo arqueológico permanente durante obras de excavación del proyecto y recolección de hallazgo aislado, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

158. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 103 del 24.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Explotación Mina Salamanqueja Explotación Mina Salamanqueja" (Ingreso CMN N° 4219 del 27.05.2011).

Con el Ord. N° 3102 de 15.06.2011, el CMN solicitó especificar trazado y características de caminos y polvorines a construir dentro del proyecto y si fueron inspeccionados arqueológicamente. Solicitó precisar la metodología que se empleará para proteger los sitios arqueológicos, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Faltó completar la inspección visual y solicitó aclarar metodología empleada en la inspección. Con respecto a 2 yacimientos, se debe precisar la densidad y número de hallazgos dentro de cada concentración, además de evaluar un rasgo que al parecer es un camino prehispano.

159. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 221 del 25.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Mantención Preventiva Poliducto 6 Sector Campo Minado" (Ingreso CMN N° 4218 del 27.05.2011).

Con el Ord. N° 3100 del 15.06.2011, el CMN solicitó la recolección de Hallazgo Aislado A que está en el Área de Influencia Indirecta del proyecto. Además, acogió la implementación de protección del sitio Río Susana 1 y la inducción arqueológica al personal del proyecto.

160. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 233 del 24.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Prospección Sector Cortadera" (Ingreso CMN N° 4217 del 27.05.2011).

Con el Ord. N° 2996 del 10.06.2011, el CMN solicitó la protección de 6 sitios arqueológicos y la implementación de inducción arqueológica al personal del proyecto.

161. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 168 del 26.05.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 1, I Región" (Ingreso CMN N° 4283 del 30.05.2011).

Con el Ord. N° 2991 del 10.06.2011, el CMN solicitó aumentar en kilómetros lineales el registro de los elementos arqueológicos (huellas troperas) ubicados dentro del proyecto y que serán afectados por el. Aclaró que no es necesaria la recolección de los restos asociados a las huellas, pero sí su registro detallado. Solicitó remitir planteamiento metodológico del registro de elementos patrimoniales con el fin de ser visado por CMN.

162. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 169 del 26.05.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 3, I Región" (Ingreso CMN N° 4282 del 30.05.2011).

Con el Ord. N° 2992 del 10.06.2011, el CMN solicitó aumentar en kilómetros lineales el registro de los elementos arqueológicos (huellas troperas) ubicados dentro del proyecto y que serán afectados por el; aclaró que no es necesaria la recolección de los restos asociados a las huellas, pero si su registro detallado. Solicitó remitir planteamiento metodológico del registro de elementos patrimoniales con el fin de ser visados por CMN.

163. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 171 del 30.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Carileufu de Pucón" (Ingreso CMN N° 4330 del 31.05.2011).

Con el Ord. N° 3186 del 20.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

164. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 730 del 30.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción de Áridos Río Rahue Sector Cancura" (Ingreso CMN N° 4296 del 31.05.2011).

Con el Ord. N° 3231 del 23.06.2011, el CMN aclaró que los sitios arqueológicos Cancura 1 y 2 son MA. Se acogió el compromiso del titular de proteger ambos sitios, y se deberán efectuar charlas de inducción al personal y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

165. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 240 del 27.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Embarque de Hierro por Puerto Caldera" (Ingreso CMN N° 4297 del 31.05.2011).

Con el Ord. N° 3039 del 14.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

166. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 232 del 27.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Sector Fell Norte" (Ingreso CMN N° 4299 de 31.05.2011).

Con el Ord. N° 3101 del 15.06.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de inspecciones arqueológicas y paleontológicas en los sectores a ubicar los pozos exploratorios. Además se deberán proponer medidas de protección en caso de aparecer restos o sitios patrimoniales dentro del área del proyecto. Por último, se deberá implementar inducción arqueológica al personal del proyecto.

167. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 252 del 27.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Cementerio Municipal de La Unión y proyecto de ampliación" (Ingreso CMN N° 4298 del 31.05.2011).

Con el Ord. N° 3188 del 20.06.2011, el CMN solicitó una inspección visual en la etapa de limpieza del proyecto, ya que la visibilidad informada en documento adjunto es escasa, por lo cual se deberá remitir dicho informe para su visación con el compromiso de proteger los bienes encontrados dentro del área del proyecto.

168. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 229 del 27.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Punta Delgada Norte x-4" (Ingreso CMN N° 4300 del 31.05.2011).

Con el Ord. N° 3189 del 20.06.2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de excavación del proyecto y la inducción al personal.

169. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 737 del 1.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura El Copihue" (Ingreso CMN N° 4351 del 1.06.2011).

Con el Ord. N° 3103 del 15.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

170. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 741 del 1.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Conectividad Localidad Leptepú, Comuna de Chaitén, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4353 del 1.06.2011).

Con el Ord. N° 3353 del 1.07.2011, el CMN solicitó aclarar si las obras contempladas por el proyecto están dentro del SN Parque Pumalín. Solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

171. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 258 del 31.05.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Casualidad: Minicentrales El Salto y El Mocho" (Ingreso CMN N° 4352 del 1.06.2011).

Con el Ord. N° 3104 del 15.06.2011, el CMN solicitó nuevamente acoger el monitoreo arqueológico al área de la casa de máquina, por contar con antecedentes de 7 sitios arqueológicos cercanos a esta área.

172. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1040 del 1.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Edificios Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 4439 del 3.06.2011).

Con el Ord. N° 3045 del 14.06.2011, el CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de excavación del proyecto, junto con la inducción al personal.

173. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 473 del 31.05.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Extracción y Procesamiento de Áridos, Empréstimo Las Nochas" (Ingreso CMN N° 4409 del 3.06.2011).

El proyecto no se alcanzó a evaluar.

174. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 376 del 2.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de Riles mediante Sistema Tohá® Miguel Bianchini y CIA Ltda." (Ingreso CMN N° 4418 del 3.06.2011).

Con el Ord. N° 3255 del 28.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

175. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 764 del 2.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Atracadero Peulla" (Ingreso CMN N° 4369 del 2.06.2011).

Con el Ord. N° 3047 del 14.06.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

176. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 238 del 30.05.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Líneas de Flujo para Pozos Palenque Norte J y L" (Ingreso CMN N° 4419 del 3.06.2011).

Con el Ord. N° 2981 del 09.06.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

177. El Sr. Pedro Torres, vecino de la población Emilio Vaisse, por carta del 29.09.2008 solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT de Sector de la calle Emilio Vaisse entre Malaquías Concha y Santa Isabel, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6417 del 23.09.2008).

El sector corresponde a un tramo de la calle Emilio Vaisse, comuna de Providencia, con edificaciones de un piso en fachada continua, probablemente de construidas hacia la primera mitad del siglo XX sin características arquitectónicas sobresalientes. La manzana conformada por las calles Emilio Vaisse, Malaquías Concha, Seminario y Santa Isabel ha perdido muchos inmuebles originales, existiendo actualmente varios galpones con talleres mecánicos y edificios en altura. Así el conjunto ha perdido integridad y no es posible reconocer un carácter ambiental unitario en él.

Por lo que aquí se expone la CAPU propone no acoger esta solicitud de declaratoria, por falta de méritos.

Sin perjuicio de lo anterior el arquitecto Christian Matzner explica que en ese sector existen otros conjuntos que ameritaría estudiar por tratarse de los sectores de las comunas de Providencia y Ñuñoa, asociados al área fundacional de lo que fue "Ñuñoahué". Menciona las manzanas entre las actuales Av. Irrazaval, Av. José Miguel Infante, Lautaro y Tegalda, del año 1895; también del sector de viviendas asociado al ferrocarril cuyo trazado existía en el actual Parque Bustamante. Ello se podrá enmarcar en el estudio del Proyecto de "Protección Integral de Inmuebles y Barrios de la Comuna de Ñuñoa", que el CMN ha estado implementando.

En vista de lo expuesto, los Consejeros se pronuncian en forma unánime por no acoger la declaratoria presentada y a favor del estudio propuesto.

178. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite Ord. N° 59 del 02.06.11, que incluye fotografías, planimetría y EETT, en respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 2480, para el anteproyecto de edificio comercial Hites, ubicado en calle Cordovez N° 435, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4421, 03.06.2011).

El proyecto, cuyo titular es Comercializadora S.A., contempla la demolición del inmueble existente, que carece de valor (es un galpón). El anteproyecto de obra nueva está bien encaminado, si bien tiene algunas observaciones.

Se acuerda aprobar la demolición total del inmueble y, sin perjuicio de que se deben subsanar las observaciones, que se refieren a la fachada, acoger positivamente la propuesta de obra nueva estructurada en losas y pilares de hormigón armado, con fachada continua y una altura máxima de 12.50 m.

179. El Sr. Carlos Aldunate, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, remite carta del 16.05.2001, que incluye memoria explicativa, EETT, planimetría e informe de cálculo, mediante lo cual solicita autorización para el proyecto denominado "Chile antes de Chile", en el MH Palacio Viejo de los Tribunales (antiguo Palacio de la Real Aduana) ubicado en calle Bandera N° 361, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3817, 16.05.2011).

Con fecha 07.06.2011 expone ante la Comisión el Director del Museo y el arquitecto del proyecto Sr. Smiljan Radic, quienes explican que el proyecto tiene por objetivo ampliar el Museo en el subsuelo para dar cabida a la sala "Chile antes de Chile", y remodelar sus patios.

El CMN resuelve manifestarse de acuerdo con el desarrollo a nivel de proyecto de los criterios de intervención aprobados por medio del ord. CMN N° 3403 del 29.06.2011. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda solicitar más antecedentes, entre ellos: memoria descriptiva de la situación actual del edificio en términos constructivos, registro de los cimientos, informe de ingeniero calculista y plan de manejo para la conservación del edificio durante la ejecución del proyecto.

180. El Sr. Oscar Orellano Astudillo, Alcalde de Mejillones, por medio del Ord. N° 127 del 25.04.2011, que incluye expediente, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del edificio "Ex oficina de Aduanas", ubicado en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3531, 05.05.2011).

El caso está en estudio.

181. El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, remite Ord. N° 195 del 12.05.2011, que adjunta expediente, mediante el cual solicita autorización del proyecto "Servicios Higiénicos Oficina Salitrera Santa Laura", MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4011, 20.05.2011).

Este proyecto es parte de una cartera de iniciativas que ha presentado la Corporación Museo del Salitre a financiamiento para su ejecución al Programa Puesta en Valor del Patrimonio y que cuenta con el apoyo del Gobierno Regional de Tarapacá.

Mediante ORD. CMN N° 3312 del 29.06.11 se observa la ubicación propuesta para el módulo de obra nueva, si bien se señala que el proyecto en sus aspectos funcionales, arquitectónicos y de materialidad es coherente y está bien fundamentado.

182. El Sr. Fernando Vukasovic, arquitecto, Jefe Sección Arquitectura BancoEstado, remite carta con solicitud de autorización que incluye planimetría, EETT y fotomontaje, para la instalación de publicidad temporal con motivo de la ejecución del proyecto de restauración de fachadas BancoEstado, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111 y Morandé N° 25, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4303, 31.05.2011).

Mediante ORD. CMN N° 2316 del 23.06.11 se aprueba la propuesta pues acoge los lineamientos de publicidad definidos por el CMN para dicha ZT.

183. El Sr. Jorge Atria, arquitecto, por carta del 10.05.2011, que incluye CIP, memoria y planimetría, responde observaciones realizadas por medio del ORD. CMN N° 4938 a la intervención propuesta en inmueble ubicado en García Reyes N° 375, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3773, 13.05.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3318 del 29.06.2011, se aprueba el despeje de escombros y se solicitan antecedentes técnicos faltantes.

184. El Sr. Mauricio Alcides, arquitecto, remite carta del 15.04.2011, que incluye planimetría, memoria y croquis, mediante lo cual solicita autorización del proyecto de desarme y obra nueva del inmueble denominado "Supermercado Belén", ubicado en Calle Centenario N° 171, ZT calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2947, 15.04.2011).

Se acuerda no aprobar el proyecto presentado, pues la intervención desnaturaliza el inmueble al proponer recrearlo, desplazándolo dentro del predio. Este cambio –que incluye un área de estacionamientos- lleva a la pérdida de los atributos que le dan integridad y autenticidad, entre ellos la fachada continua. En definitiva, se solicita un proyecto de restauración.

185. La Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, por Ord. N° 016, que incluye expediente con planimetría, CIP, EETT y CD con respaldo digital, solicita autorización para el anteproyecto Edificio Yungay, ubicado en calle Yungay N° 773, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia (Ingresos CMN N° 3693 del 11.05.2011 y N° 5185 del 01.07.2011).

El anteproyecto consiste en la construcción de un edificio para uso de viviendas y oficinas con una superficie de 9.006,06 m² según memoria, especificaciones técnicas, y planos presentados.

Se aprueba.

186. La SE informa en relación a la denuncia (por correo electrónico del 29.04.2011) de demolición y obra nueva sin autorización en calle Centenario N° 02523, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3775 de 13.05.2011).

Se recuerda que en este predio se demolió inmueble sin autorización. Éste correspondía a una casa quinta, considerada como una de las tipologías de edificación reconocibles y características del Pueblo de Lo Espejo de acuerdo a lo indicado en el Decreto de protección.

La desaparición de esta casa quinta ha significado un daño irreparable a los valores ambientales, arquitectónicos e históricos de la ZT, considerando que era uno de los pocos exponentes de su tipología que se mantenían.

De acuerdo a lo señalado por el propietario, se procedió a la demolición en vista del estado de conservación en que se encontraba el inmueble; señala además que el CIP no señalaba la protección del inmueble.

Se acuerda que el caso sea derivado al CDE para el estudio de eventuales acciones judiciales.

187. Desde el Gabinete del Ministerio de Educación se recibe Minuta N° 19.685 del 17.05.2011; que remite copia de Oficio N° 3116 del 3.05.2011, mediante el cual la Cámara de Diputados consulta la posibilidad de desafectar terrenos del Parque Prochelle, MH de la Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3980, 19.05.2011).

Al respecto, se acuerda informar que el año 2010 fue solicitado a este Consejo un pronunciamiento sobre tres alternativas de posibles ubicaciones para un nuevo puente en Valdivia:

- Nuevo puente paralelo al existente, ubicado en su lado sur: esta alternativa fue descartada por unanimidad debido al alto impacto que tendría sobre los MH Casas Prochelle I y II, Parque Prochelle y Casa Andwanter, ubicados en Isla Teja, además de afectar la ZT FERIA Fluvial de Valdivia y su entorno.
- Conexión entre la calle Los Pelúes en Isla Teja y la calle Cochrane: fue también descartada por el fuerte impacto que tendría sobre la ZT y sobre el contexto cercano de los MH Torreón del Canelo e Iglesia y Convento de San Francisco de Valdivia, considerando que además en esta zona se encuentran vestigios arqueológicos a ambos lados de la ribera, correspondientes al conjunto urbano industrial, al fuerte holandés, al embarcadero franciscano y muralla defensiva de Duce.
- Conexión entre el puente del río Cruces y la calle Baquedano, fue considerada como la única propuesta de ubicación viable ya que se considera que sería la que menor impacto tendría sobre la ZT. Además el trazado propuesto posibilitaría un recorrido de gran valor escénico a partir del río y los humedales que atravesaría.

Posteriormente en diciembre de 2010 fue realizada una reunión en la Subsecretaría de Transportes, en la que se presentó al SE del CMN la posibilidad de traslado del MH Casa Prochelle I para la construcción de un nuevo puente paralelo al existente, ubicado en su lado norte. Se indicó que el proyecto debía ser ingresado para su revisión.

Más recientemente, la Secretaría Interministerial de Transportes SECTRA planteó la posibilidad de desafectación de una parte del MH Parque Prochelle para la construcción de un nuevo puente paralelo al existente, ubicado ahora en su lado sur. Esta alternativa tiene la ventaja de no contemplar el traslado de la Casa Prochelle I. Se indicó nuevamente que los antecedentes deben ser ingresados, cuestión que hasta la fecha no ha ocurrido.

188. El Sr. Pablo Landskron Troncoso, por medio de carta del 31.05.2011, solicita revisión y reconsideración de la decisión anterior sobre la intervención realizada en inmueble ubicado en calle General Lagos N° 1818, ZT calle General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4344 del 01.06.2011).

Se reconsideró el caso, evaluándose que se trata de un predio interior y que las cabañas construidas no son visibles desde la calle. Se acuerda tomar conocimiento de las obras ejecutadas.

189. El Sr. Mauricio Lira, arquitecto, remite memoria, fotografías, EETT y planimetría, con lo cual solicita autorización para la remodelación y ampliación del inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 45, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4383 del 02.06.2011).

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos faltantes y se remiten observaciones, pues la propuesta debe ser consecuente con la memoria explicativa.

190. El Sr. Víctor Tapia, arquitecto, remite carta sin fecha, planimetría, EETT, fotografías y CIP, solicitando autorización de proyecto de obra nueva ubicado en Catedral N° 2660 y N° 2674, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4036 del 23.05.2011).

La intervención propuesta consiste en la construcción de oficinas, en un terreno eriaz, incorporando en la fachada elementos ornamentales existentes en el entorno inmediato.

Cabe señalar que este proyecto ha tenido reiteradas observaciones, las cuales no han sido subsanadas, por lo que el Consejo no lo aprobó (Ord. CMN N° 1743 del 13.04.11).

El nuevo ingreso no modifica ni acoge lo observado y es una réplica exacta de lo anteriormente presentado. En busca de una solución al caso se realizó una visita a terreno, sin embargo se verificó que hay obras en ejecución (un galpón), las cuales no han sido autorizadas.

Debido a la situación se acuerda no aprobar el proyecto, no tomar conocimiento de lo ejecutado y solicitar fiscalización por parte de la Municipalidad.

191. El Sr. Raúl Figueroa Salas, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, remite Ord N° 1069 del 10.09.2010 con observaciones a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Casa Museo La Sebastiana (Ingreso CMN N° 6687 del 14.09.2010).

Vistas las observaciones, se ha acordado la pertinencia de:

- Corregir los planos con la actualización de la firma del SE.
- Aclarar que en la solicitud de declaratoria se excluyen los objetos inmuebles parte de la colección, en concordancia con el acuerdo que consta en acta de la sesión de julio de 2008.
- Aclarar que los inmuebles denominados Taller de Doña Mari, Sala de Exposiciones, Sala de Ventas, Sala de Vitrales, el Café y el sector del parque, forman parte del predio de la Casa Museo la Sebastiana y prestan servicios apoyando su uso actual como Museo, por lo que se incluyen dentro del polígono de protección. Adicionalmente se ha tenido en cuenta que la disposición de la Casa dentro del terreno, la existencia de edificaciones secundarias dispuestas orgánicamente en la topografía, la resolución de su arquitectura escalonada y su relación con el entorno geográfico (cerros de Valparaíso y orientación en la bahía) son representativos de la arquitectura del puerto, que además se plasma en la poesía y forma de vida del poeta. Particularmente en este punto, cabe destacar que las Casas de Pablo Neruda constituyen un modo de habitar reconocible; los inmuebles se plantean en relación y reconociendo el entorno inmediato, el cual en todos los casos adquiere gran importancia: el Océano Pacífico en el caso de Isla Negra, el Cerro San Cristóbal para La Chascona y el Cerro Bellavista en el de la Sebastiana.

192. La Sra. Susana Morales, Coordinadora (S), CAMN Región del Maule, remite por medio del Ord. N° 58 del 02.06.2011, expediente a través del cual el titular responde a las observaciones realizadas al proyecto "Reconstrucción Casa Georgina Gubbins", ubicada en la calle Comercio s/n, inserta en la ZT del Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén (Ingreso CMN N° 4481 del 06.06.2011).

La intervención contempla la reconstrucción del muro perimetral, que actualmente es de adobe, en albañilería reforzada, además de la recuperación de la actual estructura de techumbre y la carpintería, puertas y ventanas.

Mediante ORD. CMN N° 3339 del 29.06.2011 se solicitan más antecedentes técnicos y se observa que la continuidad de fachada es uno de los elementos primordiales a recuperar desde el punto de vista de conjunto. Se debe considerar que mayoritariamente corresponden a viviendas de adobe a las que se les está adosando un volumen de albañilería con comportamiento estructural distinto. La inclinación propuesta para el muro no se justifica, por lo que se solicita replantearlo.

193. El Sr. Mauricio Solé, arquitecto, remite carta y expediente, mediante el cual solicita autorización de intervención del MH Ex Casa Vásquez, actual Edificio Consistorial de la Municipalidad de Macul, ubicado en calle Los Plátanos N° 3130, comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4203, 27.05.2011).

El proyecto contempla la construcción de una edificación en el subsuelo del área protegida para albergar la Biblioteca Pública de la comuna, salones multiuso y servicios asociados. La materialidad propuesta para la edificación es hormigón a la vista, cristal y piedra, planteando como criterio general realzar la presencia urbana de la Casa Vásquez, proponiendo para la biblioteca un acceso lateral que no compita con el acceso principal a ella; generar una plaza de acceso a ambos edificios; trabajar la iluminación natural del subsuelo y la organización espacial a través de vacíos.

Se acuerda solicitar información diagnóstica faltante y realizar las siguientes observaciones a la propuesta:

- No se aprueba la eliminación a los árboles existentes ni la intervención de las áreas verdes que rodean al edificio, puesto que éstas determinan el valor urbano y paisajístico del MH.
- La generación de grandes vacíos y accesos laterales a la biblioteca no ha sido debidamente estudiada, en especial la conexión espacial entre la edificación propuesta con la casa principal y los edificios que la rodean.

194. La Sra. Liliana Casas-Cordero M., representante legal de la Fundación Chile Profundo, remite carta del 26.05.2011, con EETT, planimetría y CD, en respuesta a observaciones realizadas por medio del Ord. CMN N° 2354 para el proyecto en el MH Casa Patronal Hacienda de Quilapilún, ubicado en Camino Polpaico a 3 km. de la Ruta 57 Santiago – Los Andes, comuna de Los Andes (Ingreso CMN N° 4223 del 27.05.2011).

En términos generales el proyecto plantea la restauración y rehabilitación del monumento para acoger su uso como museo, por lo que requiere una consolidación estructural y adaptación de los recintos originales. Se propone además una obra nueva para albergar servicios, en el sector del patio norte del monumento, estructurada en pilares y vigas de acero, que se complementa con la construcción de un parrón, revestido con una chapa plegada de acero con perforaciones. La propuesta paisajística rescata el carácter rural-agrícola de la hacienda y la vegetación propia del paisaje de la sabana de espino de su entorno.

El CMN ha aprobado el anteproyecto (Ord. CMN N° 5079 del 12.12.2010) y el diseño paisajístico (Ord. CMN N° 2354 del 02.05.2011).

Mediante ORD. N° 3367 del 05.07.2011 se aprueba el proyecto. Como su ejecución demandará muchos meses, se recomienda como medida de emergencia, proteger las cubiertas y

muros de adobe de la filtración de aguas lluvias y apuntalar aquellos elementos que estén en riesgo de desplome.

195. El Sr. Giacomo Visone de la oficina Gubbins Arquitectos solicita autorización para la construcción del nuevo edificio de la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso, ubicado en Errázuriz N° 38-68 y 70, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N°5013 del 23.06.2011).

El proyecto tiene por objetivo dar cabida por medio de una obra nueva a dependencias del servicio, actualmente insertas en el MH Aduana de Valparaíso, disminuyendo su carga. Según memoria explicativa el nuevo edificio utiliza elementos arquitectónicos presentes en su contexto y propone un reordenamiento de la plaza Wheelwright, contempla un espacio bioclimático interior de la plazuela, la incorporación de áreas vegetacionales en la cubierta, respeta la altura del sector permitida y trabaja las fachadas por medio de la verticalidad y el ritmo hacia calle Blanco y de la utilización de elementos del lenguaje puerto.

Debido a las observaciones remitidas por medio del ORD. CMN N° 2865 del 02.06.2011, el titular solicitó exponer en la Comisión, presentación que tuvo lugar el 21 de junio de 2011.

Se acuerda reconsiderar el proyecto, y pedir la aclaración y precisión de algunos puntos, ya que se ha visto beneficiado por los cambios introducidos en respuesta a las observaciones del CMN.

196. La Srta. Natalia Jara V., de la CAMN Región de Valparaíso, con minuta interna N° 53 del 30.05.2011 remite expediente del proyecto denominado "Apart Hotel Serrano", ubicado en calle Serrano N° 498, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4305 del 31.05.2011).

Se acuerda remitir observaciones a la expresión arquitectónica y la materialidad.

197. La Sra. Susana Morales, Coordinadora (S) CAMN Región del Maule, remite Ord. N° 61 del 07.06.2011, que incluye expediente, solicitando pronunciamiento respecto de la idea de proyecto "Restauración Iglesia de Santa Cruz de Yervas Buenas", en el inmueble ubicado en la intersección de las avenidas José Miguel Carrera y Centenario sin número, inserto en la ZT Sector de la Plaza de Armas y adyacente del Pueblo de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4620 del 09.06.2011).

Se acuerda remitir observaciones a la idea de proyecto, pues el enfoque de la iniciativa no parece suficientemente justificado desde el punto de vista patrimonial. La propuesta consiste en el cambio de uso de la actual iglesia, la intervención en la torre y la construcción de un nuevo templo. Cabe señalar que la actual iglesia, no obstante no ser la original, ya forma parte de la memoria histórica del sector y es parte de la imagen de la Plaza de Armas que es uno de los principales valores por los que se ha protegido esta Zona.

A este Consejo le preocupa la pertinencia del enfoque elegido, ya que el acento de la iniciativa se encuentra en la obra nueva y no en la recuperación del inmueble existente. Esto no está en concordancia con la voluntad y objetivo del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio que es la recuperación del patrimonio existente, considerando además el nuevo escenario post terremoto ha acentuado esta necesidad.

198. La SE informa de la visita realizada a la ZT Pueblo de Isluga, cuyo objetivo fue trabajar en la fijación de límites de este Monumento.

La visita a terreno incluyó la realización de una reunión con la comunidad, en la que se acordó la necesidad de generar un documento con lineamientos de intervención y definir polígonos de protección. Ambas propuestas deberán ser consensuadas en un cabildo, para lo que se oficiará a los representantes de todas las comunidades indígenas y juntas de vecinos.

199. El Sr. Bernardo López Sierra, alcalde de la comuna de Tortel, por Ord. N° 167 del 18.02.2011 solicita autorización para proyecto de conservación y restauración de techumbres o quinta fachada de la ZT Caleta Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1955 de 09.03.2011).

La propuesta consiste en la mejora de las techumbres de las construcciones, lo que comprende un total aproximado de 14.900 m² de superficie, correspondiente a 213 edificaciones particulares y fiscales. Actualmente 71% de sus cubiertas son de plancha de fierro galvanizado, siendo el resto de tejuela de madera.

Se aprueba la intervención con los colores basados en el catálogo internacional Pantone; se entregan algunas recomendaciones de trabajos previos a la pintura de las techumbres.

200. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, remite el Ord. N° 253 del 06.06.2011, que incluye CIP, avalúo fiscal, levantamiento situación existente, EETT y planimetría correspondientes a 3 proyectos de reparación de vivienda con subsidio MINVU en las siguientes direcciones de la ZT Centro Histórico de Lolol: Los Aromos N° 90. (Ingreso CMN N° 4578 del 08.06.2011), Las Acacias N° 75 (Ingreso CMN N° 4579, 08.06.2011), Las Achiras N° 40 (Ingreso CMN N° 4581 del 08.06.2011).

Se informa que con fecha 30.06.2011 se realizó una reunión en la que participaron la EGIS PLANING, la Consejera Sra. María Loreto Torres y la arquitecta de la SE Sra. Mirja Diaz. En ella se transmiten las observaciones realizadas previamente por la CAPU relacionadas con el refuerzo de amarre que deben tener los muros y se indica que la propuesta estructural debe ser integral.

Con posterioridad a esta reunión la EGIS envió nuevos antecedentes en los cuales se da respuesta a las observaciones realizadas (Ingreso CMN N° 5222 del 12.07.2011).

Se acuerda aprobar los 3 proyectos de reconstrucción, que contemplan la consolidación estructural de parte de los muros existentes de adobe que conforman cada una de las viviendas, mediante la inserción de elementos verticales y horizontales de madera, con un revoque reforzado consistente en malla metálica acma C-139, estuco de tierra de dosificación volumétrica: 3 unidades de tierra, 1 de arena y 0.75 de cemento (15%). Incluyen también la reconstrucción del corredor exterior con elementos reciclados, articulado esto con un volumen de obra nueva de estructura tabiquería de madera hacia el interior de cada vivienda, trabajando sobre una superficie de 70 metros cuadrados en promedio. La unión de la estructura pre-existente reforzada con la que queda sin reforzar será mediante un arriostre a nivel de coronación, complementada con el retorno de la malla en una porción del muro de adobe no tratado, reforzando de este modo el encuentro.

201. El Sr. Nicolás Matzner, arquitecto, remite memoria y planimetría, mediante lo cual solicita aprobación de intervención en inmueble ubicado en Keller N° 1248, ZT calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3235, 26.04.2011).

La intervención tiene por objeto ampliar la superficie de la vivienda habilitando un segundo piso.

Se acuerda observar el proyecto en su expresión de fachada. Además, deberá incluir una propuesta de cerco y tratamiento de antejardín para la vivienda, ya que el existente es discordante con la ZT y no cuenta con autorización.

202. La Sra. Sonia Mujica, propietaria, remite carta de solicitud sin fecha, memoria, EETT, planimetría y proyecto para la instalación de dos pantallas publicitarias electrónicas LED de Video Exterior con una estructura metálica de 5,55 y 5,85 metros de altura por un período de 10 años, en la cubierta de la Ex Casa Gibbs, ubicada en Av. Balmaceda N° 2431, ZT Centro Histórico de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4663, 10.06.2011).

La Ex Casa Gibbs es uno de los inmuebles cuyos valores arquitectónicos e históricos representan el período de conformación de la ciudad de Antofagasta de fines del s. XIX y comienzos del s. XX, principal característica del conjunto patrimonial protegido por la ZT.

Por lo anterior, se acuerda remitir observaciones a la propuesta: las pantallas publicitarias no deberán instalarse en la cubierta del inmueble. Se debe trabajar una propuesta de pantalla publicitaria que se instale en su fachada posterior, de orientación sur-poniente, debido a que corresponde a una fachada ya intervenida por un mural artístico. Se recomienda que la propuesta publicitaria en este muro se trabaje en conjunto con el artista.

203. El Sr. James Carey, Director Regional de Arquitectura MOP Región de Los Lagos, remite por medio del Ord. N° 427 expediente técnico y CD, mediante lo cual solicita autorización del proyecto Centro de Arte Molino Machmar, ubicado en Av. Gramados N° 1100, ZT sector de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 3692, 11.05.2011).

El anteproyecto consiste en la rehabilitación del edificio del Molino Machmar para albergar un centro de arte, que incluye salas de teatro, salas de exposición, cafetería, salas de lectura, oficinas, estacionamientos y servicios necesarios para su funcionamiento. Las intervenciones consisten en la eliminación del volumen adosado a la fachada norte, correspondiente al secador de granos; reemplazo de todos los elementos de madera deteriorados (revestimientos interiores y exteriores, tablas de piso, vigas, pilares, puntales, sopandas, cubiertas, ventanas, puertas, marcos); reutilización de los elementos de madera que sea posible rescatar; refuerzo de estructura de acuerdo a los requerimientos de carga del nuevo programa a través de la incorporación de vigas metálicas; ampliación del nivel de zócalo para albergar una sala de teatro y una terraza en el primer nivel que incluye la incorporación de un volumen menor correspondiente a una chiflonera de acceso a la terraza en la fachada norte del edificio, habilitación de estacionamientos en sector norte del predio; rehabilitación del primer nivel del edificio para recintos de cafetería, salas de lectura y recepción; rehabilitación del segundo y tercer nivel para albergar una sala de exposición; rehabilitación del cuarto nivel para albergar recintos de oficinas incluyendo la intervención de la cubierta con lucarnas para posibilitar el acceso de luz natural e incorporación de servicios higiénicos en cada nivel y de volúmenes de circulaciones verticales y shafts que se asoman en la cubierta del edificio.

Mediante el ORD. CMN N° 3402 del 06.07.2011 se aprueba el proyecto.

204. El Sr. Andrés Orezza, arquitecto, remite informe del DICTUC en relación a los componentes del estuco de las fachadas del Edificio Ariztía, ubicado en Nueva York esq. La Bolsa N° 52-54, ZT calle Nueva York - La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4653, 10.06.2011).

El Consejero Sr. Günther Suhrcke realizó visita a terreno que incluyó la revisión de colores y materiales propuestos y presentó informe a la CAPU.

Se acuerda aprobar la modificación propuesta referida al revoque exterior.

205. El Sr. Juan Carlos García, arquitecto, Director Regional de Arquitectura, MOP Valparaíso, por Ord. N° 278 del 12.05.2011, presenta a nivel de partido general la propuesta de restauración de la Capilla de Lo Vicuña (MH) y su entorno del mismo nombre, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3863 del 16.05.2011).

Se acuerda aprobar el partido general presentado.

206. El Sr. Claudio Valenzuela, arquitecto, remite planimetría y memoria en respuesta a observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 1756 anteproyecto de IP Chile, ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 388, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 4755 del 14.06.2011).

Se acuerda observar la expresión de fachada propuesta, en el sentido de que se requiere simplificarla.

207. El Sr. Gerardo Montes, Alcalde de la comuna de Nacimiento, por Ord. N° 453 del 20.06.2011 remite expediente en respuesta a observaciones realizadas por medio del Ord. CMN N° 2714 al proyecto de restauración parcial del MH Fuerte de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4929, 21.06.2011).

Cabe señalar que el diseño y ejecución del proyecto se encuentra en proceso de Licitación en el portal Mercado Público, ID N° 4362-22-LP11. Las observaciones emitidas por este Consejo en el ordinario N° 2714, fueron incluidas cabalmente en un documento anexo a la licitación denominado "Anexo Especificaciones Técnicas, Estudios Previos de Diseño", al cual deberá dar cumplimiento el adjudicatario.

En dicho documento se destaca que las observaciones serán respondidas a través de un estudio realizado por un equipo de profesionales conformado por un ingeniero civil, un arquitecto y un ingeniero constructor con experiencia mínima de 5 años en obras de restauración o reparación.

En cuanto a las observaciones arqueológicas se aclara que no se realizarán calicatas, y sólo de ser necesario se realizarán sondajes, bajo el procedimiento señalado por este Consejo en el citado Ordinario N° 2714. Sin perjuicio de lo anterior, se incluye en el Anexo de Especificaciones Técnicas que ante la eventualidad de realizar nuevas calicatas se deberán plantear medidas de arqueología preventiva.

El CMN toma conocimiento de lo informado y solicita que el estudio estructural evalúe el comportamiento del sistema de evacuación de aguas lluvias y el último proyecto ejecutado, como un factor que puede haber incidido en el colapso parcial del MH.

208. El Sr. Miguel González de G&S Ingenieros Ltda. remite expediente del anteproyecto de "Ampliación peatonal Puente Pío Nono", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4928 del 21.06.2011)

La intervención está fuera del límite de la ZT Parque Forestal. No corresponde el pronunciamiento del CMN, pero por la inmediatez al mismo se informa de este proyecto y se acuerda sugerir al titular consultar de esta modificación a otras instituciones como Dirección de Arquitectura y Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

209. El Sr. Cristián Izquierdo, arquitecto y los Sres. Alan Trampe y Francisco Adriasola, representantes del Museo de Yerbas Buenas, remiten carta del 23.04.2011 solicitando autorización para el proyecto de remodelación Museo de Yerbas Buenas en el MH Casa del Brigadier Pareja en Yerbas Buenas, comuna del mismo nombre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4045 del 23.05.2011).

El proyecto contempla las reparaciones de grietas del terremoto, cambio de pavimentos, reparación de techumbre, reapertura de vano de ventana original y puerta por donde habría pasado el Brigadier Pareja, demolición y reconstrucción de cierra y habilitación con nuevo proyecto museográfico.

Con fecha 5 de Julio, se presenta en Comisión de Arquitectura el avance de las obras correspondientes a dicho proyecto.

Al respecto, se acuerda tomar conocimiento de las obras realizadas, dado que según el informe presentado se consideran adecuadas.

210. La Sra. Irene Chimenti por carta del 20.06.2011 solicita reunión para tratar la situación de su inmueble en calle Club Hípico N° 1376, en la ZT de Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4897, 21-06-2011)

Debido al historial de este caso, la Sra. Chimenti se reúne con los Sres. Consejeros en la Comisión, exponiendo la situación de su predio respecto de la ZT, dando clara cuenta del estado de deterioro del mismo, y solicitando la reevaluación del anteproyecto presentado.

Recordemos que este caso se presentó en la sesión de abril, recomendando la Comisión no aprobar el proyecto. En dicha sesión el Consejo acordó estudiar el caso junto a la DOM de Santiago antes de resolver en definitiva, lo que está pendiente.

La Comisión acuerda evaluar el anteproyecto nuevamente.

211. El Sr. Luis Vargas Abello, DOM de Cobquecura, por Ord. N° 7 del 27.05.2011 y expediente, solicita autorización para edificación de local comercial ubicado en Calle Carrera N° 591, ZT Pueblo de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4268 del 30.05.2011).

La propuesta corresponde a la construcción de un local comercial en calle Carrera esquina Riquelme, en lugar desarmado según lo autorizado por este Consejo.

Se acuerda observar el proyecto pues no acoge los lineamientos técnicos de la reconstrucción para la ZT de Cobquecura.

212. La SE informa de la realización de visita a terreno a Mejillones efectuada el 5 de abril pasado, en la cual se sostuvo una reunión con el Alcalde dicha ciudad y un representante de FCAB, por el estudio de la declaratoria como MH de la Zona Ferroviaria de Mejillones, que incluiría el edificio de la maestranza, viviendas de empleados del ferrocarril, una iglesia y bodegas.

FCAB, propietaria del terreno, está en conversaciones con el municipio para traspasar parte de estos terrenos, los que en el marco de un nuevo PRC tendrían uso de suelo residencial.

Se acuerda remitir una propuesta de polígono de protección a la Municipalidad y al propietario para consultar su opinión, además de sugerir que el PRC reconozca en su nueva zonificación las líneas históricas del sector de ferrocarriles.

213. La Sra. Isabel Martínez, Rep. Legal Crea Espacio, remite carta del 25.05.2011, en la cual incluye expediente (2 copias), mediante lo cual responde observaciones al informe N° 2 del proyecto estructural de reparaciones del MH Iglesia La Viñita, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 4394 del 02.05.2011).

Se acuerda observar el proyecto de reparación propuesto:

- Se aprueban las intervenciones exteriores, en cuanto a cierros y vegetación, sin embargo en relación a los pavimentos, se solicita señalar en las especificaciones técnicas que sus características y diseño final deberán ser aprobada por el Consejo, in situ, mediante muestras de diseño y color.
- Este mismo procedimiento se solicitará para definir la carga y composición de los revoques exteriores e interiores de los muros de albañilería de adobe.
- Se aprueba la intervención de la torre campanario, replanteada según lo solicitado, con una tabiquería en sistema constructivo de quincha.
- Respecto a la iluminación, se aprueba la propuesta, solicitando detallar expresamente en las EETT que los interruptores, enchufes y otros elementos visibles deberán detallarse en una terminación sencilla y con materiales de calidad, de modo que estos elementos no se destaquen como un punto focal que sobresalga por sobre la materialidad y características del edificio.
- Se solicita complementar las especificaciones técnicas de restauración de los elementos ornamentales con un diagnóstico que incluya una ficha clínica por objeto, análisis de la técnica utilizada y un levantamiento crítico.
- Es relevante que la propuesta indique cómo se coordinará la restauración de las pinturas de los cielos con la reparación del entablado de soporte, y presentar planimetría detallada de éste.
- Se requiere que se definan los procedimientos de retiro, almacenaje y protección de estos elementos durante el proceso de ejecución de las obras civiles.
- Respecto a la propuesta color exterior, se aprueba el cambio del color azul existente para volver al blanco original, pero se reitera la sugerencia de que la Fundación Paternitas

informe a los feligreses y a otros actores relevantes de la ciudadanía durante las misas y/o a través de medios de comunicación disponibles como la página web, pendones informativos, etc.

214. El Sr. Renzo Alvano, arquitecto, por correo electrónico del 01.07.2011 solicita reunión con la CAPU para presentar la situación actual del proyecto para el denominado "Palacio Astoreca", en Montealegre N° 149-173, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5182 del 01.07.2011).

Esta iniciativa cuenta con una aprobación de anteproyecto del CMN (año 2006). Posteriormente a dicha aprobación, se modificó el proyecto definitivo. Vecinos del sector presentaron una denuncia al Juzgado de Policía Local, deteniendo las obras y solicitándose antecedentes al CMN, el que pudo comprobar que existían diferencias entre lo aprobado y lo que se estaba ejecutando.

Luego de la presentación ante la CAPU el día martes 11 de julio el Sr. Alvano ingresó el proyecto, el cual está en estudio.

215. El Sr. René Delgado, por correo electrónico del 30.05.2011, solicita apoyo a gestión para la restauración de MH Iglesia de Petorca, ubicada en la comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4293 y 4502 de 31.05.11 y 07.06.11).

Se acuerda informar que la restauración fue aprobada mediante el Ord. CMN N° 2349 del 02.05.2011 y que la entidad a cargo es la DAMOP de la Región de Valparaíso.

216. El Sr. Cristián Labbé, Alcalde de Providencia, por Ord. N° 3087 del 28.04.2001 responde a las observaciones realizadas por el CMN en Ord. CMN N° 1739, relativo al anteproyecto denominado Estacionamientos Subterráneos y Edificio de Servicios Generales para la Municipalidad de Providencia, ubicado en Av. Pedro de Valdivia N° 963, inserto en el MH Palacio Falabella y la ZT entorno Palacio Falabella (Ingreso CMN N° 3280 del 28.04.2011).

El anteproyecto tiene como objetivo la construcción de un estacionamiento subterráneo de 3 niveles para un total de 300 estacionamientos y un edificio de obra nueva en superficie para servicios generales de 600 m².

Es importante señalar que desde octubre del año 2010, este anteproyecto ha tenido sucesivos ingresos para la evaluación del CMN.

Se acuerda indicar lo siguiente:

- El CMN no se pronunciará sectorialmente mientras no se obtenga una respuesta definitiva del Servicio de Evaluación Ambiental en el marco de la Ley General de Bases del Medio

Ambiente, tal como está indicado en sus bases de licitación en el punto N° 7, página 20. En consecuencia, no deberá considerarse que existe una aprobación en principio a este anteproyecto. Debe considerarse el anteproyecto como respuesta a los lineamientos acordados con el CMN y que satisface la condición de protección de los caracteres ambientales de la ZT.

- En caso de ingresar al SEIA, el pronunciamiento será como organismo evaluador dentro del sistema; en caso que se determine que no procede el sometimiento a evaluación, el anteproyecto o proyecto deberá ser ingresado al CMN para su evaluación definitiva.

- Por último, se señala que en las bases de licitación debe incluirse que en caso de eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos se deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los Artículos N° 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando las obras en el sector afectado e informando de inmediato y por escrito al CMN.

OBRA MENOR Y VARIOS

217. El Sr. Marcelo Civilo, Gerente Comercial e Institucional de Saba Chile S.A., por carta del 19.05.2011, que incluye croquis y CD, solicita autorización para pintura de accesos y salidas vehiculares de estacionamientos ubicado en Paseo Bulnes, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4016 del 20.05.2011).

La propuesta consiste en la pintura de accesos y salidas vehiculares en Pantone 726 U, similar al color existente; sobre este color base se aplicará pintura para marcar flechas y logos de la nueva imagen corporativa de Saba.

Mediante ORD. CMN N° 3267 del 29.06.2011 se aprueba.

218. La Sra. Yesenia Velásquez remite expediente que incluye CIP y planimetría, en respuesta a observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2646 a intervención en inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2557, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4338 del 01.06.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3272 del 29.06.2011 se toma conocimiento de las obras ejecutadas y se aprueba la instalación de letrero publicitario sobre el dintel de la puerta, con dimensiones de 50 cm. de alto y 150 cm. de ancho.

219. El Sr. Guillermo Jara remite CIP, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para la demolición y reconstrucción de medianero en inmueble ubicado en calle García Reyes N°

252, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4339 del 01.06.2011).

La propuesta consiste en la demolición del medianero de adobe, ya que está en mal estado estructural. En su lugar se propone la construcción de un muro de albañilería de ladrillo, reforzado con pilares y cadenas.

Se acuerda solicitar antecedentes planimétricos más detallados y que se especifique el color de la pintura a utilizar.

220. El Sr. Sergio Robinovich, arquitecto, remite carta del 31.05.2011 que incluye Ord. N° 632 DOM Santiago, mediante lo cual solicita rectificar el Ord. CMN N° 53 que autorizó pintura de fachada de inmueble ubicado en calle Cueto N° 249-255, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4395 del 02.06.2011).

Por Ord. CMN N° 53 del 05.02.2011 se aprobaron las reparaciones de fisuras y pintura de toda la fachada, no sólo del primer nivel, de modo de preservar la integridad del inmueble.

En consecuencia, no se acoge la solicitud de modificar autorización otorgada.

El Sr. Rodrigo Ordenes, Secretario de la CAMN Región de Valparaíso, envía los siguientes casos:

221. Por minuta interna N° 56 del 02.06.2011, remite expediente para la regularización de vivienda ubicada en calle San Pedro N° 924, (ex Luis Enrique Délano N° 246), ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 4448 del 03.06.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3276 del 29.06.2011 se toma conocimiento de las obras ejecutadas que corresponden a una construcción de dos pisos, en tabiquería de madera, de aprox. 81,28 m².

222. Por minuta interna N° 58 del 03.06.2011, remite expediente para la ampliación de vivienda ubicada en Calle del Pintor, Parcela 9, Comunidad Challamillay, Punta de Tralca, sitio 5, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco (Ingreso CMN N° 4489 del 06.06.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3264 del 29.06.2011 se aprueban las obras que corresponden a una ampliación de 31.4 m².

223. Por minuta interna N° 55 del 02.06.2011, expediente para la intervención de calzada de hormigón para construcción de empalme, en un tramo de 10 m² en calle Papudo frente al N° 557, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4447, 03.06.2011).

Se acuerda aprobar.

224. La Sra. Paulina García por correo electrónico del 03.06.2011 denuncia y solicita fiscalizar el uso del terreno ubicado en Catedral N° 2245 como estacionamiento no autorizado, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4452 del 03.06.2011).

Se realizó una visita a terreno el día miércoles 08 de junio del presente año, verificando que se están ejecutando obras sin autorización. El terreno es un sitio eriaz, que está cerrado con acceso por calle Catedral.

En vista de lo anterior se acuerda remitir oficio al propietario solicitando el ingreso del proyecto al CMN y además solicitar a la DOM que realice la fiscalización respectiva y proceda a detener las obras si es pertinente.

225. El Sr. Miguel Saavedra S., DOM de Santiago, por Ord. N° 89 del 07.06.2011, que incluye planimetría, foto y resumen del proyecto, responde observaciones realizadas a proyecto de reparaciones post terremoto de la Escuela Salvador Sanfuentes D-88, ubicada en calle Catedral N° 3250, ZT Pasaje Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4510 del 07.06.2011).

La propuesta consiste en la reparación de los daños causados por el terremoto del 27 de febrero de 2010. Contempla el refuerzo puntual en áreas afectadas mediante la incorporación de mallas y otros elementos especificados en el proyecto de cálculo elaborado por el ingeniero Sr. Demetrio Concha. Adicionalmente, se consulta la renovación del auditorio del sector sur, incluyendo el patio adyacente y la renovación de la terraza central. El reemplazo de las actuales edificaciones precarias será por nuevas construcciones en el mismo sector. Cabe señalar que en las fachadas se incluye una meticulosa restauración de ornamentos y carpinterías de calidad patrimonial.

Mediante ORD. CMN N° 3366 del 05.07.2011 se aprueba.

226. El Sr. Cristian Morales, arquitecto, por carta del 07.06.2011, que incluye memoria, fotografías, EETT y planimetría, solicita autorización para la restauración, reparación y remodelación de 48° Comisaria, ubicada en calle Dieciocho N° 268, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4540 del 08.06.2011 y N° 4800 del 15.06.11).

El proyecto contempla la reparación de fisuras provocadas por el sismo del pasado 27 de febrero del 2010; el cambio de piso actual de madera a piso flotante de alto tráfico; reparación de la estructura de cubierta, considerando el retiro de las estructuras metálicas que actualmente cubren la cocina y la guardia. La remodelación contempla la demolición de algunos muros con la finalidad de abrir algunos recintos y adecuarse de mejor manera a las nuevas necesidades, principalmente la habilitación de dormitorios y baños para el personal. Otra intervención

importante es la remodelación de las salas de reclusión, que tendrán puertas metálicas y ventanas de policarbonato.

Mediante ORD. CMN N° 3274 del 29.06.2011 se aprueba el proyecto y se remite la respectiva planimetría timbrada.

227. El Sr. Fernando Aros Bovet, Gerente de Ingeniería Parque Arauco S.A., por correo electrónico del 03.06.2011 solicita copias de planos de proyecto y EETT con timbre de aprobado del Boulevard Melosy, ubicado Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3322, MH Estación Central, comuna de Estación Central (Ingreso CMN N° 4432, 03.06.2011).

Se acuerda remitir planimetría timbrada con toma de conocimiento.

228. El Sr. Clemente Baeza, propietario, remite carta sin fecha mediante la cual solicita autorización para pintar la fachada de inmueble ubicado en Viña del Mar N° 035, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 4504 del 07.06.2011).

Se acuerda aprobar los colores propuestos.

229. La Sra. Ana Tironi, Directora de la Biblioteca Nacional de Chile, por carta del 02.06.2011, que incluye planimetría y CD, solicita autorización para reposición de ascensores, normalización red eléctrica y habilitación de red húmeda y seca en el MH Biblioteca Nacional, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4431 del 03.06.2011).

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos faltantes y realizar una visita a terreno, de manera de observar in situ las intervenciones a ejecutar.

230. El Sr. Cristián Sáez Astaburuaga, arquitecto, remite EETT, descripción de la intervención, CIP, fotos, y planos para la rehabilitación del inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 368, departamento 61, ZT Barrios Santa Lucía- Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1505 del 22.02.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3092 del 15.06.2011 se toma conocimiento de las obras ejecutadas, que consistieron en la remodelación interior, empaste y pintura en muros, reparación a los cielos, recuperación de parquet original cambio de vidrios en las ventanas y cambio de quincallería.

231. La Sra. Ilonka Csillag, Presidenta de la Fundación Procultura, por carta del 13.04.2011, que incluye informe de daños, solicita autorización del proyecto "Restauración y puesta en valor del Salón de Actos, Colegio San Ignacio Alonso de Ovalle", ubicado en Alonso de Ovalle N° 1482, MH Iglesia San Ignacio, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2891, 13.04.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3173 del 20.06.2011 se toma conocimiento de las obras ejecutadas, las que se adscriben al terremoto de 2010 y consistieron en la restitución del hormigón en armaduras que quedaron a la vista en las juntas de dilatación, unión de grietas en muros poniente y oriente con mortero epóxico, unión de grietas en la albañilería mediante grapado e inyección epóxica, reconstrucción de los muros norte y oriente bajo estanque de agua, según antecedentes remitidos suscritos por el Ingeniero Civil Sr. Jaime Lira M.

Respecto del informe de restauración y puesta en valor propuesto para el Salón de Actos, se indicó que el perfil de proyecto de intervención planteado es correcto, por lo que una vez desarrollada dicha iniciativa deberá ser remitido para su evaluación.

232. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, remite por medio del Ord. N° 238 del 02.03.2011 expediente del proyecto "Mejoramiento Calle Central El Huique", ZT entorno de la casa patronal y otras dependencias de la Hacienda San Jose del Carmen El Huique, comuna de Palmilla (Ingreso CMN N° 2848 del 12.04.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3171 del 20.06.2011 se aprueba la intervención, que consiste en obras de mejoramiento para la calle central en el tramo entre calles Manuel Rodríguez y San Miguel, incluyendo proyecto de paisajismo incorporando nuevas especies a las existentes, instalación de solerillas, escaños, refugios peatonales y basureros.

233. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, por Ord. N° 81 del 27.04.2011, que incluye planimetría, solicita autorización de anteproyecto para remodelar la plaza Carlos Pezoa Véliz y el espacio destinado a los vendedores de libros de segunda mano, en la ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3260, 27.04.2011).

El proyecto tiene por objetivo mejorar las condiciones urbanas del sector mediante un nuevo diseño de pavimentos, iluminación, mobiliario urbano y paisajismo.

Mediante ORD. CMN N° 3270 del 29.06.2011 se observa lo siguiente: que se reformule la distribución de los elementos en planta con el objetivo de conservar la mayor cantidad de especies arbóreas existentes y que en las EETT se indique la especie, edad y tamaño aproximado de los árboles que se propone incorporar. Lo anterior, considerando que la vegetación es parte importante de los valores que sustentan el sector, constituyéndose la Plaza Pezoa Véliz como la proyección de la masa arbórea del Parque Almagro hacia el oriente.

234. La Sra. Gabriela Charnes, solicitante, remite carta del 28.04.2011 con memoria y planimetría para timbraje de la intervención aprobada mediante Ord. CMN N° 1772 del 15.04.2011 para el inmueble ubicado en calle José Miguel de La Barra N° 521, departamento 8A, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3287 del 28.04.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3269 del 29.06.2011 se remite la planimetría con timbre de toma de conocimiento.

235. El Sr. Hernán González, administrador, por carta del 12.05.2011 solicita la regularización de pintura en Condominio Edificios Forestal, ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 357, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3720 del 12.05.2011)

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos faltantes.

236. El Sr. Rubén Valenzuela Castillo, administrador, remite memorandum del 27.04.2011, con antecedentes, solicitando indicar procedimiento para obtener permiso de reparación estructural del inmueble denominado "La Catedral", en el cual funcionan actualmente los laboratorios de la carrera Ingeniería Civil en Obras Civiles de la Universidad de Santiago, en el MH Ex Escuela de Artes y Oficios, comuna de Estación Central (Ingreso CMN N° 3325 del 29.04.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3459 del 13.07.2011 se remite listado con los antecedentes necesarios a presentar.

237. Manpower Corporativo S.A. remite ficha técnica, croquis y fotografía, solicitando autorización para la instalación de propaganda publicitaria en frontis de los inmuebles ubicados en calle Estados Unidos N° 395 y Paulino Alfonso N° 357, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingresos CMN N° 3765 y N°3766 del 13.05.2011). La publicidad consiste en dos letreros para cada inmueble, correspondientes a "Manpower".

Se acuerda indicar que los letreros deben ser instalados en la parte superior del vano de la puerta, ocupando su ancho y sin sobrepasarlo como en la propuesta presentada.

238. El Sr. Sergio Ventura, DOM de Providencia, por Ord. N° 3953 del 25.05.2011 informa la paralización de obras solicitada por el CMN en inmueble ubicado en calle Melchor Concha y Toro N° 179, ZT Población León XII (Ingreso CMN N° 4340 del 01.06.2011).

Se toma nota.

239. La Sra. Cintia Oliveira remite fotografías y plano, dando respuesta a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2765, relativo al proyecto de modificación interior de inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 75, local 23, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4333 del 01.06.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3172 del 20.06.2011 se indica que no se toma conocimiento de las obras ejecutadas, pues afectan la integridad del edificio.

240. El Sr. Miguel Ángel Ponce, Alcalde (S), I. Municipalidad de Ñuñoa, por Ord. N° 979 del 09.06.2011 responde consulta realizada mediante Ord. CMN N° 2350 sobre factibilidad técnica para desarrollar expediente de declaratoria del MH Sede Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 4613 del 09.06.2011).

El documento remitido informa sobre el interés de proteger el edificio consistorial como MH.

Se toma nota. La solicitud de declaración está en estudio.

241. El Sr. Fernando Hammersley, arquitecto, remite carta del 09.06.2011 y fotografías, respondiendo observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2247 a anteproyecto de Hotel ubicado en calle San Enrique N° 577, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4599 del 09.06.2011).

Se acuerda aprobar.

242. El Sr. Gonzalo Valderrama, arquitecto, remite carta del 08.06.2011 que incluye planimetría, imágenes, EETT y CIP, mediante lo cual solicita autorización de reparación y rehabilitación de casona ubicada en calle Villavicencio N° 337, ZT Barrios Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4624 del 10.06.2011).

Se acuerda solicitar detalles de los materiales a utilizar en cubiertas, pinturas y trabajo en fachadas, así como indicar la materialidad de la fachada.

243. El Sr. Rodolfo Espina, arquitecto, remite carta del 10.06.2011 que incluye expediente con solicitud de autorización de remodelación de departamento N° 41 en calle Lastarria N° 57, ZT Barrios Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4739 del 14.06.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3457 del 13.07.2011 se aprueba la intervención y se solicita enviar fotografías del inmueble.

244. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, por Ord. N° 3140 del 14.06.2011, que adjunta plancheta catastral, ficha de la propiedad y fotografías solicita reestudiar la autorización otorgada a la reparación de fachada del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2181-2193, Concha y Toro N° 2-10, MH Teatro Carrera, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4788 del 15.06.2011).

Al respecto, se acuerda indicar a la DOM que la autorización otorgada se enmarcó en las reparaciones post terremoto febrero 2010. Se trata de reparaciones y no obras mayores como sería lo ideal para el MH.

245. El Sr. Luis Valdivieso, EGIS / PSAT IMS, remite memorándum N° 194 del 20.06.2011, que incluye expediente, mediante lo cual responde observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 3068, a solicitud de autorización de reparación de viviendas con subsidios de reconstrucción del MINVU, insertos en diferentes ZT de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4891 del 21.06.2011).

La propuesta de reparación consiste en la reparación de paños de muros de adobe, albañilería, adobillo, tabiques de madera, techumbres y cielos fisurados y agrietados por el terremoto; se considera además estucado de muros al interior y exterior de la vivienda, además de pintura de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas.

Los inmuebles a intervenir, todos de dos pisos, y las reparaciones contempladas, son los siguientes:

ZT Sector que indica delimitado por Av. Viel, Av. Mata, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio:

- Av. Viel N° 1644: se reparan muros de albañilería, cielos, cubierta (de teja), grietas y fisuras. Además se aplica pintura exterior pantone 650 U (color celeste pastel), similar al existente.
- Av. Viel N° 1430: se reparan grietas en fachada, muros de adobillo y en la cubierta se reponen las tejas dañadas. Además se aplica pintura exterior, pantone 4535 U (color mostaza claro) color original.
- San Ignacio N° 1241: se reparan muros de albañilería, muros de adobillo y cielos. No contempla pintura exterior.
- Santiaguillo N° 1540: se reparan muros de albañilería, tabiques de adobillo, techumbre (cubierta de Zinc) y corta fuego.

ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente:

- Rafael Sotomayor N° 589-593: se reparan muros de adobillo, cielos y cubierta (teja de hormigón).
- Maipú N° 327: se reparan muros de adobillo; se reemplaza un muro de adobillo por tabique de madera; se reparan cielos; no se contempla intervención en la fachada.
- Catedral N° 2859-2863: se reparan muros de adobillo y cielos, no se contempla intervención en la fachada.

Mediante ORD. CMN N° 3379 del 05.07.2011 se aprobaron las intervenciones.

246. La Sra. Mireya Pinto Millán, Presidenta Junta de Vecinos N° 12, y la Sra. María Cristina Bustos, Presidenta Junta de Vecinos N° 11, remiten carta del 17.06.2011, en relación al Ord. N° 54, Municipalidad de Santiago, agradeciendo las observaciones realizadas a los Lineamientos de Intervención de la ZT Viel, remitido por la Municipalidad de Santiago (Ingreso CMN N° 4912 del 21.06.2011).

Se toma nota.

247. El Sr. Manuel Venegas, por carta sin fecha que incluye EETT y fotografías, solicita autorización para la instalación de publicidad en el frontis del edificio ubicado en calle Agustinas N° 2306, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4797 del 15.06.2011).

La propuesta consiste en la instalación de una publicidad sobre el vano, en un lienzo de 440 x 81 cm; la tela se fijará con remaches a una estructura metálica ya existente.

Se acuerda aprobar.

248. El Sr. Renato Hernández remite carta sin fecha que incluye fotografía, plano y croquis, solicitando autorización para la instalación de publicidad en el local comercial ubicado en Av. Brasil N° 452, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4770 del 15.06.2011).

La propuesta consiste en una saliente perpendicular y publicidad en los vanos de la ventana.

Se acuerda aprobar.

249. El Sr. Guillermo Luco, arquitecto, remite carta del 13.06.2011 que incluye fotografías y fotomontaje, respondiendo observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4884 a la intervención del inmueble ubicado en calle Compañía N° 2820-2816, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4716 del 14.06.2011).

La propuesta consiste en modificaciones interiores tales como la construcción de tabiques interiores y de un baño, la demolición de tabiques, además de proponer pintar la fachada: muros (pantone Sherwin Williams 7711 Pueblo), elementos decorativos (pantone Sherwin Williams 6322 intimate White), puertas, las tracerías de ventanas y los elementos de madera (Pantone Sherwin Williams 6322 Intimate White).

Mediante ORD. CMN N° 3458 del 13.07.2011 se aprobó la intervención.

250. El Sr. Víctor Morán remite CIP, planimetría y fotografías solicitando autorización para la intervención del inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 334, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4784 del 15.06.2011).

La propuesta consiste en la rehabilitación del inmueble, incluyendo pulido y protección de piso, reparación de muros, demolición y construcción de tabiques divisorios.

Se acuerda solicitar una propuesta para la pintura de fachada antes de autorizar cualquier intervención al interior, esto porque actualmente el edificio está intervenido inadecuadamente, no contando con autorización alguna.

251. La Sra. Nury Rojas remite EETT, planimetría, CIP y fotografías, solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 1950, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4660 del 13.06.2011).

La propuesta consiste en la habilitación de un local comercial, que incluye modificaciones interiores tales como: la construcción de tabiques interiores, construcción de un baño, demolición de tabiques.

Se acuerda aprobar. No obstante lo anterior, se observa que en la fachada del inmueble existen colores discordantes, por lo que se solicita estudiar dicha situación y, si corresponde pintar, presentar una propuesta que incluya un solo color para todo el inmueble, de lo contrario debe hidrolavarse y sellarse.

252. El Sr. Leonardo Sepúlveda, arquitecto, remite carta del 02.05.2011, que incluye fotografías, y planimetría, solicitando autorización de intervenciones ejecutadas en inmuebles ubicados en calle Moneda Nos 2557, 2559, 2561 y Cueto Nos 125, 133, 141, 143, ZT sector Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4354 del 01.06.2011).

La construcción data del año 1985, tiene permiso de edificación y recepción final de esa fecha. La propiedad funcionó hasta el año 2009 como las oficinas y taller de la flota de buses "Fénix". Desde esa fecha la propiedad ha estado sin uso, solo habitada por el cuidador designado.

Debido al extravío del expediente municipal por parte de la DOM, es que se solicita la toma de conocimiento de la situación actual de este inmueble que forma una unidad estructural y arquitectónica con el resto de las fachadas de dicha manzana.

Se acuerda tomar conocimiento.

253. El Sr. Enrique Hip, arquitecto, remite CIP, memoria, fotografías, EETT y planimetría solicitando regularización de la ampliación ejecutada en el inmueble ubicado en calle Maipú N° 360, ZT sector Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4826 del 16.06.2011).

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos faltantes.

254. La Sra. Marianela Larrañaga remite carta del 16.06.2011, que incluye fotografías, planimetría, y EETT, solicitando regularización de la intervención ejecutada en el inmueble ubicado en el pasaje Hurtado Rodríguez N° 320-328, ZT Pasaje Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4796 del 15.06.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de las obras y se solicita remitir ejemplares de planos y EETT para el respectivo timbraje.

255. El Sr. Luis Fuentes, arquitecto, remite memoria, CIP, EETT y planimetría, solicitando autorización para la restauración y rehabilitación del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 232, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4802 del 16.06.2011).

Se acuerda aprobar la remodelación que consiste en demoliciones y modificaciones al interior del inmueble, con la finalidad de dar cabida a su uso educacional. Junto con estas modificaciones, se proyecta la reparación de daños en muros (de albañilería y adobe), cielos y ornamentación existente. Se proyectan cambios de materiales en revestimientos interiores y cierres de distintos vanos de puertas. Se recuperan los patios originales del inmueble, por lo que se demuele una sala que se encuentra en el patio central.

256. El Sr. Nicolás Pardo, arquitecto, remite carta del 26.05.2011 que incluye expediente, solicitando autorización para la habilitación de local comercial ubicado en calle Nataniel Cox N° 376, local 2, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4643 del 10.06.2011).

Se acuerda observar la propuesta indicando que se re-estudie la ubicación del tabique que llega a media ventana; se sugiere trasladar el tabique de modo que remate en el muro más cercano; además se piden fotografías.

257. El Sr. Alejandro Hasbún, propietario, remite planimetría, EETT, fotografías y CIP solicitando la regularización de la propiedad ubicada en Paseo Bulnes N° 79 departamento N° 42, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4738 del 14.06.2011).

Se acuerda solicitar reestudiar la ubicación del tabique que llega a media ventana.

258. El Sr. José Miguel Contreras, por correo electrónico del 14.06.2011, solicita orientación por proyecto de cárcel de alta seguridad en la comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4872 del 20.06.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3417 del 07.07.2011 se informa que dicho proyecto se emplazaría fuera del límite de la ZT Pueblo de Villa Alhué, por lo que este Consejo no tiene competencias para pronunciarse sobre la materia.

259. La Sra. Jeannette Möller, arquitecta, remite fotografías, CIP, plano y EETT, mediante lo cual solicita autorización para la habilitación de oficinas ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1316 oficina 43, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4879 del 20.06.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención ejecutada, que consiste en la construcción de un tabique que divide un baño en dos unidades y la demolición de otro para la habilitación de oficinas.

260. La Sra. Edita Muñoz remite fotomontaje en respuesta a observaciones transmitidas en el ORD. CMN N° 2143, al proyecto de publicidad para el local comercial ubicado en Av. Brasil N° 118, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4844 del 17.06.2011).

Se acuerda no tomar conocimiento de la publicidad ya instalada, pues no cumple con lo solicitado anteriormente.

261. El Sr. Juan Enrique Neira, arquitecto, remite expediente solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en Paseo General Bulnes N° 166, oficina N° 53, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4842 del 17.06.2011).

Se acuerda aprobar la intervención, que consistente en el desarme de un tabique divisorio con la finalidad de hacer un vano, en el cual se instalará una cortina corredora de PVC.

262. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta interna N° 62 del 17.06.2011, que incluye expediente, mediante el cual se solicita autorización a modificación de proyecto de ampliación previamente aprobado (Ord. CMN N° 1791/10) de vivienda ubicada en calle Poeta Neruda N° 145, Isla Negra, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco (Ingreso CMN N° 4876 del 20.06.2011).

Se acuerda aprobar las modificaciones al proyecto previamente aprobado. La modificación hace crecer la fachada poniente hasta el plomo del balcón del estar y modifica el balcón transformándolo en uno pequeño. Las ampliaciones suman un total de 9,08 m².

263. El Sr. Guillermo Cruces Mendoza, por carta del 20.06.2011 que incluye fotografía, solicita autorización para pintar frontis de la puerta de entrada de la Ex Maestranza Central de Ferrocarriles de San Bernardo, MH de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4863 del 20.06.2011).

Se acuerda aprobar.

264. El Sr. Luis León por carta del 09.06.2011 solicita autorización para reparar techumbre por daños post terremoto de MH Estación Melocotón, comuna San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4782 del 15.06.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3461 del 13.07.2011 se aprueban las obras de emergencia que consisten en el cambio parcial de la cubierta metálica existente, la cual resultó dañada por el terremoto del año 2010. Esto, sumado a los recientes temporales, ha provocado filtración de aguas lluvias en los muros y al interior del inmueble. Se indica que la nueva cubierta deberá ser de la misma materialidad de la existente. Asimismo, se recomienda realizar una revisión de la techumbre, y remitir a este Consejo un informe fotográfico del proceso de ejecución.

265. El Sr. Mauricio Elgueta, arquitecto, por carta sin fecha solicita certificar la data de construcción del Templo Votivo Nacional y Muros de La Antigua Iglesia de Maipú (MH), ubicada en la comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4812, 16.06.2011).

Se acuerda informar que el CMN no entrega certificados de antigüedad, sin embargo se adjunta la Ficha N° 156 del texto "Monumentos Nacionales de Chile 225 fichas" que da cuenta de las sucesivas etapas de construcción del bien.

266. El Sr. Ricardo Alarcón, arquitecto, Consultora CAL, por carta del 16.06.2011 que incluye EETT y planimetría, solicita el timbraje de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 2809, relativo a la recuperación patrimonial de la ZT de Puchoco de Schwager, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4836 del 17.06.2011)

Mediante ORD. CMN N° 3336 del 29.06.2011 se remiten planos timbrados.

267. El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, remite mediante el Ord. N° 195 del 12.05.2011 expediente, solicitando autorización y apoyo para diseño del Centro

de interpretación de la industria del Yodo, Casa de Administración de la Oficina Salitrera Santa Laura, MH Oficinas Salitrera Humberstone y Santa Laura, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4008 del 20.05.2011).

Se acuerda apoyar la iniciativa. El proyecto tiene una justificación clara y es acorde a la visión establecida en el Plan de Manejo previo y con la zonificación actualmente en estudio para la nueva versión del Plan, en el cual se presenta como activo patrimonial. Por ende se apoya la realización de este diseño en el más breve plazo. Se solicita tener en cuenta consideraciones relativas a la museología y a su relación con el proyecto de los baños nuevos, previamente observados por este Consejo.

268. El Sr. Octavio Poblete, Presidente del Club Social y Cultural Población de Caballería, remite copia de carta enviada al Alcalde de Ñuñoa, solicitando se remedie la situación de los estacionamientos y lomos de toro de la calle Leopoldo Urrutia, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 4244 del 27.05.2011).

En la carta los vecinos solicitan una solución frente el tema de sus estacionamientos. Recordemos que en su origen las viviendas de dicha ZT no contaban con dichos espacios dentro de su programa arquitectónico. La solución apropiada para los residentes sería el uso de los espacios públicos que se ubican en sus calles, pero estos son utilizados por usuarios no residentes de la zona. La comunidad declara y conoce que existen ciertos mecanismos de los municipios para poder velar por el uso correcto de los espacios públicos dando cabida a los estacionamientos, tal como ha sucedido, por ejemplo, en las comunas de Santiago, Vitacura, Las Condes y Punta Arenas. En ellas se han dictado decretos alcaldicios, con los cuales se regula el uso de los espacios públicos para estacionamientos, dándoles exclusividad a los habitantes de algunas zonas, de acuerdo a cobros, horarios y tarjetas de residencia.

De acuerdo a las consideraciones que formula el CMN referente al uso del espacio público en las ZT, en cuanto a estacionamientos, estos deberían priorizarse para los usuarios y residentes de la misma.

En consecuencia el CMN solicita apoyo al alcalde y señala que creemos que es factible la elaboración de una propuesta, por parte del municipio, para organizar un sistema de estacionamientos, complementando así el instrumento de planificación existente en la comuna, Ordenanza N°20 sobre estacionamientos en la vía pública de fecha 31 de octubre de 1991.

269. El Sr. Andrés Berríos, arquitecto, remite carta del 01.06.2011 y expediente para la intervención del inmueble ubicado en calle Phillips N° 489 (ex 15), ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4346 del 01.06.2011).

Se acuerda tomar conocimiento.

270. El Sr. Juan Salazar remite EETT y planimetría, solicitando timbraje de proyecto aprobado para inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 51-53, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4454 del 03.06.2011).

Mediante ORD. CMN N° 3271 del 29.06.2011 se remiten planos timbrados.

271. El Sr. Tulio Guevara, Director del Cementerio General, remite el Ord. N° 75 del 09.06.2011, que incluye fotografía y lámina, solicitando autorización para obras de restauración menor de mausoleo ubicado en el Patio N° 56, MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 4667, 10-06-2011).

Se acuerda aprobar.

272. El Sr. Cristian Naranjo, arquitecto, remite carta sin fecha, que incluye expediente, mediante lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Francisco Astaburuaga N° 9376, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo (Ingreso CMN N° 4671 del 13.06.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

273. La Sra. Adriana Germain Peirano, DOM de Valparaíso, remite el Ord. N° 1094 del 09.06.2011, mediante el cual informa que las intervenciones en calle Santiago Severín N° 49 (MH Iglesia de La Matriz) son de reparación y mantención, de orden menor, por lo que no requieren permiso municipal. Se informan para efectos de monitoreo y seguimiento por parte del CMN, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4679 del 13.06.2011).

Se acuerda solicitar información sobre la intervención al propietario, y realizar visita a terreno.

274. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, por Ord. N° 3107 del 13.06.2011 informa sobre reparaciones que fueron solicitadas por la Municipalidad al Gerente General del Castillo Hidalgo, MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4709, 13-06-2011).

Se acuerda oficiar al administrador del Castillo Hidalgo para que ingrese dicho expediente al CMN.

275. La Sra. Carolina Llanos Noriega, de Administración DIBAM, remite carta del 13.06.2011, informando que las cintas antideslizante a instalarse en el edificio de Herrera N° 360, MH Escuela Normal N° 1, comuna de Santiago, serán de color negro (Ingreso CMN N° 4729 del 14.06.2011).

Se acuerda autorizar la modificación referente al color utilizado para las cintas antideslizantes de las escaleras, cambian de cinta transparente a color negro 1.

En vista de este tipo de trabajos y modificaciones que se efectúan en los MH, se sugiere la elaboración de un estudio y plan de mantención que contemple dichas obras cotidianas que se efectúan en los inmuebles de esta categoría.

276. La Sra. Claudia Cervantes, Presidenta de Vigías del Patrimonio, remite copia de carta del fecha 15.06.2011 enviada al Alcalde de Santiago, expresando su preocupación por el proyecto de modificación del PRC, en especial en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4857 del 17.06.2011).

Se toma nota.

277. El administrador del Edificio de la Comunidad Paulino Alfonso N° 378, por carta sin fecha solicita autorización de pintura de fachada para dicho inmueble, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4862 del 20.06.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

278. El Sr. Juan Aros, por correo electrónico del 13.06.2011, que incluye fotografía, denuncia supuesta intervención realizada sin autorización en local comercial ubicado en calle 21 de Mayo N° 863, MH Mercado Central, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4712 del 13.06.2011).

Se acuerda solicitar fiscalización a la DOM de Santiago.

279. El Sr. Alvaro Tomé, Ecólogo Paisajista, remite carta sin fecha y fotografías denunciando intervenciones sin autorización en la ZT del Pasaje República, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4911 del 21.06.2011).

Se acuerda solicitar fiscalización a la DOM de Santiago pues el inmueble de Calle Republica N° 665 no es parte de la ZT sino que es un ICH. Independientemente de lo anterior, el CMN expresa su preocupación pues presenta un cierro con reja metálica hacia la calle que afecta el carácter ambiental de la Zona Típica que limita con la propiedad.

280. La Sra. Christel Kliebs remite planimetría solicitada por medio del Ord. CMN N° 2710 respecto de la intervención del inmueble ubicado en calle del Salvador N° 547, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región Lagos (Ingreso CMN N° 4932 del 21.06.2011).

Se toma nota.

281. La Sra. Paola Espina remite carta sin fecha y fotografías solicitando autorización para la instalación de publicidad en el frontis de inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 240, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4938 del 22.06.2011).

Se acuerda observar la propuesta de publicidad: el letrero deberá instalarse en el espacio del muro, al costado del acceso, para lo cual deberá reducir las dimensiones propuestas. No debe quedar puesto sobre la pilastra. Respecto al letrero de "Restobar La Norteña" que se aprecia en la fachada (al costado izquierdo del acceso), se solicitará su retiro de forma inmediata.

282. La Sra. Carmen del Río, Directora del Museo Regional de Rancagua, por carta del 20.06.2011 y planimetría responde observaciones remitidas por medio del Ord. CMN N° 5271 al proyecto de reforzamiento estructural de MH Casa del Pilar Esquina, comuna de Rancagua (Ingreso CMN N° 4942 del 22.06.2011).

Responde satisfactoriamente las observaciones, por lo que se acuerda remitir planos timbrados.

283. El Sr. Luis Valdivieso, EGIS / PSAT IMS, remite Memorandum N° 196 del 21.06.2011 y expediente para la reparación de viviendas con subsidios de reconstrucción SERVIU en calle Compañía N° 1831, ZT Sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4957 del 22.06.2011).

Se acuerda aprobar la intervención, que consiste en la reparación de un edificio de bloques, –en particular, muros de albañilería y balcones- y principalmente la demolición de los muros de hormigón de la copa de agua.

284. El Sr. Pablo Moraga Sariago, arquitecto, remite fotografías denunciando la ejecución de obras sin autorización y acumulación de basura en el sector de costanera de ZT Sector de Puerto Octay (Ingreso CMN N° 5137 y 5138 del 29.06.2011).

Se acordó remitir oficio al Alcalde, de manera que instruya a la DOM y a todos los organismos municipales que estime pertinente, de manera de proteger los valores históricos, urbanos, paisajísticos y arquitectónicos que fueron considerados para la ZT; con anterioridad le fue remitido un ejemplar de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

285. La Sra. Sandra Berna Martínez, Alcaldesa de San Pedro de Atacama, remite proyecto, solicitando autorización para la instalación de señalética de turismo en tres puntos de la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 5120 del 29.06.2011 y N° 5369 del 07.07.2011).

Estas señaléticas son financiadas en el marco del convenio entre el municipio de San Pedro de Atacama y Movistar – Startcom denominado “Cooperación de Apoyo al Turismo Desértico” y considera la instalación de 60 señaléticas de tránsito y 4 señaléticas de turismo, de pino oregón americano color natural. No obstante lo anterior, sólo se solicita autorización para la instalación de 3 letreros.

Se acuerda solicitar el estudio de un proyecto integral de mobiliario urbano para la ZT. Actualmente coexisten diversas tipologías de mobiliario que afectan su valor ambiental y que además no han sido autorizados por este Consejo, situación que debe regularizarse.

Se acuerda además solicitar la presentación del proyecto de instalación de los 64 letreros, los que deben acoger los lineamientos señalados en el oficio.

286. La Sra. Carola García-Huidobro, por carta de 10.06.2011, que incluye plano entorno, fotografía y pantone, solicita la regularización de las obras realizadas en inmueble ubicado en calle Monjitas N° 292, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5003, 23-06-2011).

Se acuerda remitir observaciones.

287. El Sr. Tulio Guevara, Director del Cementerio General de Santiago, por Ord. N° 82 del 24.06.2011, que incluye memoria, plano y fotografía, solicita autorización de trabajos de remodelación de jardinería y reubicación de especies vegetales de la Bóveda de la Familia Horst, ubicada en el patio N° 68 el Cementerio General de Santiago, MH Casco Histórico Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 5042 del 24.06.2011).

Se acuerda tomar conocimiento.

288. El Sr. Tulio Guevara, Director del Cementerio General de Santiago, remite el Ord. N° 81 del 24.06.2011 y catastro patio N° 20, aportando los antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 2899 de anteproyecto de bóvedas Patios N° 20 y N° 24, Cementerio General de Santiago, MH Casco Histórico Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 5041 del 24.06.2011).

Se acuerda aprobar.

289. El Sr. Branko Ljubetic Bosman, arquitecto, remite carta sin fecha con CIP, plano entorno, planimetría, memoria y fotografías, solicitando regularización de intervención de inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra N° 521, departamento 4C, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5039 del 24.06.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de las obras ya ejecutadas, que consisten en la apertura de una ventana entre el estar comedor y la cocina, y ampliación del vano de acceso al estar comedor.

290. El Sr. Paulo Yau Fuentes, arquitecto, remite expediente para la remodelación de departamento N° 31 del edificio en calle Ismael Valdés Vergara N° 368, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5022 del 24.06.2011).

Se acuerda aprobar.

291. El Sr. Leonel Peña, solicitante, remite carta del 23.06.2011 y pantone, dando respuesta a observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2842 relativo a solicitud de autorización de pintura de fachada en inmueble ubicado en Av. Viel N° 1468, ZT Sector delimitado por las avenidas Viel, Matta, Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5037 del 24.06.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención ejecutada y aprobar la propuesta de pintura de fachada.

292. El Sr. Maximiliano Ávila M., arquitecto, remite carta, fotos y planos solicitando la regularización del inmueble ubicado en calle San Pedro N°745 (ex N°304), ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 5136 del 29.06.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de las obras ejecutadas. Corresponde a una construcción de un piso, de aprox. 56,58 m2 construidos, en estructura de madera, con forros exteriores en "permanit", forros interiores y cielos en madera, pisos en flexit y cerámica, ventanas de madera y cubierta en "Fibro cemento" ondulado estándar, pintada en su exterior color celeste pálido.

293. El Sr. Guillermo Cagliero Mora, arquitecto, remite proyecto solicitando la regularización de ampliación del "Círculo de Sub Oficiales en Retiro de las FFAA, ubicado en calle La Marina N°042, sector Playa Chica, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 5134 del 29.06.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de las obras ejecutadas. La ampliación consiste en obras para recepción, duchas y lavadero, casa del cuidador, patio techado y baños de la propiedad, necesarias debido a la gran cantidad de usuarios en época de verano.

294. El Sr. Daniel Caviedes Hinojosa, arquitecto, remite descripción del proyecto, EETT y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en Paseo Bulnes N°188, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5109 del 29.06.2011).

Se acuerda aprobar las intervenciones propuestas que corresponden a la habilitación de vestidores para el personal de servicio del centro de eventos del inmueble y una bodega para el auditorio. El espacio destinado para la intervención es en la parte posterior del escenario del auditorio.

295. La Sra. Natalia Jara V., de la CAMN Región de Valparaíso, con minuta interna N° 50 del 23.05.2011, remite expediente de proyecto de mantención de fachadas y techumbre de Biblioteca Santiago Severín, MH de la comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4109 del 24.05.2011).

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos faltantes.

296. El Sr. Renzo Trisotti M., SEREMI de Justicia de la Región de Tarapacá, remite Ord N° 448/2011 del 23.06.2011, solicitando autorización para el proyecto de conservación de la Estación de Ferrocarriles Iquique - Pueblo Hundido (MH) (Ingreso CMN N° 5155 del 30.06.2011).

El proyecto propone intervenir sólo el andén, inmueble utilizado actualmente por el Registro Civil, mediante acciones de limpieza, raspado de pintura y pintado según Pantone Código: SW6809 LOBELIA y SW7010 WHITE DUCK. Además se propone reparar el terraplén de ingreso de vehículos, construcción de un cierre perimetral posterior y revisión del sistema eléctrico.

A través del Ord. CMN N° 2348 del 02/05/2011, este Consejo sugirió que esta iniciativa se coordinara y complementara con el proyecto de recuperación de los inmuebles correspondientes al Andén y Estación de este Monumento Histórico, financiado por el FNDR, con el objetivo de realizar las acciones de emergencia necesarias para detener el deterioro de los bienes en comento, mientras se desarrolla el diseño completo de recuperación y se espera la ejecución de dicho proyecto.

297. La Sra. Carolina Guzmán, Coordinadora CAMN Antofagasta, remite memoria explicativa, planos y fotografías, por medio de la cual se solicita autorización de obra menor en calle Caracoles N°362, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 5368 del 07/07/2011).

Se acuerda solicitar detener obras en ejecución y antecedentes técnicos faltantes.

298. La Sra. Ana Parada Hidalgo, Encargada Dirección de Cultura, I. Municipalidad de Santiago, por carta del 29.06.2011 solicita autorización para la instalación de la Feria Chile Arte Contemporáneo Ch. ACO 2011, a desarrollarse entre el 8 y 13 de septiembre en el Centro Cultural Estación Mapocho, MH Estación Mapocho (CCEM) (Ingreso CMN N° 5197 del 01.07.2011).

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos faltantes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Miércoles 28.06.2011: con la asistencia del SE Sr. Emilio de La Cerda Errázuriz, el Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado, Alejandra Vidal, Marcela Becerra y Verónica Baeza, y los Sres. Francisco Silva y Javier Hernández.

Martes 12.07.2011: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y del Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado, Lissette Valenzuela, Verónica Baeza y Marcela Becerra, y los Sres. Joaquín Vega, Francisco Silva y Javier Hernández.

299. La Sra. Claudia Cádiz Álvarez, Arqueóloga, Jefa de la Carrera de Arqueología de la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural de la Universidad Internacional SEK, mediante carta del 01.06.2011 dejó constancia de que la alumna de la carrera de Arqueología Sra. Karla Carrasco Esquivel, en el marco del trabajo de su proceso de titulación, requiere analizar la colección arqueológica "Rescate Talagante", por lo que solicita se le facilite (Ingreso CMN N° 4480 del 06.06.2011).

Se acuerda informar que el CMN proporcionará dicha colección con la finalidad de que la alumna pueda realizar análisis macroscópicos, según los objetivos de su investigación, autorizando el depósito temporal de la colección por un período no superior a un año en las dependencias la Universidad Internacional SEK. Además, se comunicará que la Sra. Lorena Sanhueza de la Universidad de Chile está interesada en efectuar análisis específicos a la misma colección, por lo que será necesaria una coordinación entre ambas para que las muestras sean proporcionadas.

300. El Sr. Charles Garceau Saavedra, Arqueólogo, a través de carta del 03.06.2011, solicitó autorización para el plan de trabajo destinado a cumplir con medidas de compensación y mitigación de los sitios ubicados en el AID de la etapa 1 del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos", ubicado en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4487 del 06.06.2011).

Con el Ord. CMN N° 3398 del 06.07.2011, el CMN autorizó las actividades de rescate y recolección superficial intensiva, según la metodología propuesta, en los sitios R3, R10, R45, RR5, RR6, RR30, RR45, RR48, RR66 y RR81.

301. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador Regional de la CAMN de Coquimbo, junto a correo electrónico del 19.05.2011 remitió información complementaria del informe de salvataje efectuado

por el Sr. Marcos Biskupovic en la localidad de Puclaro, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4498 del 07.06.2011).

Con el Ord. N° 3299 del 29.06.2011, dirigido al Sr. Marcos Biskupovic Mazzei, Arqueólogo del Museo Arqueológico La Serena, el CMN se pronunció conforme sobre las actividades desarrolladas en relación al hallazgo fortuito de osamentas debido a los movimientos del nivel del agua del Embalse Puclaro. Se solicitó gestionar el depósito de los restos en las dependencias del Museo Arqueológico de La Serena, donde fueron destinados.

302. La Sra. Laura Seelau, Abogada en derecho indígena, investigadora visitante del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, mediante correo electrónico del 06.06.2011 solicita agendar una reunión para tratar el procedimiento de administración por parte de comunidades indígenas de los sitios arqueológicos Pukará de Quito y Aldea de Tulor (Ingreso CMN N° 4499 del 07.06.2011).

La reunión se realizó en las dependencias del CMN el día 07.06.2011, y contó con la presencia del Sr. Javier Hernández de la SE; se entregó la información solicitada.

303. El Sr. Francisco Téllez Cancino, Arqueólogo, a través de carta del 07.06.2011 solicitó autorización para rescate de sitios arqueológicos de "Talleres Líticos", en el marco del proyecto Autopista Ruta 5, en la comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4506 del 07.06.2011).

En estudio.

304. El Sr. Rodrigo Mardones, Jefe de Proyecto de Arcadis Chile, junto a carta del 03.06.2011 remitió copia digital del informe N° 25 de la Auditoría Ambiental Independiente de la etapa de construcción de la Central Hidroeléctrica San Pedro, Región del Biobío, del titular Colbún S.A. (Ingreso CMN N° 4511 del 07.06.2011).

En estudio.

305. El Sr. Davor Posavac S., Arquitecto de SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Huará, a través de correo electrónico del 07.06.2011 informa la intención de elaborar un proyecto para la protección del geoglifo Gigante de Tarapacá, cuya primera etapa es establecer un polígono de protección, para posteriormente determinar e implementar un sistema que impida o minimice el ingreso de vehículos al sector de geoglifos, además de una señalética de difusión. (Ingreso CMN N° 4519 del 7.06.2011).

Se acuerda proponer la asesoría del CMN en la delimitación del sitio.

306. El Sr. Jorge Retamal Rubio, Director Nacional de CONADI, junto a carta N° 299 del 07.06.2011, solicitó una reunión entre los servicios públicos involucrados en el caso de la Sra. María Curriao y el Sr. Gabriel Vergara, dirigentes de la comunidad Aukin Wallmapu, relacionada con inundación que realizara Endesa del Panteón Quepuca (Sitio 53) del proyecto Hidroeléctrico Ralco (Ingreso CMN N° 4536 del 07.06.2011).

El Consejo acordó sostener la reunión e informar de acuerdos del CMN al respecto.

307. El Sr. Gustavo Arenas Gallardo, Director de la Organización Comunitaria Funcional Lof Filú Ambiente y Territorio Los Vilos, mediante carta del 06.06.2011 solicitó la declaración como MN del sitio arqueológico "Cerrillos de Quereo", comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4561 del 08.06.2011).

Se realiza una visita en terreno el día 23 de junio, y se acuerda averiguar quiénes son los propietarios del predio para abordar la protección del sitio arqueológico.

308. El Sr. Jorge Inostroza Saavedra, Arqueólogo, a través de informe del 08.06.2011 comunica el hallazgo de un cañón en calle Almirante Montt, Cerro Concepción, Valparaíso, en el marco de la ejecución de obras de ESVAL. Entrega descripción respecto de su estado y contexto general y propone ejecutar el rescate de la pieza (Ingreso CMN N° 4565 del 08.06.2011).

La Sra. Paulina Kaplan, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, a través de correo electrónico del 13.06.2011, remitió alternativas de traslado del cañón (Ingreso CMN N° 4719 del 14.06.2011).

Con los Ord. N° 3072 y N° 3073 del 15.06.2011, dirigidos a la Sra. Paulina Kaplan, y a la Sra. Claudia Goic de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso, el CMN solicitó la colaboración de los organismos para el rescate del hallazgo mediante la realización del levantamiento, estudio y tratamiento de conservación del cañón; se indicó el procedimiento a seguir.

309. El Sr. Matías Avsolomovich Falcón, SEREMI MINVU de la Región de Valparaíso, por Ord. N° 1277 del 01.07.2011, informó que el MINVU no participó en las obras de ESVAL, no obstante apoyaron en las labores para rescate del cañón, que tras su salvataje fue llevado a la Iglesia Anglicana del Cerro Concepción, Valparaíso. (Ingreso CMN N° 5224 del 04.07.2011).

El cañón se encuentra depositado temporalmente en la Iglesia Anglicana, mientras el CMN define su destino final.

Se acuerda agradecer al Secretario Regional las gestiones realizadas.

310. La Sra. Sonia Haoa Cardinali, Coordinadora de la CAMN de Isla de Pascua, junto a correo electrónico del 07.06.2011, respondió las consultas efectuadas por la Sra. Marcela Becerra, Arqueóloga de la SE, referente a si la CAMN había recibido información oficial de BBNN sobre el proyecto de loteo de Fundo Vaitea (Ingreso CMN N° 4603 del 09.06.2011). Al respecto, no ha recibido información oficial.

Se toma conocimiento.

311. El Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de Quillota, junto a Ord. N° 311 del 19.05.2011, remitió el expediente técnico del Proyecto Código BIP N° 30107173-0 denominado "Reposición Piscina Municipal, Comuna de Quillota", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3995 del 20.05.2011).

En estudio.

312. La Sra. Gerda Alcaide López, Arqueóloga, Coordinadora de la CAMN de Tarapacá, mediante correo electrónico del 07.06.2011 remitió el "Informe de Supervisión Arqueológica de trabajos viales en Ruta A-557", fechado abril 2011, realizado por la arqueóloga Sra. Bárbara Cases Contreras, en el marco del proyecto "Reposición Ruta A-557, Sector Queitane - Cariquima - Escapiña, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá", cuyo ejecutor es la Constructora Río Maule Ltda. (Ingreso CMN N° 4549 del 08.06.2011).

Se acuerda solicitar al Sr. César Fabio Díaz, Director Regional de Vialidad del MOP Región de Tarapacá, la implementación de las medidas faltantes indicadas en el informe de supervisión arqueológica y el envío del informe de relocalización de materiales de los sitios Cariquima 34, 37 y 38 por parte de la Constructora Río Maule.

313. La Srta. Lissett Valenzuela Guzmán de la SE realizó entre los días 06 y 09 de junio, las siguientes visitas en terreno en la Región de Magallanes:

- Visita de fiscalización al proyecto Mina Invierno en Isla Riesco, constatando la afectación del sitio EI8, producto de un error en el posicionamiento del sitio. Se acuerda no solicitar sanciones y sólo evaluar el sitio.
- Visita de inspección a los sitios arqueológicos impactados por el MOP localizados en Bahía Mansa y Puerto del Hambre. Se constató la afectación de los sitios arqueológicos y están en estudio por la Comisión de Arqueología las medidas de compensación a solicitar.
- Visita de inspección por pérdida de dos hallazgos aislados localizados en el Pozo Yagan -X1 de la empresa Geopark por incumplimiento de la RCA. Sobre este punto, están en estudio por la Comisión de Arqueología las medidas de compensación a solicitar.

314. El Sr. Jorge Inostroza Saavedra, Arqueólogo, a través de carta del 10.06.2011, remitió el informe final de la consultoría realizada en el proyecto "Prospecciones Arqueológicas de la construcción del Edificio Moneda Bicentenario", comuna de Santiago, Región Metropolitana, ejecutada por la DAMOP Región Metropolitana, y solicitó autorización para realizar ampliación de pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 4645 del 10.06.2011).

En estudio.

315. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, junto a carta del 03.06.2011, solicitó permiso para la realización de actividades de mitigación arqueológica consistentes en la excavación del "Sitio N°1 Puerto Punta Totalillo", en el marco del proyecto "Modificación del Puerto Punta Totalillo", de Compañía Minera del Pacífico S.A., Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4632 del 10.06.2011).

Se acuerda no autorizar las intervenciones propuestas en el sitio, debido a que el proyecto no ha sido calificado ambientalmente por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, según lo establecido en la normativa vigente. Luego de que el proyecto se encuentre calificado favorablemente mediante RCA, deberá remitir nuevamente la solicitud de intervención arqueológica acorde a lo estipulado en la resolución. Por otra parte, se aclarará que la excavación de rescate corresponde a una medida de compensación y no de mitigación.

316. El Sr. Marcelo Cabrera Pérez, Fiscal Adjunto del Centro de Justicia de Santiago de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, mediante Oficio N° 062011/UGA/32453 del 08.06.2011, según RUC 0900794511-3, solicitó peritaje de piezas incautadas el 20.08.2009 según Informe Policial N° 370 (Ingreso CMN N° 4650 del 10.06.2011).

El Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario, Jefe BIDEMA Metropolitana de la PDI, a través de Ord. N° 437 del 21.06.2011, según RUC 0900794511-3, solicitó peritaje de piezas incautadas el 20.08.2009 a locales comerciales N° 108, 111, 112, 117 y 118, destinados a venta de antigüedades, ubicados en calle Brasil N° 1157, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que fueron entregadas al CMN bajo Oficio N° 670 del 21.08.2009 con NUE 271304, 271305 y 271306 (Ingreso CMN N° 5090 del 28.06.2011).

Se acuerda informar que el peritaje realizado por especialistas del Área de Arqueología del CMN determinó que de las 59 piezas remitidas, 23 corresponden a piezas arqueológicas de origen nacional -MA-, y que las 36 restantes no pueden ser consideradas MN por ser de carácter actual, manufactura subactual y de tipo etnográfica. Se remitirá el informe con los resultados del peritaje, registro completo y archivo fotográfico de las piezas.

317. El Sr. José M. Durana Semir, Intendente (s) Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 1199 del 03.06.2011 responde el Ord. CMN N° 2286 del 29.04.2011, informando que se ha tomado conocimiento de daños en el conjunto de Monumentos Arqueológicos identificados en el

interior de la parcela "Las Palmas", Km 4,5 del Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 4657 del 09.06.2011).

En estudio.

318. El Sr. Lino Contreras Álvarez, Gerente General del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, junto a carta CEHP Nº 11 del 10.06.2011 solicitó autorización para actividades de rescate y traslado a realizar por el Sr. Omar Reyes en el marco del "Proyecto Sierra Gorda", comuna de Sierra Gorda, Provincia y Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 4665 del 10.06.2011).

Se acuerda no autorizar las intervenciones propuestas en el sitio, debido a que el proyecto no ha sido calificado ambientalmente por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, según lo establecido en la normativa vigente.

319. El Sr. Gonzalo Herrera Flores, del Movimiento Ciudadano por Coquimbo, mediante carta del 13.06.2011 denunció destrucción de patrimonio arqueológico (conchales precolombinos) en el sector costero de La Pampilla. Lo anterior, por la empresa MONTEC Ltda., durante la construcción de una planta de pre-tratamiento y emisario submarino de aguas servidas de propiedad de Aguas del Valle S.A., durante el año 2006 (Ingreso CMN Nº 4672 del 13.06.2011).

El Sr. Javier Hernández realizó una visita en terreno el día miércoles 29 de junio al sector La Pampilla, constatando el daño informado a través de la denuncia. Se están estudiando los antecedentes.

320. El Sr. Jorge Alé Yarad, Ingeniero Civil Industrial, Director General de Obras Públicas del MOP – RM, a través de Ord. DGOP Nº 594 del 08.06.2011, solicitó autorización para que el Sr. Andrés Troncoso realice una excavación para un conjunto de sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Embalse Puntilla del Viento", comuna de San Esteban, Provincia del Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 4676 del 13.06.2011).

En atención a reunión sostenida el 23.06.11 con la DOH y la constructora, en que se aclaró la no afectación de sitios arqueológicos para reasentamiento de la población según lo establecido en la RCA que calificó favorablemente el proyecto, se acuerda otorgar la autorización.

321. El Sr. Juan E. García, Arqueólogo, junto a carta del 13.06.2011, remitió informe ejecutivo de sondeos realizado en los sitios C-0527, C-524 y C-522, en el marco de las medidas de compensación arqueológicas según RCA 890/2010 para sitios históricos en el marco del proyecto Pampa Hermosa, Región de Tarapacá, cuyo titular es SQM S.A. (Ingreso CMN Nº 4685 del 13.06.2011).

En estudio.

322. El Sr. Gonzalo Pimentel, Investigador Responsable, mediante correo electrónico del 13.06.2011, solicitó autorización por un año para realizar una intervención arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt N° 1090762 "Estrategias de Movilidad de Ejes Viales Preincaicos que conectaron el Loa Medio y la Costa de la II Región (Desierto de Atacama)", comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4697 del 13.06.2011). El Sr. Pimentel aportó información complementaria por correo electrónico del 04.07.2011 (Ingreso CMN N° 5242 del 04.07.2011).

Con el Ord. N° 3430 del 08.07.2011, se autorizó por el período de un año el desarrollo de los trabajos arqueológicos de prospección, recolección superficial de evidencias tipo (materiales diagnósticos) y excavación de pozos de sondeo en los sitios individualizados y en aquellos que sean identificados en la prospección, con la finalidad de que se investiguen desde un punto de vista integral las redes viales prehispánicas y las estrategias de movilidad interzonal del Período Formativo y el Intermedio Tardío, en un sentido transversal entre la costa y oasis y su incidencia en los modelos andinos de movilidad.

323. El Sr. Juan Monckeberg Fernández, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, a través de Ord. N° 111022 del 09.06.2011, en el marco del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas", de compañía Minera Nevada Ltda., calificado ambientalmente favorable según RE N°2859/2007, remitió CD con ficha de seguimiento ambiental abril 2011, correspondiente a la Auditoría Independiente del Proyecto, elaborada por Sustentable S.A. (Ingreso CMN N° 4699 del 13.06.2011).

En estudio.

324. El Sr. Dante Angelo, PhD Coordinador del Programa de Post-Grado de la Universidad de Tarapacá, junto a correo electrónico del 06.06.2011 solicitó orientación sobre permisos y cartas de apoyo necesarios para postular la realización de investigaciones arqueológicas al Concurso FONDECYT 2012 (Ingreso CMN N° 4701 del 13.06.2011).

Con el Ord. N° 3195 del 22.06.2011, dirigido al solicitante, se emite la certificación favorable al proyecto de investigación sometido al Concurso 2012 de FONDECYT, titulado "A la Conquista del Fin del Mundo: Arqueología del Contacto y la Modernidad (Chile 1860-1930)", enfocado en las regiones IX y XIV.

325. El Sr. Iván Muñoz Ovalle, Académico del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 13.06.2011 solicitó certificado CMN para proyecto Fondecyt denominado "Aproximaciones a la organización social durante el período medio en los

valles de Azapa, Arica, Norte de Chile y Caplina, Tacna, Sur del Perú: Estudio del Paisaje y Patrones Mortuorios", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4714 del 14.06.2011).

Se acuerda remitir al solicitante la certificación favorable del proyecto de investigación sometido al Concurso 2012 de FONDECYT, titulado "Aproximaciones a la organización social durante el período medio en los valles de Azapa, Arica, Norte de Chile y Caplina, Tacna, Sur del Perú: Estudio del Paisaje y Patrones Mortuorios".

326. El Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 307 del 13.06.2011 remitió informe de excavaciones y conservación de los túmulos 1 y 2, Az-67, sector Cerro Moreno, Valle de Azapa, elaborado por los Sres. Iván Muñoz Ovalle y José R. Rocha de la Universidad de Tarapacá para el Proyecto Fondecyt N° 1085106 denominado "Aproximaciones a la organización social durante el período medio en los Valles de Azapa, Arica, Norte de Chile y Caplina, Tacna, Sur del Perú: Estudio del Paisaje y Patrones Mortuorios." Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4765 del 14.06.2011).

En estudio.

327. El Sr. Francisco Cornejo Aguilar, Licenciado en Arqueología de la Universidad de Chile, junto a carta de junio de 2011 remitió informe de inspección arqueológica del proyecto "Construcción edificio Carmen Oriente", calle Carmen N° 110, comuna de Santiago, Región Metropolitana, elaborado para Inmobiliaria Eurocorp (Ingreso CMN N° 4728 del 14.06.2011).

Con el Ord. N° 3342 del 30.06.2011, el CMN acusa recibo del informe señalado y se pronuncia conforme.

328. El Sr. Aliro Hernández de Minera Jilguero S.A., mediante correo electrónico del 14.06.2011 remitió "Propuesta de Medidas de Compensación en Poblado Minero Histórico" del proyecto "Ampliación Mina Jilguero", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4750 del 14.06.2011).

En estudio.

329. El Sr. Jorge Heiremans, de Viña Santa Rita, a través de correo electrónico del 13.06.2011, remitió informe sobre la afectación que sufriría el Parque de la Viña Santa Rita (MH) con la ejecución del proyecto "Línea Ancoa-Alto Jahuel 2x500 kV: Primer Circuito", de la empresa "Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A.", actualmente en proceso de calificación en el marco del SEIA. El informe fue elaborado por los Sres. Ricardo Katz, Soledad Ubilla, Martín Gubbins y Claudia Ferreiro (Ingreso CMN N° 4760 del 14.06.2011).

Con el Ord. N° 3325 del 29.06.2011, dirigido a la Sra. Rocío Nuñez Madriaga, Directora del SEA Región Metropolitana, se remitió informe citado para su conocimiento.

330. El Sr. Carlos Ochoa, Gerente Legal de la Sociedad Contractual Minera El Morro, junto a carta del 13.06.2011, remitió "Informe de caracterización superficial y sub-superficial de sitios arqueológicos Proyecto El Morro", según lo establecido en RCA N° 49/2011 del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto El Morro" (Ingreso CMN N° 4708 del 13.06.2011).

Con fecha 21.06.11 se recibió información resumida y en formato digital, según lo solicitado previamente.

En estudio.

331. El Sr. Gregorio Varas, Gerente Legal y Asuntos Regulatorios de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, mediante carta Vplc-025.11 del 13.06.2011 remitió información complementaria sobre el "Informe Antropológico Físico de los restos recuperados del sector piscinas de evaporación", Patache, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4705 del 13.06.2011).

Con el Ord. N° 3225 del 23.06.2011 se acusó recibo y agradeció el envío de la información que será registrada en el programa SITUS de patrimonio arqueológico.

332. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional del SEA O'Higgins, a través de Ord. N° 510 del 14.06.2011, solicitó pronunciamiento respecto del Informe sobre el Plan de Abandono del Proyecto Central Hidroeléctrica La Higuera, calificado favorablemente por RCA N° 116/2004, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4774 del 15.06.2011).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones.

333. El Sr. Diego Morales Banda, Director Regional de CONAF Atacama, junto a Ord. N° 147 del 07.06.2011, denunció afectación de petroglifos en Parque Nacional Llanos de Challe, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4781 del 15.06.2011).

Se acuerda realizar una visita en terreno para evaluar el daño denunciado.

334. El Coronel Sr. Rafael Fuenzalida Carmona, Jefe del Departamento Comunicacional del Ejército de Chile, mediante carta del 09.06.2011 agradeció autorización otorgada a equipo de buzos tácticos del Ejército para realizar descenso a Corbeta Esmeralda en marco del 132° Aniversario de la Glorias Navales y remitió CD con filmación de dicho evento (Ingreso CMN N° 4689 del 13.06.2011).

Se acuerda acusar recibo de información remitida.

335. El Sr. Cristian García, Arqueólogo, a través de correo electrónico del 15.06.2011, solicitó certificado para postular al Fondecyt 2012 su proyecto "Arqueología de la movilidad y la interacción en espacios cordilleranos de La Araucanía, durante el Holoceno", Provincia de Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4799 del 15.06.2011).

Con el Ord. N° 3196 del 22.06.2011 fue otorgada la certificación favorable.

336. El Sr. Simón Urbina, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 14.06.2011, solicitó permiso para excavación en Casa Prochelle 1, en el marco del proyecto "Habilitación Centro Cultural Casa Prochelle I, Primera Etapa, Código BIP 30085231-0", Valdivia, Región de Los Ríos; del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (Ingreso CMN N° 4803 del 16.06.2011).

Con el Ord. N° 3198 del 22.06.2011 se autorizó la excavación de 5 pozos de sondeo en los jardines del MH casa Prochelle I, y en cuanto al depósito de materiales, se consideró adecuada la propuesta del Museo Histórico y Antropológico Mauricio Van de Maele de Valdivia.

337. El Sr. Alejandro Sánchez, Subgerente de Gestión Ambiental y Calidad del Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, mediante carta del 14.06.2011 remitió informe de monitoreo arqueológico de mayo 2011, del Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, Región de Atacama, (RCA 03/2006). El informe es elaborado por Poch Ambiental (Ingreso CMN N° 4821 del 16.06.2011).

En estudio.

338. El Sr. Calogero Santoro, Profesor Titular del Instituto de Alta Investigación, Universidad de Tarapacá, Arica, a través de carta del 14.06.2011, solicitó certificado para postulación a Fondecyt 2012 del proyecto "*Landscape evolution in the hyperárid Atacama during the Pleistocene - Holocene transition: choices and social processes in an extreme environment (~20-21°S)*", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4832 del 16.06.2011).

Con el Ord. N° 3212 del 23.06.2011 se otorgó la certificación favorable del proyecto.

339. El Sr. Miguel Donoso, Fiscalizador de la Contraloría, junto a correo electrónico del 14.06.2011, remitió consultas sobre oficio CMN N° 2988-11 respecto del caso Mauro de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4773 del 15.06.2011).

El Consejo remitió la información solicitada, relativa al cumplimiento de las medidas establecidas por la RCA del Proyecto Integral de Desarrollo –PID- de Minera Los Pelambres.

340. El Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, mediante correo electrónico del 08.06.2011, remitió antecedentes complementarios a la solicitud arqueológica sobre Embalse Los Ángeles, ubicado en la comuna de Cabildo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4838 del 17.06.2011).

Con el Ord. N° 3136 del 17.06.2011 se autorizaron las excavaciones en los sitios Embalse Los Ángeles 3 y 4, en el marco del proyecto "Embalse de regadío Los Ángeles, Valle de La Ligua y Canal Las Palmas".

341. El Sr. Arturo Albornoz Wegertseder, Gerente de Planificación y Desarrollo de Minera Mulpun Limitada, a través de carta del 17.06.2011 remitió quinto informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Planta Piloto de Gasificación Subterránea de Carbón Mulpun", mayo 2011, Región de Los Ríos, calificado ambientalmente por RCA N° 96/2010 elaborado por Mankuk Consulting & Services S.A. (Ingreso CMN N° 4847 del 17.06.2011).

En estudio.

342. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional del SEA O'Higgins, por Ord. N° 516 del 16.06.2011 solicitó pronunciamiento respecto del informe de Auditoría Ambiental Independiente del proyecto Central Hidroeléctrica El Paso, de la Región de O'Higgins, calificado ambientalmente según RCA N° 267/2008, RCA N° 222/2009 y RCA N° 30/2010 (Ingreso CMN N° 4854 del 17.06.2011).

En estudio.

343. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional del SEA O'Higgins, mediante Ord. N° 515 del 16.06.2011 solicitó pronunciamiento respecto de la matriz de consolidación del plan de seguimiento del proyecto "Central Hidroeléctrica San Andrés", Región de O'Higgins, calificado ambientalmente según RCA N° 227/2010, 37/2009 y 201/2009 (Ingreso CMN N° 4855 del 17.06.2011).

En estudio.

344. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional del SEA O'Higgins, a través de Ord. N° 511 del 15.06.2011 solicitó pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA de modificación de proyecto "Central Hidroeléctrica El Paso", de la Región de O'Higgins, calificado ambientalmente según RCA N° 267/2008, RCA N° 222/2009 y RCA N° 30/2010 (Ingreso CMN N° 4856 del 17.06.2011).

En estudio.

345. La Sra. Cristina Torres - Rouff, Curadora del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte –UCN-, por carta del 19.04.2011 solicitó autorización para el envío de muestras osteológicas de la colección del Instituto para análisis de datación radiocarbónica en los laboratorios de *Beta Analytic* (EE.UU.) e isótopos estables de Carbono y Nitrógeno en el laboratorio del *Field Museum of Natural History* de Chicago, en el marco del proyecto "Desigualdad y diversidad en el Periodo Medio (400-1000 d.C.) de los oasis Atacameños: Una reconstitución bioarqueológica de la dieta y la variación entre Ayllus", que será presentado al Fondecyt 2012 (Ingreso CMN N° 4866 del 20.06.2011).

Con el Ord. N° 3302 del 29.06.2011, se otorga la certificación favorable al proyecto. La autorización para salida de muestras será evaluada cuando el proyecto sea aprobado y se presenten todos los antecedentes requeridos por el CMN para estos efectos.

346. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora Regional de la CAMN Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 61/11 del 17.06.2011, remitió informe arqueológico del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 KV Quillota - Illapel, sector Marbella", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4867 del 20.06.2011).

En estudio.

347. El Sr. Ivo Kuzmanic Pierotic, Director del Museo Regional de Antofagasta, a través de Ord. N° 77 del 07.07.2011, informó el compromiso de recepcionar y conservar una muestra selectiva de valor documental y museológico de los materiales arqueológicos resultantes del rescate de los sitios Talleres Líticos, ubicados en el sector Uribe, al interior de la ciudad de Antofagasta, en el marco del proyecto "Concesión Vial de Autopistas de Antofagasta", Región de Antofagasta. Dicho rescate estará a cargo del Sr. Francisco Téllez Cancino (Ingreso CMN N° 4889 del 20.06.2011).

En estudio.

348. Los Sres. Javier Hernández y Rodrigo Otero de la SE, realizaron una visita en terreno el día 23.06.2011, al sector de Los Vilos, Región de Coquimbo, para constatar una denuncia de deterioro de petroglifo y destrucción del sitio arqueológico y paleontológico "Avistadero", producto de la ejecución de una competencia de motocross.

Se informó en terreno a los denunciantes los pasos a seguir para la protección del petroglifo, y la Comisión de Patrimonio Natural seguirá evaluando el sitio Avistadero.

349. El Sr. Joel Bahamondes Cárcamo, Sectorialista – SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Ancud, a través de correo electrónico del 20.06.2011 solicitó información del estado actual de los informes de los estudios arqueológicos realizados en Puerto Quilo, para elaboración de proyecto "Reposición Museo Marítimo y Arqueológico Puente Quilo, comuna de Ancud", Código BIP

30109800-0; además pidió que un Arqueólogo CMN realice visita en terreno (Ingreso CMN N° 4892 del 21.06.2011).

En estudio.

350. La Sra. María Teresa Planella Ortíz, Arqueóloga, Investigadora responsable, junto a carta del 20.06.2011 solicitó un certificado para postulación del proyecto Fondecyt 2012 titulado "Los Complejos Fumatorios del Período Alfarero Temprano en Chile semiárido y centro sur: un estudio multidisciplinario" (Ingreso CMN N° 4903 del 21.06.2011).

Se acuerda otorgar a la solicitante la certificación favorable del proyecto.

351. La Sra. Gerda Alcaide López, Arqueóloga, Coordinadora de la CAMN de Tarapacá, mediante correo electrónico del 18.06.2011 remitió carta de la directiva de la Cabalgata San Andrés de Huasquiña, en la que solicitan autorización para realizar cabalgatas por el desierto de la Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4905 del 21.06.2011).

En estudio.

352. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General de Better Consultores, a través de carta del 20.06.2011, remitió informe de auditoría parcial N° 28 del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", Región de Valparaíso, correspondiente a mayo de 2011, según lo dispuesto en la RCA 922/2008 (Ingreso CMN N° 4916 del 21.06.2011).

Se acordó acusar recibo sin observaciones.

353. La Sra. Paula Ugalde Vásquez, Arqueóloga, Profesional de Apoyo a la Investigación Arqueológica del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto, junto a correo electrónico del 21.06.2011 remitió informe de excavaciones arqueológicas de los Sitios Quebrada Maní 12 y 1, Región de Tarapacá, elaborado junto al Arqueólogo Dr. Calogero Santoro y correspondiente a junio de 2011, en el marco del proyecto "*Early Peopling and Paleoenvironments during the Pleistocene/Holocene Transition in Northernmost Chile (17-21° South Lat.)*", desarrollado entre los años 2007 - 2011 (Ingreso CMN N° 4917 del 21.06.2011).

Con el Ord. N° 3301 del 29.06.2011, dirigido al Sr. Calogero Santoro, Arqueólogo del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, se acusó recibo de la documentación sin observaciones.

354. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 275 del 16.06.2011 remitió informe técnico elaborado por la Empresa Geopark Chile Limited,

correspondiente al proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Munición, pozo Guanaco 5", Región de Magallanes, calificado según RCA N° 84/2007(Ingreso CMN N° 4921 del 21.06.2011).

En estudio.

355. El Sr. Víctor M. Huerta Araneda, Licenciado en Historia y Ciencias Sociales y la Sra. Ana Luisa Cabezas, Presidenta Junta de Vecinos Maipo Centro N° 9, a través de correo electrónico del 21.06.2011 consultan respecto del hallazgo de osamentas indígenas bajo el templo de Maipo el 2010, comuna de Buin, Región Metropolitana; la comunidad solicita conocer estado actual de dichas osamentas, data y destino final (Ingreso CMN N° 4930 del 21.06.2011).

Con el Ord. N° 3300 del 28.06.2011, dirigido a la Sra. Ana Luisa Cabezas, el CMN indica que el Sr. José Miguel Ramírez realizó el salvataje de dichos restos durante el mes de octubre del 2010, para posteriormente ser depositados en el Museo Fonck de Valparaíso; se adjuntó copia del informe correspondiente.

356. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Coquimbo, junto a correo electrónico del 22.06.2011 solicitó antecedentes del Valle del Encanto, Provincia del Limarí, a raíz del inicio de un juicio al municipio por el no pago de arriendo (Ingreso CMN N° 4948 del 22.06.2011).

Los antecedentes disponibles se enviaron vía correo electrónico.

357. La Sra. Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental S.A., mediante correo electrónico del 22.06.2011 remitió las fichas de petroglifos ubicados en los sitios SA05, SA52 y SA70, situados en el área de desarrollo del Proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo, aprobado por RCA N° 265 del 9.11.2009 (Ingreso CMN N° 4953 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3333 del 30.06.2011, el CMN autoriza el traslado de los bloques de petroglifos al sector indicado como Polígono 8 (P8), que fue propuesto en el Plan Integral de Manejo Arqueológico entregado por el titular.

358. Los Sres. Carlos Roa y Gilberto Schubert, representantes legales de SCM Tres Valles – Vale, mediante carta GRI-MA N° 38 del 30.06.2011 remitieron el informe de monitoreo arqueológico del Proyecto Minero Tres Valles, elaborado por Poch Ambiental (Ingreso CMN N° 5274 del 04.07.2011).

Con el Ord. N° 3413 del 07.07.2011, dirigido al Sr. Gilberto Schubert, el CMN informó que considera adecuada la metodología aplicada y que está conforme con el informe de actividades de monitoreo del proyecto.

359. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA Coquimbo, mediante Ord. N°CE/746 del 30.06.2011 remitió el informe de auditoría ambiental independiente del Proyecto Minero Tres Valles, Construcción y Puesta en Marcha, mayo de 2011, elaborado por SGS (Ingreso CMN N° 5326 del 06.07.2011).

Con el Ord. N° 3472 del 14.07.2011 el CMN acusó recibo conforme.

360. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental S.A., a través de carta del 07.07.2011 informa sobre las actividades de recolección superficial desarrolladas en el sitio SA79, en el marco de medidas de compensación de los sitios registrados en el área de influencia directa del Proyecto Minero Tres Valles (Ingreso CMN N° 5359 del 07.07.2011).

En estudio.

361. La Sra. Janira Padilla y el Sr. Marcelo Moreno, Ingeniera Ambiental de IMACO Ltda., a través de correo electrónico del 21.06.2011, remitieron el "Informe Ejecutivo Sondeos Arqueológicos Sitio Hualqui 1, Provincia de Concepción", el cual se enmarca dentro del proyecto "Construcción Variante Camino Hualqui-Quilacoya", Región del Biobío. (Ingreso CMN N° 4954 del 22.06.2011).

Se acuerda responder al Sr. David Venegas, Director de Vialidad del MOP, que habiendo evaluado el informe, el CMN consideró apropiada la propuesta de rescate del 20% del sitio, como asimismo la recolección de todo el material presente en su superficie; se reiterará la necesidad de generar material de difusión del patrimonio arqueológico de la zona, según lo indicado en el Ord. CMN N° 2291 del 29.04.2011.

362. La Sra. Alejandra Vidal de la SE, concurrió al Seminario "Encuentro: Arquitectura y Antropología, Experiencias de Reconstrucción del Patrimonio Religioso en Tarapacá", efectuado en Iquique, entre los días 16 y 18 de junio. En dicha jornada se presentó una exposición sobre las intervenciones en Iglesias del Altiplano y los temas tratados en el Primer Encuentro de Iglesias del Altiplano.

363. El Sr. Mauricio Bernal Meza, de la Dirección HSEQ & RSE de ENAP, junto a carta N° DHSEQ-121 del 11.05.2011, propone al profesional Sr. Cristián García, Arqueólogo, para la recolección de hallazgos en el marco del proyecto sometido al SEIA como DIA "Reemplazo de Colector Arenal y Construcción de 2 Ductos de Complemento", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 4964 del 22.06.2011).

Se acuerda otorgar al Sr. Cristián García el permiso para realizar la recolección superficial de hallazgos aislados.

364. El Sr. Mauricio Bernal Meza, de la Dirección HSEQ & RSE de ENAP, mediante carta N° DHSEQ-122 del 17.05.2011 propone al profesional Sr. Cristián García, Arqueólogo, para la recolección de hallazgos en el marco del proyecto sometido al SEIA como DIA "Construcción de Líneas de Flujo para Pozos Las Violetas 1, Teno A y Mataquito B", Región de Magallanes (Ingresos CMN N°3944 del 18.05.2011 y N°4965 del 22.06.2011).

Se acuerda autorizar al Sr. Cristián García la realización de la recolección superficial del hallazgo aislado LFPMB, según la metodología propuesta, e informar la opinión favorable del CMN respecto de que los materiales arqueológicos recuperados sean depositados en las dependencias del Museo Salesiano "Maggiorino Borgatello" de Punta Arenas.

365. El Sr. Mauricio Bernal Meza, de la Dirección HSEQ & RSE ENAP, a través de carta N° DHSEQ-123 del 11.05.2011 propone al profesional Sr. Cristián García, Arqueólogo, para la recolección hallazgos en el marco del proyecto sometido al SEIA como DIA "Perforación de Pozos Exploratorios Llaima A y Antuco A", Región de Magallanes (Ingresos CMN N°3856 del 16.05.2011 y N°4966 del 22.06.2011).

Se acuerda autorizar al Sr. Cristián García la realización de la recolección superficial de las concentraciones arqueológicas denominadas Concentración 1, Concentración 2 y Concentración 3, y de los hallazgos aislados HA-1, HA-2, HA-3, HA-4, HA-5, HA-6 Y HA7, según la metodología propuesta e informar la opinión favorable del CMN respecto de que los materiales arqueológicos recuperados sean depositados en las dependencias del Museo Salesiano "Maggiorino Borgatello" de Punta Arenas.

366. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, junto a Of. Ord. N° 111113 del 22.06.2011 remitió planos con la ubicación de los sitios de emplazamiento para botaderos, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Caminos de Acceso y Línea de Alta Tensión a los Proyectos Nevada y El Indio", Región Metropolitana, de Compañía Minera Nevada SpA, calificado ambientalmente de manera favorable a través de RE N° 11/1996 (Ingreso CMN N° 4967 del 22.06.2011).

En estudio.

367. El Sr. José Miguel Durana Semir, Intendente (s) Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 1290 del 14.06.2011 acusó recibo del Ord. CMN N° 2683/2011, a través del cual se autorizó continuar con las actividades arqueológicas en el área 4 de la Maestranza Chinchorro (Ingreso CMN N° 4970 del 22.06.2011).

Se toma nota.

368. El Sr. Fernando Maldonado, Ingeniero Forestal de la Gerencia de Manejo del Fuego de CONAF, a través de correo electrónico del 22.06.2011, solicitó anexos del Ord. CMN N° 3827 de septiembre 2009, sobre incendio forestal en la Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4972 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3380 del 05.07.2011 el CMN remitió antecedentes solicitados.

369. El Sr. Ignacio Toro Labbé, Director Ejecutivo del SEA, junto a Ord. D.E. N° 111123 del 21.06.2011 informó que SQM S.A ha presentado a través del Sr. Pauline De Vidts, Representante Legal, consulta sobre la pertinencia del ingreso al SEIA de una modificación de un tramo de la aducción de agua industrial y su camino de servicio del proyecto "Pampa Hermosa" (RCA N° 890/10), ubicado en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4977 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3428 del 08.07.2011, se informa que la modificación consistiría en el cambio del trazado TNL-18, que modifica los 4,5 km originales por un trazado alternativo de 3,2 km y 4 metros de ancho, por lo que no se requiere del ingreso al SEIA respecto del componente arqueológico. Además, el titular presentó la inspección visual arqueológica del nuevo trazado, identificando restos arqueológicos, y comprometió las medidas de compensación para éstos, dando cumplimiento a la normativa ambiental.

370. El Sr. Eduardo Vyhmeister, Gerente General de Aguasdecima, mediante carta G.G N° 120 del 21.06.2011 remitió informe de intervención sobre tuberías subterráneas en el área del MH Torreón Los Canelos, Valdivia, Región de Los Ríos, elaborado por el Sr. C. Rodrigo Mera Moreno, correspondiente al mes de junio 2011 (Ingreso CMN N° 4985 del 22.06.2011).

Se acuerda acusar recibo de la documentación y pronunciarse conforme.

371. La CAMN de la Región del Maule remitió CD con fotografías del taller de arqueología, efectuado en Pirque (Ingreso CMN N° 5001 del 23.06.2011).

Se toma nota.

372. La Sra. Natalia García Huidobro, Jefa de Gabinete de la DIBAM, a través de correo electrónico del 13.06.2011, remite y pide responder carta del Sr. Jack Dyer, dirigida a S.E. el Presidente de la Republica, sobre su solicitud de renovación de permiso para búsqueda y salvataje del naufragio "Buen Jesús" en la Bahía de Arauco (Ingreso CMN N° 4717 del 14.06.2011).

Se acuerda responder al Sr. Jack Dyer que no es posible autorizar el proyecto de rescate del naufragio, debido a que la propuesta no cumple con los requisitos establecidos en nuestro el

ordenamiento jurídico, esto es, reiterar lo comunicado a través del Ord. CMN N° 3149 del 20.06.2011.

373. El Sr. José Patricio Galarce, Arqueólogo de Archeos Chile, Consultores en Arqueología Ltda., mediante carta del 22.06.2011, apela al Ord. CMN N° 2895 del 07.06.2011 respecto al proyecto Fénix 1-2-3, Comuna de Quintero, Región de Valparaíso; solicita exponer ante el CMN (Ingreso CMN N° 5021 del 23.06.2011).

Se acoge la solicitud y el Sr. Patricio Galarce se presenta en la Comisión de Arqueología del 12.07.2011, instancia en la que se discutió acerca de la metodología para delimitar el área de funebria de sitio Fénix 3. No se aceptó la reconsideración de la superficie a excavar, pero sí se precisó la distribución de las unidades de excavación para optimizar la delimitación del área de funebria.

374. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 327 del 22.06.2011, informó sobre el lanzamiento del libro "Conservación y Restauración de Geoglifos en el Norte de Chile", de los autores Luis Briones y María Paz Casanova, desarrollado en el marco del proyecto Fondart 2010 (Ingreso CMN N° 5029 del 24.06.2011).

Se acuerda acusar recibo y agradecer el material enviado.

375. El Sr. Tomás Barrueto Sotomayor, Director Regional del SEA de Atacama, junto a Ord. 202 del 23.06.2011 remitió el plan de auditoría ambiental del periodo mayo 2011, en el marco de la Auditoría Ambiental Independiente del "Proyecto Caserones", calificado ambientalmente por RE N° 13/2010, elaborado por SCM Minera Lumina Copper Chile (Ingreso CMN N° 5040 del 24.06.2011).

Con el Ord. N° 3347 del 30.06.2011 el CMN acusó recibo de la documentación y no emitió observaciones.

376. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 24.06.2011 remitió el informe de inspección visual del hallazgo bioarqueológico en el sector Plaza de Armas de La Serena, Región de Coquimbo, lugar en donde se construye actualmente el estacionamiento subterráneo vehicular, elaborado por el Sr. Marcos Biskupovic (Ingreso CMN N° 5056 del 24.06.2011).

El Sr. Javier Hernández de la SE, efectuó una visita en terreno al área del proyecto Estacionamientos La Serena, durante los días 29 y 30 de junio, en la que se constató la excavación sin monitoreo arqueológico de un sector, resultando dañados restos funerarios prehispanos. Se solicitó el salvataje de los restos. Ya se solicitó al SEA el inicio del proceso de sanción.

377. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, Arqueólogo, junto a carta del 23.06.2011 remitió certificados de la recepción de materiales culturales provenientes de los sitios Mina Jilguero y Carrizalillo 5 de la Región de Atacama, en el Museo Regional de Atacama (Ingreso CMN N° 5063 del 28.06.2011).

Se acuerda responder al solicitante que el CMN toma conocimiento de la información remitida y que se pronuncia conforme.

378. El Sr. Mauricio Alarcón Guzmán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arauco, mediante Ord. N° 630 del 21.06.2011 informó que durante los primeros 15 días del mes de julio se ejecutará con apoyo del área de Arqueología del CMN el "Plan de despeje y recuperación del Cerro Colo Colo", comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5086 del 28.06.2011).

La actividad fue coordinada por el Área de Patrimonio Indígena; la Comisión de Patrimonio Arqueológico se contactó con el Sr. Marco Sánchez, Visitador Especial, para solicitar que realice una visita en terreno al Cerro Colo Colo.

379. La Sra. Ester Echenique de Arizona, junto a correo electrónico del 27.06.2011, remitió antecedentes complementarios sobre el traslado de muestras desde el Museo de la Universidad Católica del Norte a la Universidad de Arizona, en Tucson, EEUU, en el marco del proyecto Anillos (ACT-096) *"Interactions and human mobility in pre-hispanic populations of Northern Chile: an integrative approach or the Social Sciences using biomedical genetic, chemicals and mineralogical markers"* (Ingreso CMN N° 5092 del 28.06.2011).

El Sr. Hans Gundermann K., Director del IIAM, U. Católica del Norte, junto a carta IIAM Ext N° 34 del 24.06.2011, solicitó también la autorización para la salida de muestras arqueológicas, en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 5313 del 06.07.2011).

Con el Ord. N° 3378 del 05.07.2011, dirigido a la Sra. Ester Echeñique, el CMN autoriza la salida del país de las muestras arqueológicas correspondientes a los sitios Coyo Aldea; dicho material deberá retornar a Chile y a la institución depositaria, el Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J., de San Pedro de Atacama.

380. El Sr. Charles Garceau Saavedra, Arqueólogo de la Universidad de Chile, mediante carta del 28.06.2011 remitió informe en que se da cuenta del registro fotográfico y audiovisual de los sitios ubicados en el área de influencia de la Etapa 12 del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos", en las proximidades de las localidades de Rungue y Montenegro, Región Metropolitana, enmarcadas dentro de la RCA 82/2009 (Ingreso CMN N° 5096 del 28.06.2011).

Se acuerda informar al solicitante que dado que se efectuaron las actividades de registro técnico solicitadas por el CMN, se liberan las áreas de los sitios RR2, RR105, RR57, R46, RR107, R7, RR3, R6, R5, RR56 y RR58.

381. Los Sres. Simón Urbina y Alejandro Cerda Brintup, a través de carta del 28.06.2011, solicitaron autorización para el traslado de muestras metálicas arqueológicas para su estudio y análisis no destructivo en el *Centre de Recherche et de Restauration des Musées de France*, en el marco del proyecto "Restauración Habilitación Eco Museo Isla Mancera", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5122 del 29.06.2011).

Se acuerda solicitar antecedentes faltantes.

382. El Ministerio de Educación, junto a Minuta N° Exp. N° 24080 del 06.06.2011, remite carta de la Sociedad Oriflama, en que solicitan la reconsideración de la denegación de autorización arqueológica emitida por Ord. CMN N° 2461 del 04.05.2011, y requieren ser recibidos por el CMN en sesión plenaria (Ingreso CMN N° 4517 del 07.06.2011).

La solicitud de reconsideración se encuentra en estudio; con el Ord. CMN N° 2760 del 24.05.2011 se respondió positivamente a Oriflama S.A. respecto de su solicitud de exponer en sesión.

383. El Gabinete del Ministerio de Educación, mediante a Minuta Exp N° 27155 del 24.06.2011, remitió carta del 15.06.2011 del Sr. José Miguel Rosales Muñoz, Gerente General de Oriflama Sociedad Anónima, respecto de la denuncia realizada por el Colegio de Arqueólogos ante la supuesta excavación arqueológica ilegal al Navío Oriflama; informando que éstas fueron realizadas en el año 2006, que hubo una causa al respecto que se sobreseyó. Solicitan que esto se informe a los consejeros (Ingreso CMN N° 5057 del 24.06.2011). La misma documentación fue recibida directamente en el CMN por Ingreso CMN N° 4824 del 16.06.2011.

El tema de la excavación realizada por entonces por Oriflama S.A. fue expuesto en la sesión del 08.06.2011, según consta en el acta de la reunión, punto 78. La carta del Sr. Rosales fue remitida a los consejeros vía correo electrónico el 28.06.2011.

384. El Sr. Luis González Aguilar, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Curepto, mediante carta del 16.06.2011 solicita que fragmentos de cristales, fierro, monedas y pimientas correspondientes al Ex navío Oriflama, rescatados en las faenas de sondaje realizadas por Oriflama S.A., permanezcan en el Museo Parroquial de Curepto (Ingreso CMN N° 5271 del 04.07.2011).

En estudio.

385. La Sra. Gerda Alcalde López, Arqueóloga, Coordinadora de la CAMN de Tarapacá, mediante correo electrónico del 29.06.2011 remitió acta de acuerdo de los pobladores del Pueblo de Tarapacá (ZT) para la limpieza y mantención de los cementerios 1 y 2 del Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5125 del 29.06.2011).

En estudio.

386. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga, Responsable del Proyecto Caserones, de Aswakiar Consultores EIRL, junto a carta del 28.06.2011 remitió informes de monitoreo arqueológico del proyecto correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2011 (Ingreso CMN N° 5132 del 29.06.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de la documentación remitida y pronunciarse conforme.

387. El Sr. Jorge Castillo Alarcón, mediante carta del 22.06.2011, solicitó autorización para la realización de una excavación de la mina de oro de los Piratas de Guayacán, y plantea acuerdo de 50% de ganancia por entrega de dirección exacta del lugar (Ingreso CMN N° 4971 del 22.06.2011).

El Consejo acordó informar que los antecedentes se basan en una obra literaria, por lo que no existirían fundamentos para suponer la existencia del tesoro; además de informar respecto de la Ley N° 17.288 y los requisitos para la obtención de autorizaciones arqueológicas.

388. El Sr. Juan Carlos Monckeberg, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, a través de Ord. N° 111143 del 28.06.2011 remitió auditoría ambiental y social independiente, período 2008-2010, Informe Semestral N° 5, Segundo Semestre 2010, elaborado por AMEC-Cade, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Ralco", calificado por RCA 10/97 6.06.1997, y que además fue parcialmente modificada por las resoluciones N° 23/97, 24/99 y 54/99 (Ingreso CMN N° 5159 del 30.06.2011).

En estudio.

389. El Sr. Claudio Etcheverry Pizarro, Presidente de la Corporación Museo Fonck, junto a carta N° 42 del 05.03.2011, informó que el museo está en condiciones de recibir y almacenar adecuadamente los materiales recuperados por el Arqueólogo José Miguel Ramírez en los sitios de Costamai en Maitencillo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5160 del 30.06.2011).

El Sr. José Miguel Ramírez, Arqueólogo del Centro de Estudios Rapa Nui, Instituto de Historia y Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Valparaíso, remitió:

- Correo electrónico del 07.07.2011, que adjunta los informes de antecedentes complementarios Costamai II (Ingreso CMN N° 5443 del 08.07.2011).
- Correo electrónico del 11.07.2011, que adjunta los informes de antecedentes complementarios inventario, Costamai II (Ingreso CMN N° 5445 del 11.07.2011).

Se acuerda informar al Sr. Ramírez que el CMN no tiene observaciones al informe y que considera adecuada y suficiente la información remitida, pudiendo constatar que se procedió a excavar los porcentajes estipulados en el Ord. CMN N° 2314 del 29.04.2011, por lo que se procederá a la liberación de las áreas de los sitios Costamai 8, Costamai 9 y Costamai 10, dejando constancia de que los materiales recuperados durante el rescate quedarán depositados en el Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck.

390. El Sr. Mauricio Bernal M. de la Dirección HSEQ & RSE de ENAP, mediante carta N° DHSEQ - 0163/11 del 24.06.2011, remitió la siguiente documentación:

- Informe de Monitoreo Arqueológico de Perforación de Pozo Exploratorio Quirquincho B, RCA 171/10, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5170 del 30.06.2011).
- Informe de Monitoreo Arqueológico de Perforación de Pozo Exploratorio Palenque Norte K, RCA 171/10, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5171 del 30.06.2011).
- Informe de Monitoreo Arqueológico de Perforación de Pozo Exploratorio Bagual H, RCA 171/10, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5172 del 30.06.2011).
- Informe de Monitoreo Arqueológico de Perforación de Pozo Exploratorio Quirquincho C, RCA 171/10, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5173 del 30.06.2011).
- Informe de Monitoreo Arqueológico de Perforación de Pozo Exploratorio Palenque Norte M, RCA 171/10, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5174 del 30.06.2011).
- Informe de Monitoreo Arqueológico de Perforación de Pozo Exploratorio Palenque Norte J, RCA 171/10, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5175 del 30.06.2011).
- Informe de monitoreo Arqueológico de Perforación De Pozo Exploratorio Palenque Norte H, RCA 171/10, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5176 del 30.06.2011).
- Informe de monitoreo Arqueológico de Perforación De Pozo Exploratorio Cruceros C, RCA 041/11, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5177 del 30.06.2011).
- Informe de monitoreo Arqueológico de Perforación De Pozo Exploratorio Quirquincho D, RCA 171/10, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5178 del 30.06.2011).

Se acuerda remitir el pronunciamiento conforme del CMN de los nueve informes recibidos, a la Sra. Karina Bastidas, Directora del SEA de Magallanes.

391. Se informa daño ocasionado a los geoglifos de Tiliviche.

Los geoglifos de Tiliviche corresponden a un conjunto de 72 figuras de camélidos, de época prehispanica, dispuestos en la cara sur de la quebrada del mismo nombre. Se encuentran 50 km al norte de Huará y a 2 km de la carretera Panamericana.

El Sr. Joseph Morgan, de la Organización Atacama Sustentable, denunció con fecha 24.06.2011 ante la Comisión Regional de Medio Ambiente, la alteración de los geoglifos de Tiliviche. Esta denuncia fue posteriormente remitida al CMN el 30.06.2011 por la Sra. Gerda Alcaide López, Arqueóloga, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, a través de correo electrónico (Ingreso CMN Nº 5187 del 01.07.2011).

Se acordó que, luego de realizar una visita en terreno para verificar la afectación, se solicitará al Sr. Luis Briones la reconstrucción del geoglifo dañado, a financiar con los Fondos de Emergencia del CMN. Lo anterior, considerando que él ya efectuó una restauración del sitio en la década del 80.

392. El Sr. Harumatsu Kanda, de Ekokorp Limitada, Planta Maule, junto a correo electrónico del 22.06.2011 solicitó reconsiderar el requerimiento de Inspección Visual Arqueológica para evaluación de la DIA de la Planta Maule de Cartulinas CMPC S.A., en el marco del proyecto "Ekokorp Limitada Planta Maule", ubicado en la Región del Maule (Ingreso CMN Nº 5193 del 01.07.2011).

Se acuerda remitir observaciones al proyecto y reiterar la solicitud del CMN de realización de una Inspección Visual Arqueológica, explicando sus fundamentos.

393. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación de Colbún, mediante carta GDG Nº 116/2011 del 29.06.2011 envía informe de supervisión arqueológica mensual Nº 14, de mayo 2011, en el marco del programa de monitoreo y seguimiento ambiental del Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura, localidad de Santa Bárbara, Provincia del Biobío, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 5210 del 01.07.2011).

En estudio.

394. El Sr. Jorge Ralph, Ingeniero Civil en Metalurgia, a través de correo electrónico del 03.07.2011 informó el hallazgo de estructura inca diaguita de grandes dimensiones, en Pascua Lama, Provincia de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 5219 del 04.07.2011).

El Consejo acordó informar que lo observado es resultado de un sondeo geológico reciente.

395. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. Nº 748 del 30.06.2011, remitió el "Informe Nº 38 de seguimiento del Plan de Gestión Ambiental", correspondiente al mes de mayo de 2011, elaborado por Belfi y calificado ambientalmente por RE

Nº164/06 y RE Nº 53/08, del Proyecto "Los Vilos: Planta de Tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 5232 del 04.07.2011).

Con el Ord. Nº 3425 del 08.07.2011 el CMN se pronunció conforme.

396. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA de Coquimbo, a través de Ord. Nº 749 del 30.06.2011 remitió respuesta de Minera Los Pelambres a las observaciones al documento denominado "X Informe Integrado de Monitoreo Ambiental" del "Proyecto Integral de Desarrollo", calificado ambientalmente con RCA Nº 38/2004, Región de Coquimbo; solicitó pronunciamiento (Ingreso CMN Nº 5233 del 04.07.2011).

Con el Ord. Nº 3426 del 08.07.2011 el CMN informa que no tiene observaciones a lo expresado por el titular del proyecto, debido a que se acogen todas las solicitudes realizadas por este organismo; se queda a la espera de los informes que den cuenta de las actividades realizadas.

397. El Sr. Boris Medina Kirsten, Gerente de Medio Ambiente de SCM El Abra, a través de carta del 21.06.2011 invitó al SE a visitar la faena en fecha a convenir, con el objeto de evaluar en terreno las medidas tomadas en torno a los sitios arqueológicos que componen el complejo Minero San José del Abra, así como los avances de la investigación científica llevada a cabo respecto del proyecto "Lixiviación de Sulfuros, Sulfolix", según RCA Nº 114 del 25.03.2008 (Ingreso CMN Nº 5130 del 29.06.2011).

Se acuerda informar al solicitante que su propuesta ha sido acogida favorablemente, y que concurrirán a dichas obras los Sres. Emilio De la Cerda Errázuriz, SE del CMN, y Javier Hernández, Arqueólogo de la Comisión de Arqueología, durante los días 16 y 17 de agosto de 2011.

398. El Sr. Boris Medina Kirsten, Gerente Medio Ambiente de SCM El Abra, junto a carta GMA-98-11 del 21.06.2011, remitió el Segundo Informe Preliminar de Profundización del Conocimiento Existente sobre el Complejo Minero San José del Abra, mayo de 2011, a fin de cumplir con RCA Nº 114 del 25.03.2008 que aprobó ambientalmente el proyecto "Lixiviación de Sulfuros, Sulfolix" de la Minera SCM El Abra (Ingreso CMN Nº 5245 del 4.07.2011).

Se acuerda informar al solicitante que el CMN considera adecuada la metodología aplicada y está conforme con el informe preliminar entregado; respecto de los materiales recuperados, se considera adecuada la propuesta de depósito transitorio en dependencias del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile durante el período de estudio de los materiales, y al Museo Arqueológico y Etnográfico Parque El Loa, como institución de depósito final.

399. El Sr. Gabriel Ruiz-Tagle Correa, Subsecretario del Instituto Nacional de Deportes, mediante IND/DN (0) Nº 65/2011 del 30.06.2011, comenta sobre acuerdos tomados en reuniones sostenidas en torno al Rally Dakar 2012, e informa que la ASO se hará cargo de la Línea de Base del Dakar

2012. Sobre las medidas de compensación pendientes de los Dakar 2009 y 2012, informa que su institución no cuenta con presupuesto fiscal para ello, no obstante está dispuesto ir a la DIPRES a solicitarlo, en compañía del CMN (Ingreso CMN N° 5250 del 04.07.2011).

Se toma conocimiento.

400. Se informa el cumplimiento del acuerdo indicado en el punto 398 del acta de la sesión del 13.04.2011, respecto al informe de daños del Rally Dakar 2011:

- Con el Ord. CMN N° 3070 del 15.06.2011, se remitió a S.E. el Presidente de la República la evaluación del efecto de la competencia Rally Dakar 2011 en el patrimonio cultural.
- Con el Ord. CMN N° 3074 del 15.06.2011, se remitió al Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación, la misma evaluación.
- Con el Ord. CMN N° 3071 del 15.06.2011, se respondió al Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Subsecretario Nacional de Deportes, acerca del informe costos-beneficios del DAKAR asociados al CMN, y se le remitió también el informe de evaluación.
- El 08.07.2011 el CMN publicó el informe en su página web.

401. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga de Nawel Consultores, a través de carta del 04.07.2011 remitió el informe de monitoreo arqueológico del proyecto Condominio San Ignacio, comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5255 del 04.07.2011).

Se acuerda informar a la solicitante que el CMN no tiene observaciones al informe y se pronuncia conforme.

402. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, Arqueólogo Consultor – Investigador de Poch Ambiental S.A., por correo electrónico del 04.07.2011 informó que la folletería del CMN para el DPC, fue entregada a los alumnos de 5° básico de las escuelas de la localidad de Chalinga y El Tambo, ciudades cercanas a la ciudad de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5256 del 04.07.2011).

Con el Ord. N° 3415 del 07.07.2011 el CMN tomó conocimiento de la distribución de la folletería en el marco del proyecto "Qué significan los petroglifos del Choapa: conocimiento arqueológico y percepción actual de la población salamanquina y sus alrededores"; felicita la iniciativa e invita al arqueólogo a seguir contribuyendo con la educación patrimonial.

403. El Sr. Cristián Becker Álvarez, Arqueólogo, mediante carta del 24.06.2011 informa su renuncia a permisos otorgados por el CMN (Ord. N° 1737 y 2895 del 2007) para obras en el Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 5259 del 04.07.2011).

Con el Ord. Nº 3416 del 07.07.2011 el CMN acogió su decisión de renunciar.

404. El Sr. Donald Jackson, Arqueólogo, a través de carta del 03.07.2011, informó que los materiales arqueológicos sometidos a salvataje desde el sitio "El Avistadero", en poder del Sr. Richard Conejeros, estudiante de la Universidad de La Serena, fueron entregados al del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN Nº 5260 del 04.07.2011).

Se acuerda informar que el CMN se pronuncia conforme respecto a la entrega de materiales arqueológicos al Dpto. de Antropología de la Universidad de Chile, para su resguardo y depósito.

405. El Sr. Raúl Maraboli Salas, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, junto a Oficio Nº 7061 del 28.06.2011 solicitó el informe pertinente para la investigación Rol Único de Causa Nº 1100272458-K, por hallazgo de cráneo en sitio 24, sector rural El Peuco, frente a Av. Jorge Alessandri entre los números 989 y 1001, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5272 del 4.07.2011).

Se acuerda informar al Fiscal que el personal del Museo Regional de Antofagasta se hizo cargo de los trabajos de rescate arqueológico de las osamentas humanas encontradas en el sector denominado Conjunto Habitacional Vista Hermosa; dichos trabajos estuvieron a cargo de las Sras. Nancy Montenegro Toledo y Verónica Díaz Vilches y fueron realizados entre los días 19 y 20 de mayo de 2011. El informe pertinente será anexado al Ord. CMN.

406. La Sra. Marcela Urizar, a través de correo electrónico del 04.07.2011, informa sobre visita realizada junto a la PDI el día 01.07.2011 a una casa de la Población Balmaceda Sur, ciudad de Copiapó, por el hallazgo de osamentas en el patio de la propiedad (Ingreso CMN Nº 5275 del 04.07.2011).

Con el Ord. Nº 3452 del 13.07.2011 el CMN acusó recibo de la información y comunicó que no se estima necesario realizar un informe más detallado de las osamentas previo al reentierro de las mismas.

407. El Sr. Jorge Quiroz Araya, Profesor del Equipo de Gestión del Establecimiento de la Escuela Básica Comunidades de Valle Hermoso, solicitó información acerca del Patrimonio Arqueológico existente en la Comunidad de Valle Hermoso, Comuna de La Ligua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 5296 del 05.07.2011).

El Consejo acordó orientar sobre bibliografía existente en la zona y los lugares donde pueden acceder a esta.

408. El Sr. Rodrigo Mardones, Jefe de Proyecto de Arcadis Chile, mediante carta del 01.07.2011 remitió copia digital del informe N° 26 de la AAI Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro, cuyo titular es Colbún S.A., Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5297 del 05.07.2011).

En estudio.

409. La Sra. Érica Díaz López, Secretaria Ejecutiva del IIAM, a través de correo electrónico del 05.07.2011, solicitó un certificado para la Sra. Emily Stovel, para la presentación al Fondecyt 2012 del proyecto "La arqueometría, la producción de cerámica, la interacción regional, y la definición de culturas arqueológicas desde los Andes Centro-Sur", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5305 del 05.04.2011).

Con el Ord. N° 3420 del 07.07.2011, dirigido a la Sra. Emily Stovel, el CMN certifica favorablemente el proyecto de investigación.

410. El Sr. Octavio Araneda Osés, Gerente General de CODELCO – Chile, División El Teniente, junto a carta GG-143/2011 del 30.06.2011 remitió informe mensual N° 3 del Monitoreo arqueológico - Mayo 2011, elaborado por la Arqueóloga Paulina Corrales de R&Q Ingeniería S.A., en el marco del proyecto Rajo Sur - División El Teniente, Región de O'Higgins, establecido por RCA N° 133/2010 (Ingreso CMN N° 5317 del 06.07.2011).

En estudio.

411. La Sra. Carolina Lira de la DAMOP Región Metropolitana, a través de correo electrónico del 06.07.2011, remitió informe de Georadarización efectuada el 25.11.2009, respecto del proyecto de conservación de la Catedral de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5330 del 06.07.2011).

Se toma nota.

412. El Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, mediante correo electrónico del 05.07.2011 solicitó autorización para ampliar la línea de base del proyecto EIA "Embalse Puntilla del Viento", comuna de San Esteban, Provincia del Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5334 del 06.07.2011).

El Consejo acordó aclarar la situación ocurrida con los permisos solicitados en el marco de los proyectos "Embalse Los Ángeles" y "Embalse Puntilla del Viento", y autorizar la excavación de sondeos en los sitios Viña Vilcuya 1, 2, 3 y 4.

413. El Sr. Arturo Albornoz Wegertseder, Gerente de Planificación y Desarrollo de Minera Mulpún Limitada, junto a carta del 07.07.2011, remitió Sexto Informe de Monitoreo Arqueológico del Proyecto "Planta Piloto de Gasificación Subterránea de Carbón Mulpún" de Junio 2011, elaborado por Mankuk Consulting & Services S.A., comuna de Máfil, Región del Los Ríos, calificado ambientalmente por Res. Ex N° 96/2010, (Ingreso CMN N° 5362 del 07.07.2011).

En estudio.

414. Los Sres. Bernardus J. Huls, Director de Proyecto y Carlos Ochoa Salaber, Gerente Legal, ambos de la Sociedad contractual Minera El Morro, mediante carta del 07.07.2011, informan que se retira el patrocinio concedido al Sr. Carlos Carrasco, Arqueólogo, y solicitan pronunciamiento respecto a las solicitudes de permiso que fueron efectuadas por él (Ingreso CMN N° 5363 del 07.07.2011).

En estudio.

415. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 295 del 01.07.2011 remite informes ambientales para la perforación de los pozos "Guanaco 8" y "Guanaco 10", correspondientes al Proyecto "Exploración de pozos Hidrocarburíferos en sector M-1, Bloque Fell", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5364 del 07.07.2011).

En estudio.

416. El Sr. Mauricio Uribe, Arqueólogo, Profesor de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 04.07.2011 solicitó certificado para el envío de muestras de carbón a EE.UU., para la obtención de fechados absolutos, en el marco del Proyecto Fondecyt N°1080458 (Ingreso CMN N° 5367 del 07.07.2011).

Se acuerda autorizar el traslado de muestras de carbón para análisis de RC14 a dependencias del laboratorio Beta Analytic en los EE.UU.

417. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, del Museo de Calama, mediante correo electrónico del 07.07.2011 remitió el informe del descubrimiento de área arqueológica en el Sector Calama Sur, emplazado en el borde sur de la cuenca Calama, Provincia El Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5374 del 07.07.2011).

Se acuerda informar al solicitante que de la revisión de los documentos remitidos, el CMN requiere un catastro y registro detallado de los materiales levantados desde el sitio y que solicita que se abstenga de realizar nuevas recolecciones o salvatajes, debiendo coordinar con el Sr. Javier Hernández de la SE la gestión relativa a las denuncias de afectación a los sitios arqueológicos y las actividades que se requiera llevar a cabo.

418. El Sr. Francisco Bandarin, Subdirector General de Cultura de la UNESCO, mediante carta del 25.05.2011 (Ingreso CMN N° 4381 del 02.06.2010), dirigida a los Ministros de Educación y Presidente del CNCA, así como al SE del CMN, propone la cooperación de la UNESCO en materia de conservación del patrimonio cultural subacuático, expresa la necesidad de que el pecio "Oriflama" sea debidamente salvaguardado de forma científicamente adecuada, señala que esperan que Chile adhiera a los principios de la Convención del Patrimonio Cultural Subacuático, de acuerdo a la cual la explotación comercial es incompatible con la protección del patrimonio, hace un llamado a que el país la ratifique, y ofrece asistencia para la investigación científica y aplicación de métodos de vanguardia en el caso del Oriflama.

Se acordó informar que se ha pedido la realización de un informe jurídico de la Convención del Patrimonio Cultural Subacuático para evaluar su suscripción, y agradecer la oferta de asistencia, además de señalar que compartimos los principios de la Convención, que orientan nuestro accionar. Lo anterior, sin perjuicio de indicar que nuestra legislación nacional vigente contempla la posibilidad de que misiones científicas extranjeras, que cumplan los requisitos legales establecidos, puedan ser objeto de la cesión de hasta el 25% de los materiales producto de excavaciones arqueológicas autorizadas, y los promotores de esta iniciativa pueden acogerse a ese marco, correspondiendo al CMN la decisión final.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 08 de julio de 2011 participaron los siguientes integrantes:

- Consejera Sra. Ximena Silva, representante del CDE.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del SERNAGEOMIN.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Javier Hernandez, Arqueólogo Secretaría Ejecutiva.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

419. Se expone la solicitud de desafectación del SN "Campo Dunar de la Punta de Concón", DS N° 2131 del 2006:

El Sr. Arturo Badía Galofre, Abogado, Jefe del Comité de Empresas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República –CGR-, mediante ORD. 33744 del 27.05.2011, REF.: N° 16954/2011, remite solicitud de la Inmobiliaria Borgoño Concón S.A., sociedad perteneciente al Grupo Paz Corp., para dejar sin efecto el decreto que declaró MN el Campo Dunar de la Punta de Concón (Ingreso CMN N° 4422 del 03.06.2011).

El SN se ubica en las comunas de Concón y Viña del Mar, Región de Valparaíso, y tiene una superficie de 21.8 hectáreas; sus principales valores son geomorfológicos y biológicos.

Antecedentes:

- Decreto Supremo N° 481 del Ministerio de Educación del 05 de agosto de 1993: declaró como SN aproximadamente 44 hectáreas, lo que correspondía a un 32% de la superficie total del campo dunar. Se efectuó cuando aún no se conformaba el municipio de Concón, por lo tanto, toda el área correspondía a la comuna de Viña del Mar.
- Decreto Supremo N° 106 del 9 de marzo de 1994: redujo los límites del SN a 12 hectáreas, correspondientes a una superficie continua. Lo anterior, debido a la existencia de un permiso de construcción del que no se tenía conocimiento al momento de dictar el decreto anterior. En 1997 se crea la comuna de Concón; 9,7 de las 12 hectáreas se emplazan en ella.
- Decreto Exento N° 2131 del Ministerio de Educación del 26 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la República el día 19 de enero de 2007: Este tercer decreto modifica el Decreto Supremo N° 106 de 1994, vigente hasta entonces, fijando

nuevos límites del área protegida en la superficie perteneciente a la comuna de Concón. Esta última modificación se debe a que el Sr. Oscar Sumonte, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, solicitó al CMN desafectar las 9.7 hectáreas del antiguo polígono de protección y declarar como SN una superficie de 19.5 hectáreas pertenecientes a su comuna. Se argumentaba que el sector propuesto era el que presentaba el mayor valor desde el punto de vista de su biodiversidad.

En la etapa previa a la presentación de la solicitud antedicha, la I. Municipalidad de Concón llevó un proceso de negociación con quien tenía como propietario de la totalidad de los terrenos, Inmobiliaria Reconsa S.A. Estas negociaciones se materializaron en la suscripción de un Convenio de Acuerdo entre la empresa y el municipio de Concón, que sirvió de sustento a la solicitud del municipio.

Es así como el último decreto habría afectado, en el extremo norte del área protegida, una propiedad que no pertenecía a la inmobiliaria con la que se celebró el convenio de acuerdo antes mencionado. En este entendido, Inmobiliaria Borgoño Concón S.A. no habría sido consultada sobre la declaración de su propiedad como SN.

El año 2010, el CMN tomó conocimiento de la existencia del permiso de obra nueva N° 79 del 25 de julio de 2007, otorgado por la I. Municipalidad de Concón a la empresa Paz Inmobiliaria, que tiene su fundamento en la aprobación del anteproyecto N° 61 del 21 de junio de 2006 y en la solicitud de permiso de edificación de fecha 19 de abril de 2007. En el entendido de que el permiso fue válidamente otorgado, el titular de éste habría adquirido el derecho el día 21 de junio de 2006 con la aprobación del anteproyecto por parte de la I. Municipalidad de Concón, esto es, antes de la entrada en vigencia del decreto 2131.

Por otra parte, el plano adjunto al último decreto sólo cubre el área modificada, y no incluye la parte que se mantenía sin modificaciones, esto es, la que se emplaza en la comuna de Viña del Mar.

La solicitud de la empresa Inmobiliaria Borgoña Concón S.A. se fundamenta en que afirman que su propiedad fue incluida por error dentro del polígono de protección.

La Comisión propuso responder a la CGR que no se debe dejar sin efecto la protección del área como SN, sino corregir el plano y ajustar coordenadas excluyendo la propiedad de Inmobiliaria Paz. (2 há aprox); indicando que este acto administrativo debe ser solicitado al MMA en virtud de la Ley 20.417 de 2010, que transfiere la custodia de los SN al MMA.

Se discute acerca de los permisos otorgados los municipios mientras se realizan las solicitudes de declaratorias de MN ante el CMN; el incremento de la preocupación de las juntas de vecinos por su patrimonio cultural; el caso del edificio de la Compañía Chilena de Tabacos en Valparaíso; los cambios que ha tenido el SN Dunas de Concón desde el inicio de su declaratoria hasta la actualidad y la situación actual de los SN luego de la entrada en vigencia del MMA. Se comenta que no es necesario modificar el decreto.

Se acuerda informar a la CGR que en el acto administrativo que dio origen a la declaración de SN del Campo Dunar de la Punta de Concón, el CMN actuó ajustado a derecho, dentro de las competencias que le asignaba la Ley de Monumentos Nacionales. Lo anterior, sin perjuicio de reconocer el permiso de obra nueva N° 79, en el entendido de que ha sido otorgado válidamente y no se encuentra caducado.

420. Se informa sobre la situación actual en que se encuentran los Santuarios de la Naturaleza, luego de la entrada en vigencia de la Ley N°20.417 de 2010, que introdujo modificaciones al Art. 31 de la Ley de Monumentos Nacionales:

“Los sitios mencionados que fueron declarados SN quedarán bajo la custodia del Ministerio de Medio Ambiente, el cual se hará asesorar para estos efectos por especialistas en ciencias naturales.

No se podrá sin la autorización previa del Servicio, iniciar en ellos trabajos de construcción o excavación, ni desarrollar actividades como pesca, caza, explotación rural o cualquiera otra actividad que pudiera alterar su estado natural”.

La Ley 20.417 de 2010 establece que una de las funciones del Consejo de Ministros para la sustentabilidad es:

c) Proponer al Presidente de la República la creación de las Áreas Protegidas del Estado, que incluye parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza y las áreas marinas costeras de protegidas de múltiples usos.

El Ord. N°469/2010 del MMA informa que: “...habiendo empezado sus funciones al 1° de octubre del presente año y no existiendo en la Ley 20.417 una norma de vigencia distinta, la modificación introducida por esa ley en el Art. 31 de la Ley N°17.288 rige a contar de dicha fecha en lo que a facultades del Ministerio de Medio Ambiente se refiere.

En lo relativo a su custodia y supervigilancia, los Santuarios de la Naturaleza han quedado asimismo sujetos a la tuición del Ministerio de Medio Ambiente de acuerdo a las facultades legales previstas para éste”.

Dificultades del CMN frente a lo anterior:

- El “Servicio” que de acuerdo a la modificación del artículo 31 de la Ley de MN debe dar las autorizaciones para intervenciones en SN es el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que aún no está implementado.
- No se dictó una norma transitoria que definiera cómo se procedería hasta la entrada en funcionamiento de dicho servicio.
- El CMN a partir de diciembre de 2010 no evaluó ni otorgó autorizaciones de intervención en SN, sin embargo en el marco del SEIA no se ha eliminado el PAS 78.

- El MMA no se está haciendo cargo de dichas solicitudes, por lo tanto en estos momentos los propietarios y/o administradores de SN se encuentran sin saber a quién recurrir en caso de necesidad.

El CMN realizó la consulta al MMA y pidió una audiencia para aclarar esta materia, pero no ha recibido respuesta.

La Comisión propone realizar la consulta a Contraloría, para que determine cómo se debe operar en cuanto a la gestión de los SN en el período de transición, hasta que se materialice la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Se aprueba la propuesta presentada por la Comisión, para que la CGR aclare las competencias de cada institución con respecto a la gestión de los SN.

421. El Sr. Ignacio Cañas, Gerente General de InfoService S.A., a través de carta del 07.06.2011, solicita el listado oficial de SN del tipo marinos, declarados o por declarar entre el Golfo de Ancud y el Golfo del Corcovado, de las regiones de Los Lagos y Aysén (Ingreso CMN N° 4875 del 20.06.2011).

Se acuerda remitir al solicitante la información requerida, indicando que para el área consultada sólo se ha declarado el SN Punta Pelluco, ubicado al sur de Puerto Montt, y que para esta área protegida existe una propuesta de ampliación de límites elaborada por este Consejo, la que no se ha concretado aún. Se informará sobre las otras categorías de MN propias del patrimonio cultural subacuático (MA y MH) y que la custodia de las áreas declaradas SN se encuentra radicada actualmente en el MMA.

422. El Sr. Gonzalo Vieyra Soto, Secretario de la Sociedad Paleontológica de Chile, junto a correo electrónico del 06.06.2011 informa cambio de sede de la SPACH y por ende de las piezas fósiles que ahí se mantienen, debido a la próxima demolición de la actual sede (Ingreso CMN N° 4595 del 8.06.2011).

La SE solicitó a la SPACH que remita un informe de la situación junto a un catálogo de todas las piezas, donde se señale que los fósiles fueron trasladados a las nuevas dependencias de la Junta de Vecinos de Santiago Centro. Se está a la espera de que la SPACH remita el catálogo y la solicitud de inscripción de los materiales que mantiene en su poder.

La Comisión realizará una visita en terreno al lugar de depósito, con el fin de constatar las condiciones de seguridad y conservación de los restos.

423. El Sr. Manuel Tagle Ciudad, Gerente Comercial y Sr. Hernán Cuadro Espinoza, Gerente de Asuntos Corporativos de la Sociedad GNL Mejillones S.A., mediante carta GAP-46 del 10.06.2011 propuso como lugar de destino final de restos paleontológicos encontrados en el marco del

proyecto GNL Norte Grande Mejillones, al Museo de Mejillones (Ingreso CMN N° 4644 del 10.06.2011).

Los Sres. Javier Hernández y Rodrigo Otero de la SE, realizaron una visita en terreno el 17.06.2011, donde se pudo constatar la existencia de dos hallazgos: el primero, producto de la remoción sin autorización y de manera indebida por parte de la Sra. Katterina Osorio, conservadora contratada por la empresa y VE del CMN, resultó dañado. El segundo hallazgo corresponde a material desarticulado, que fue removido por el arqueólogo Sr. Raúl Mavrakis; dichas labores no representaron ningún daño a los materiales y su contexto. Se logró identificar la existencia de material aislado, correspondiente a parte de la mandíbula de un mamífero marino, que puede representar un potencial material tipo.

Se acuerda indicar al Sr. Mavrakis la necesidad de presentar el informe del salvataje de los restos, con el fin de dejar la debida constancia; solicitar a la empresa como parte de las medidas de compensación, la curación, embalaje y posterior envío al MNHN de los restos del mamífero marino, así como la recolección y curación de los hallazgos aislados con la finalidad de implementar un lugar de depósito y sala museo en el Museo de Mejillones. Se acordó también evaluar si corresponde la aplicación de una sanción a la VE Sra. Katterina Osorio.

424. El Sr. Luis F. Hinojosa, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, remite solicitud de certificado para adjuntarlo a la postulación a FONDECYT 2012 de un pre-proyecto de trabajo paleobotánico en la formación Ligorio Márquez Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4783 del 15.06.2011).

Con el Ord. CMN N°3341 del 30.06.2011, dirigido al solicitante, se otorga la certificación favorable al proyecto titulado: "*Phylogenetic signal in leaf traits: Revisiting physiognomic analysis to estimate paleoclimate in the southern south american forest*", en el marco de su postulación al Concurso FONDECYT.

425. La Sociedad Paleontológica de Chile – SPACH- , junto a correo electrónico del 15.06.2011, informa hallazgo de huevo fósil realizado por el Sr. Víctor Menech (Ingreso CMN N° 4868 del 20.06.2011).

Se acuerda consultar directamente al Sr. Menech respecto de las condiciones del hallazgo.

426. La Sra. Mabel Triviño Cifuentes, OIRS -Aduana de Osorno, mediante Oficio Remisor N° 81 del 17.06.2011, informa la incautación de fósiles realizada a los Sres. Fernando Cepeda, Jessica Alarcón y Alejandro Nayan; adjunta una caja con los materiales (Ingreso CMN N° 4887 del 20.06.2011).

Se acuerda remitir los materiales incautados al SERNAGEOMIN para la realización de las pericias correspondientes.

427. El Sr. Hernán Cuadro Espinoza, Gerente de Asuntos Corporativos y Manuel Tagle Ciudad, Gerente Comercial de la Sociedad GNL Mejillones S.A., a través de carta GAP-52 del 22.06.2011, responden la solicitud de aclaración de informe de análisis de restos fósiles en construcción Etapa 1, Terminal de GNL Norte Grande, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4999 del 23.06.2011).

En estudio.

428. El Sr. David Rubilar Rogers, Jefe del Área Paleontología del MNHN, junto a carta del 28.06.2011 remite informe y solicita renovación del permiso de excavación del yacimiento paleontológico de Quebrada La Higuera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5091 del 28.06.2011).

En estudio.

429. La Sra. Patricia Prieto, del Gabinete DIBAM, mediante Minuta N°569 del 13.06.2011, a través del cual se instruye la realización de una reunión entre el CMN y el MNHN, sobre el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados N°268-A, de sesión 17° del 20 de abril de 2011, para promover el relevamiento, catastro e inventario del yacimiento paleontológico Meseta Mallín Grande, ubicado en la comuna de Chile Chico, Región de Aysén. Se adjunta Ord. 07/1072 de la División Jurídica MINEDUC (Ingreso CMN N° 5105 del 28.06.2011).

Se acuerda fijar una reunión entre el CMN, el MNHN y la Subdirección de Museos para analizar el tema; así como oficiar a museos y universidades acerca del especial interés científico-cultural que posee el yacimiento.

430. El Sr. Jaime Becerra, Gerente de la Planta Copiapó de Minera Jilguero S.A., mediante carta del 24.06.2011, remite estudio paleontológico: "Proyecto de ampliación Mina Jilguero", elaborado por el Sr. Hans-G. Wilke H., Paleontólogo de la Universidad Católica del Norte, junio 2011 (Ingreso CMN N° 5146 del 29.06.2011).

Se acuerda indicar que el informe paleontológico fue requerido en el marco de la Adenda N° 2 del mencionado proyecto sometido al SEIA. Por ello, el informe deberá incluirse en la documentación de la Adenda N°3 del "Proyecto de ampliación Mina Jilguero". El pronunciamiento del CMN se emitirá a través del SEIA.

VARIOS

431. La Comisión discute sobre el perfil profesional que deben tener los especialistas en paleontología, en el marco de los proyectos evaluados a través del SEIA.

En estudio.

432. Se retoma la discusión sobre el caso tratado en la reunión de Comisión del mes de junio, sobre la solicitud del Sr. Mario Suárez en que solicita información sobre materiales paleontológicos presuntamente sacados del país de manera ilegal, y que se encuentran actualmente en Alemania (Ingreso CMN N°3886 del 17.05.2011).

Se acuerda informar al solicitante que el procedimiento para la restitución de los materiales debe ser a través de la Embajada de Chile en Alemania, para que sean enviados al país por valija diplomática.

433. Se informa sobre la visita en terreno del día jueves 07 de julio a la comuna de Concón, con motivo de la evaluación del caso consultado por el H. Diputado de la República Sr. Rodrigo Gonzalez Torres, en relación a los impactos de la construcción de un hotel en Punta Piqueros, frente al SN Punta Dunar de Concón (Ingreso CMN N°3858 del 16.05.2011).

Se acuerda informar a la Honorable Cámara de Diputados, que según lo observado el proyecto se sitúa fuera de los límites del SN, por lo que no es posible evaluar los impactos del proyecto completo sin tener todos los antecedentes; se sugiere que el proyecto debiese ingresar al SEIA, por su emplazamiento próximo a un área protegida, según lo indica la Ley N° 19.300.

434. Los Sres. Javier Hernández y Rodrigo Otero de la SE, realizaron una visita en terreno a la comuna de Los Vilos, el día 23 de junio. Lo anterior, por la denuncia realizada por vecinos de la zona, quienes se encontraban preocupados de la protección de un sitio arqueológico con evidencias de fauna extinta asociada, ubicado en terrenos privados y en riesgo de destrucción.

Según lo observado en terreno se concluyó que el los hallazgos corresponden a un sitio arqueológico, por lo tanto se informará esto a la Comisión de Patrimonio Arqueológico para que el caso se analice en dicha comisión.

435. Se aborda la situación de irregularidad en que se encuentra el Sr. Hans Niemeyer con respecto a los permisos otorgados por el CMN. El Sr. Niemeyer fue autorizado previamente por este Consejo en el marco del "Proyecto Silúrico" (Ord CMN N° 3066 del 03.04.08) para la prospección de material paleontológico y posterior envío de 44 muestras de braquiópodos para su estudio a la Universidad Estatal de Oregon, Estados Unidos, bajo acuerdo de su posterior regreso a Chile y depósito en el Museo Nacional de Historia Natural (Ord. CMN N° 2482 del 02.06.09).

El CMN solicitó al profesional la entrega del informe de avance correspondiente a los dos años de investigación (Ord. CMN N° 4741 del 28.09.10), el cual fue recibido por este Consejo (ingreso CMN N° 7635 del 19.10.10). El informe adjuntó publicación que da cuenta como lugar de depósito para los restos de braquiópodos al *Natural History Museum* de Londres y el *Sedwick Museum of Earth Sciences* de Cambridge, ambos en Inglaterra. Tras lo anterior, el CMN solicitó al profesional el dar solución a la brevedad al inconveniente (Ord. CMN 5541 del 11.11.10), lo cual a la fecha no ha sido subsanado.

Se acordó oficiar al Sr. Niemeyer instruyendo que la situación debe regularizarse en un plazo no mayor a 30 días corridos y que el no cumplimiento de lo anterior significará la suspensión de autorizaciones y permisos de todo tipo por parte del CMN hacia su persona; junto con esto se oficiará a los museos e instituciones con los que el Sr. Niemeyer trabaja en el exterior, informando sobre la situación de irregularidad y que dicho profesional no cuenta con el respaldo del CMN.

436. En el marco del acuerdo sostenido en la sesión del 11.05.2011, según consta en el punto 252 del acta correspondiente, se ha solicitado la realización de un peritaje externo de los restos del plesiosauro extraídos del sitio Cocholgüe el año 2009 y actualmente depositados en el MNHN, a la paleontóloga argentina Dra. Zulma Brandoni de Gasparini y su ayudante Lic. Sr. José O'Gorman, del Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de La Plata; su visita a nuestro país se ha programado para agosto del presente año.

Adicionalmente, dentro de las actividades programadas para la visita, ambos especialistas dictarán una conferencia sobre sus investigaciones en la Patagonia Argentina y sostendrán una reunión con la Comisión de Patrimonio Natural. El CMN asumirá los costos de transporte, alimentación y alojamiento de los expertos.

437. En el acta de la sesión de septiembre de 2010 (Nº 259) se informó acerca de una nueva propuesta de solución respecto al envío de ictosaurio de Torres del Paine a Alemania. El CMN había propuesto la firma de un acuerdo notarial de responsabilidad por parte de los interesados, comprometiéndose a que ante cualquier daño ocasionado al material, deberán asumir medidas de compensación. Esto suprime la utilización de seguro y/o boleta de garantía como condición de tramitación del Decreto de salida.

Se ha recepcionado ya la declaración notarial (Ingreso CMN Nº 4669, del 13.06.2011); se trata de una carta declaratoria suscrita por el Director Nacional del Instituto Antártico Chileno y por el Director Ejecutivo del Heidelberg Center para América Latina de la Universidad de Heidelberg, entidades que, en su calidad de entidades responsables del proyecto, se obligan a hacerse cargo de los eventuales daños y/o perjuicios que puedan sufrir los bienes con ocasión de su salida del país.

La carta declaratoria fue analizada y satisface el requerimiento del CMN. Por ello, se autoriza la salida al extranjero del ictosaurio, esto es, de las 87 rocas con contenido fosilífero, por cinco años, para fines de investigación en el Museo de Karlsruhe, en Alemania, previa dictación del correspondiente decreto del Ministro de Educación.

Se cierra la sesión a las 18.30 horas.

Santiago, miércoles 13 de julio de 2011.

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES